



## FORMATO UNICO ACTA DE INFORME DE GESTION (Ley 951 de marzo 31 de 2005)

### 1. DATOS GENERALES

- A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE  
QUE ENTREGA  
B. CARGO  
C. ENTIDAD  
D. CIUDAD Y FECHA  
E. FECHA DE INICIO DE LA GESTION  
F. CONDICION DE LA PRESENTACION  
G. FECHA DE RETIRO

LUIS GUILLERMO PLATA

MINISTRO

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y  
TURISMO

BOGOTA, 23 DE AGOSTO DE 2010

ENERO 16 DE 2007

RETIRO ☒ SEPARACION DEL CARGO ☐

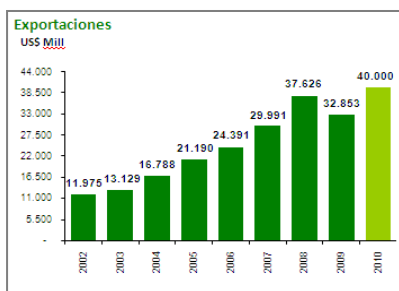
RATIFICACION ☐

6 DE AGOSTO DE 2010

### 2. INFORME DE GESTION 2007-2010

El presente documento resume la gestión del señor Ministro Luis Guillermo Plata al frente de la cartera Comercio, Industria y Turismo, durante el periodo Enero 2007 – Agosto 2010.

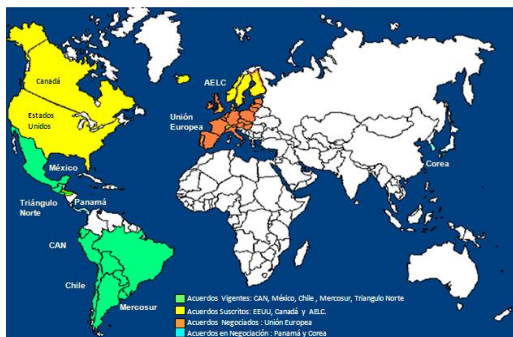
#### 2.1 COMERCIO EXTERIOR



En materia de comercio exterior, se resalta el comportamiento de las exportaciones, que continuaron su tendencia creciente y constante; pasando de US\$11.975 millones en 2002 a US\$32.853 millones en 2009; alcanzando una cifra record de US\$37.626 millones en 2008.

A mayo de 2010, las exportaciones sumaron US\$16.137 millones, con un crecimiento del 27%, respecto a igual período del año anterior. Se estima el cierre del 2010 por el orden de los US\$40.000 millones. En cuanto a las exportaciones con valor agregado (excluyendo primarias y basadas en recursos naturales), en el acumulado a mayo de 2010, participaron con el 25,4% en el total de ventas externas. Con el apoyo de Proexport se ha desarrollado la estrategia comercial para promover las exportaciones de valor agregado, aprovechando las mejores condiciones de acceso de bienes y servicios que brindan los acuerdos de comercio y de inversión.

Así mismo, dentro de la estrategia de Política Exterior y Migratoria del Plan Nacional de Desarrollo, observando los lineamientos y directrices del Consejo Superior de Comercio Exterior, el Ministerio ha intensificado la agenda de integración económica con diferentes países y bloques de países, mediante la negociación de acuerdos comerciales y de inversión. El objetivo de dichas negociaciones es abrir nuevos mercados para los productos colombianos y conseguir reglas estables y claras para incentivar el comercio de bienes y servicios y la promoción y protección de las inversiones en Colombia y de Colombia en el exterior.



Pasamos de 2 tratados comerciales con 5 países en 2002, a tener hoy 9 tratados y 2 en negociación con 47 países, que permitirán el acceso preferencial a más de 1.500 millones de consumidores.

**En vigor 5 con 12 países:** Comunidad Andina, México, Chile, Mercosur y Triángulo Norte de Centro América (Honduras, Guatemala y Salvador).

**Firmados 3 con 6 países:** Estados Unidos, Canadá y Asociación Europea de Libre Comercio.

**Negociado 1 con 27 países:** Unión Europea y,  
**En negociación 2:** Corea del Sur y Panamá.

#### • Estados Unidos

La puesta en vigor del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos depende únicamente de su aprobación por parte del Congreso estadounidense. La administración del Presidente Obama ha dado claras señales de su compromiso con este Acuerdo y de querer impulsarlo en el Congreso. Durante el primer semestre de este año, representantes de los dos gobiernos se han reunido en varias oportunidades para gestionar una agenda que permita preparar un paquete de información relacionada con mejoras normativas e institucionales encaminadas a atender los principales cuestionamientos que mantienen el acuerdo en suspenso en el congreso norteamericano, específicamente en materia laboral y de situación sindical en el país.

#### • Tratado de Libre Comercio con Canadá

El 21 de junio de 2010 el Senado de Canadá aprobó en último debate el TLC que Colombia suscribió con Canadá el 21 de noviembre de 2008. El Acuerdo ya fue aprobado por el Congreso colombiano y se encuentra actualmente en revisión por parte de la Corte Constitucional. Adicionalmente se negoció un acuerdo sobre reportes anuales a los congresos sobre los efectos del acuerdo sobre derechos humanos que esta haciendo curso en el Congreso. En Canadá el Acuerdo ya pasó al “*Royal Assent*” que equivale a la sanción presidencial, siendo aprobada por la Gobernadora General de Canadá. Cuando Colombia culmine el proceso de revisión constitucional, este acuerdo que abre posibilidades a los exportadores colombianos de ingresar a un mercado de 33 millones de consumidores con alta capacidad adquisitiva y que ocupa el quinto lugar en el mundo por su volumen de comercio, entrará en vigor.



- **Países AELC**

Se suscribió el Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y los Estados miembros de la AELC (Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia) el 25 de noviembre de 2008, buscando tener acceso a un mercado complementario que importa alrededor de US\$250 mil millones anuales en bienes y servicios. Este acuerdo se encuentra en revisión por la Corte Constitucional.

- **Acuerdo Comercial con la Unión Europea**

En enero de 2009 Colombia, conjuntamente con Perú y Ecuador, definió con la Unión Europea un nuevo marco de negociación de un acuerdo multipartito ambicioso y comprensivo, con disciplinas para el comercio de bienes y servicios y el impulso a la inversión.

Después de nueve rondas de negociación, el 1° de marzo de 2010 se concluyeron los trabajos en todas las áreas y el 19 de mayo de 2010 en Madrid (España), se rubricó el Acuerdo Comercial con la Unión Europea.

Este Acuerdo es de gran importancia para Colombia por cuanto permitirá consolidar una relación preferencial y permanente con un actor clave en la economía mundial. La Unión Europea es el primer importador mundial de bienes (USD2.301.000 millones) y servicios (USD618.000 millones), el segundo socio comercial con USD4.700 millones en exportaciones y USD 5.100 millones en importaciones y el segundo socio inversionista en Colombia.

El balance para Colombia es muy positivo, pues significa la eliminación de las barreras que limitan la mayor participación de Colombia en el mercado europeo. Además, da paso a la reducción y eliminación de aranceles y de barreras no arancelarias a las exportaciones colombianas para hacer más competitivos los productos industriales y agrícolas. Con este Acuerdo se ofrece un campo de juego nivelado para las empresas colombianas frente a sus competidores; países como México, Chile y pronto los centroamericanos, que se benefician de un acceso preferencial en el mercado europeo.

En el ámbito industrial, incluida la pesca, el 99,9% de las exportaciones de Colombia tendrán libre acceso sin aranceles a ese bloque desde la entrada en vigencia del mismo. En bienes agrícolas, se tendrá acceso libre de aranceles para flores, tabaco, café y procesados, biocombustibles, aceite de palma, la mayoría de frutas y hortalizas, entre otros.

En productos sensibles para la Unión Europea como el banano, Colombia logró una reducción sustancial del arancel a 75€/ton, lo que brindará un acceso preferencial frente a otros socios, que tendrán el gravamen de 114 €/ton aplicado a los miembros de la OMC. En azúcar, producto en el que hoy Colombia tiene escasas posibilidades de ingresar al mercado europeo por las condiciones restrictivas en materia de aranceles, se contará con un contingente libre de arancel para 62.000 toneladas y creciente en el tiempo.

Así mismo, permitirá un mejor acceso para los proveedores colombianos de servicios en el primer mercado mundial, al igual que un entorno previsible para las mayores inversiones productivas, menores precios y mejores opciones en bienes y servicios.

- **En negociación, Tratado de Libre Comercio con Corea del Sur**

A finales de octubre de 2009, bajo el liderazgo del Viceministerio de Comercio Exterior, se presentó para validación del Consejo Superior de Comercio Exterior la nueva agenda de negociaciones. Ello permitió lanzar las negociaciones de un TLC con Corea del Sur en noviembre y celebrar en el mes de diciembre, la primera ronda de negociaciones donde se aprobó el Marco General y los lineamientos de las mismas.

Corea del Sur es prioritario dentro de la estrategia de conseguir nuevos mercados para Colombia y constituye el primer país del Asia con el que se inician negociaciones de tratados comerciales. Existe un importante potencial de crecimiento comercial entre los dos países; Corea del Sur cuenta con una población cercana a los 49 millones de habitantes, un fuerte desarrollo tecnológico y altos niveles de ingreso per-cápita. Adicionalmente, es el segundo inversionista de la región asiática en Colombia, después de Japón.

Además de bienes industriales y agrícolas, el acuerdo contará, con disciplinas en el área de servicios, inversión y propiedad intelectual. Durante el primer semestre de 2010 se han celebrado II Rondas de negociación y una mini-ronda para avanzar en los temas de acceso a los mercados para bienes agrícolas e industriales.

- **En negociación, Tratado de Libre Comercio con Panamá**

Teniendo en cuenta las recomendaciones del Consejo Superior de Comercio Exterior, se iniciaron los contactos con Panamá para profundizar las relaciones comerciales, mediante la negociación de un TLC que cubra bienes, servicios y otras disciplinas. Las negociaciones se lanzaron a mediados de febrero de 2010 y a la fecha han tenido lugar III Rondas de negociaciones en marzo, mayo y la última del 2 al 6 de agosto. Se han cerrado un total de 15 capítulos: Laboral, Competencia, Transparencia, Preámbulo, Medio Ambiente, Servicios, Servicios Marítimos, Cooperación, Defensa Comercial, Obstáculos Técnicos al Comercio, Comercio Electrónico, Entrada Temporal de Personas de Negocios, Solución de Controversias, Excepciones y Administración del Tratado.

La IV Ronda de negociaciones está programada para el mes de septiembre en Bogotá; sesionarán Acceso a Mercados (Agricultura e Industria), Medidas Sanitarias, Telecomunicaciones, Reglas de Origen, Inversión, Propiedad Intelectual, Asuntos Institucionales y Contratación Pública, Servicios Financieros, Administración Aduanera y Facilitación de Comercio.



Las relaciones comerciales de Colombia con Panamá son significativas, no solo en el ámbito comercial sino también en el de inversiones recíprocas. Las exportaciones de Colombia a Panamá sumaron US\$309,9 millones en 2009, siendo ese país el destino número 22 de nuestras exportaciones el año pasado. Panamá es el sexto país inversionista en Colombia, con una participación de 7.4% en el total y se constituye en el tercer destino de las inversiones colombianas en el exterior.

### **2.1.1 PROFUNDIZACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES EXISTENTES**

Para promover la consolidación y conformación de bloques para la actuación conjunta con países con intereses similares en el ámbito internacional, privilegiando para ello a la Comunidad Andina, se avanzó de manera significativa en la consolidación de las relaciones comerciales con América Latina y El Caribe, con miras a aprovechar las importantes complementariedades con la región en los ámbitos de bienes, servicios e inversión.

- **México**

En agosto de 2009, culminaron las negociaciones con México, encaminadas a incorporar al programa de liberación varios productos de los sectores agrícola e industrial de especial interés exportador para Colombia. Así mismo, se adecuaron las disciplinas reconociendo el retiro de Venezuela del Tratado. Los resultados de la negociación se plasmaron en 4 Decisiones de la Comisión Administradora.

El 11 de junio de 2010, se suscribió el Protocolo Modificadorio del TLC, Decisiones (N° 57, 58, 59 y 60 de la Comisión Administradora) que incorpora los textos de las mencionadas Decisiones. El texto del Protocolo se presentó al Congreso el 20 de julio de 2010. Se espera que la ampliación de este tratado entre en vigencia durante el 2011 y que redunde en una profundización del comercio entre los dos países.

- **Perú**

En septiembre de 2009, se concluyeron e implementaron los compromisos establecidos en el Memorando de Entendimiento suscrito en diciembre de 2007, que contiene importantes acuerdos de fortalecimiento y profundización de compromisos en asuntos aduaneros, sanitarios, normas técnicas, contratación pública, servicios y propiedad industrial.

- **Mercosur**

En el marco del Acuerdo de Complementación Económica-ACE-59 y con el fin de ampliar la liberalización en materia de servicios, en abril de 2009 se dio inicio a una negociación entre Colombia y el MERCOSUR. El Acuerdo cubre compromisos en las áreas de telecomunicaciones, entrada temporal de personas de negocios, servicios financieros y un Anexo sobre el movimiento de capitales. Se espera culminar el Acuerdo en el segundo semestre del 2010.



- **Uruguay**

Con Uruguay se inició la profundización de las relaciones comerciales. El 30 de septiembre de 2009 tuvo lugar una reunión entre las dos partes en la cual se acordó intercambiar información de productos de interés para la profundización del ACE-59. A finales de noviembre de 2010, Uruguay envió una propuesta de modalidades de negociación. Colombia envió en diciembre de 2010, las propuestas de texto en compras estatales e inversión y la respuesta a la propuesta de modalidades. Uruguay solicitó aplazamiento del inicio de las negociaciones para el segundo semestre de 2010.

- **Cuba**

En noviembre de 2008, se profundizó el AAP existente con Cuba mediante la inclusión de cerca de 1.100 nuevas subpartidas, mas de la mitad de ellas con preferencia del 100% y la profundización de las preferencias ya existentes.

- **Chile**

En mayo de 2009 entró en vigor el ALC con Chile, el cual modernizó las disciplinas existentes en el ACE 24 e incorporó nuevas disciplinas en materia de servicios, inversión y compras públicas. Este es uno de los acuerdos con mayor cobertura y profundidad suscritos entre países de América latina.

- **Triangulo Norte (Honduras, El Salvador y Guatemala)**

En agosto de 2007 se suscribió el Tratado de Libre Comercio con los países del Triangulo del Norte (Honduras, El Salvador y Guatemala), entrando en vigor con Guatemala en noviembre de 2009, con El Salvador en febrero de 2010 y con Honduras en marzo de 2010.

La estrategia comercial descrita se complementa con una serie de iniciativas para aprovechar las mejores condiciones de acceso de bienes y servicios que brindan los acuerdos de comercio y de inversión. Se destaca:

- ✓ **Chile:** Se organizaron y celebraron tres reuniones de la Comisión Administradora del TLC, donde se han abordado asuntos relacionados con acceso a mercados, certificado de origen electrónico, normas sanitarias, compras públicas, transporte aéreo, entre otros. Se trabaja principalmente en temas sanitarios, con miras a garantizar acceso real al mercado de ambos países.
- ✓ **Brasil:** Se dio inicio a la revisión de los temas que afectan el comercio bilateral, así como a los trabajos para profundizar las relaciones comerciales en el marco de la celebración de la I reunión de monitoreo comercial, liderada por los Viceministros de Comercio de Colombia y Brasil. En mayo de 2010 se llevó a cabo una reunión de seguimiento preparatoria para la II reunión a realizarse durante el segundo semestre de 2010.
- ✓ **MERCOSUR:** Se llevó a cabo la IV reunión de la Comisión Administradora de CAN-MERCOSUR, los días 28 y 29 de junio de 2010.



- ✓ **Triángulo Norte de Centroamérica:** Se realizó la I Reunión de la Comisión Administradora, los días 22 y 23 de julio. Entre los principales resultados alcanzados, se destaca el mandato a los comités de acceso de bienes y agrícola para que inicien los trabajos con miras a profundizar la cobertura del acuerdo. Esto abre las puertas para la inclusión de nuevos sectores, que en su momento resultaron excluidos, como es el caso del sector automotor, varios productos agrícolas y el sector de las confecciones (con Guatemala y El Salvador).

Dentro de la estrategia de diversificación de mercados y de canasta de oferta exportable, Proexport ha tenido un papel muy importante. En particular, ante las dificultades con Venezuela, adelantó dos programas de choque que, con una combinación de misiones, ferias y eventos, contribuyó a encontrar nuevos destinos a productos y servicios colombianos. De forma rutinaria y para el aprovechamiento de los acuerdos anteriormente mencionados, Proexport realizó seminarios de divulgación y aprovechamiento de los acuerdos comerciales suscritos.

### 2.1.2 ESCENARIO MULTILATERAL

Con el fin de defender y promover los intereses nacionales en el escenario multilateral, el Viceministerio lideró y coordinó con la Misión de Colombia ante la OMC, las negociaciones de gran trascendencia para el país. La primera de ellas, en el tema del banano, que permitió alcanzar un Acuerdo en el mes de diciembre de 2010 entre los productores latinoamericanos de este producto y la Unión Europea. El Acuerdo establece las condiciones para rebajar el arancel que paga la fruta al entrar al mercado europeo del actual valor de 176€/ton a 114€/ton en un plazo de 7 años. Esta reducción representa una disminución del 35% en el valor del arancel y ahorros entre €433 millones y €463 millones para los productores colombianos durante los próximos 10 años. Con este Acuerdo suscrito el 9 de junio de 2010, se pone fin a la diferencia más antigua y costosa en la historia de la OMC.

En dicha fecha también entró en aplicación el Reglamento de la Comisión Europea que pone en vigencia las reducciones arancelarias con retroactividad al 15 de diciembre de 2010, fecha de rúbrica del Acuerdo. Adicionalmente, la solución al tema del banano llevó a un arreglo integral en las actuales negociaciones de la Ronda Doha de la OMC, en cuanto a los productos tropicales y la temática de erosión de preferencias.

En la segunda área de trabajo multilateral, el Viceministerio lleva a cabo un proceso de permanente interacción con la Misión ante la OMC para el envío de insumos y posiciones sobre los distintos temas de negociación bajo la Ronda Doha. Distintos funcionarios y el Viceministro asistieron a reuniones; a finales de noviembre de 2009, participaron en la VII Conferencia Ministerial que trazó la ruta para los trabajos de corto y mediano plazo tanto en las actividades normales de la OMC como en las negociaciones. Durante el primer semestre de 2010, el Viceministro participó en las reuniones de *Senior Officials* (Uruguay – Abril / Francia – Mayo) resaltando el trabajo inmediato en las áreas de agricultura, servicios, bienes, servicios ambientales y subsidios a la pesca.

### 2.1.3 APERTURA DE OPORTUNIDADES CON EL ASIA Y OCEANÍA

Con el propósito de buscar y concretar oportunidades comerciales y de inversión con Asia – Oceanía, así como diversificar las relaciones y la agenda internacional, se logró que la Cancillería y el MCIT, con el apoyo de otros ministerios y entidades como el DNP, COLCIENCIAS, ICETEX, etc., estructuraran una propuesta de *Estrategia para el Asia-Pacífico*, que fue aprobada por el Consejo de Política Exterior el 20 de noviembre de 2009, convirtiéndose así en una política de Estado.

Las visitas realizadas a China, Emiratos Árabes y la India en el II semestre de 2009, tuvieron como objetivo la promoción de la inversión en sectores productivos en Colombia. Se realizaron diversos seminarios en cada país, y reuniones individuales con altos representantes de empresas con importante potencial e interés de establecer inversiones en nuestro país. En el plano oficial, se dio impulso a diversos temas de la agenda bilateral con esos países, destacándose los siguientes:

- ✓ En noviembre de 2009 se suscribió un APPRI con India, que busca estimular y proteger la inversión bilateral, a través del establecimiento de un marco jurídico justo y transparente.
- ✓ El 29 de noviembre de 2009 en Ginebra, Suiza fue suscrito entre los Ministros de Comercio de Colombia y Australia un MOU, el cual contempla el interés por facilitar y fortalecer el comercio y la inversión, y coordinar esfuerzos para reducir barreras al comercio y la inversión bilateral.
- ✓ Apoyo a la negociación y firma del MOU para regular las relaciones aerocomerciales entre Colombia y Singapur y un acuerdo para la prestación de servicios de transporte de carga y de pasajeros y carga con Emiratos Árabes.
- ✓ Conclusión de las negociaciones y firma del MOU para facilitar viajes de turistas chinos a Colombia.
- ✓ Suscripción de un Memorando de Entendimiento (MOU) de Cooperación industrial y comercial con Corea del Sur y realización de la primera reunión del Comité de Cooperación Industrial. Firma del APPRI con Corea del Sur.

#### • Foro ARCO

Para avanzar en el fortalecimiento de las relaciones de comercio e inversión de Colombia y los países de Latinoamérica que tienen costa en el Océano Pacífico, el Viceministerio continuó participando en el Foro ARCO, a través de los subcomités de Reglas de Origen y procedimientos aduaneros, Obstáculos técnicos al Comercio, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y Solución de Diferencias, buscando establecer un plan de trabajo. Colombia también asistió a la V Reunión Ministerial, que tuvo lugar en noviembre de 2009 en México.

Durante el presente año, el Viceministerio participó el 4 y 5 de mayo de 2010 en la reunión sobre el Diseño de Hoja de Ruta, para adelantar negociaciones comerciales en materia de acumulación y avanzar en la elaboración de este importante instrumento de guía.

Colombia mantendrá su activa participación y su interés para asistir a la VI Reunión Ministerial que tendrá lugar en Lima en el mes de octubre de 2010.

- **APEC**

En septiembre de 2009, el Ministerio participó por primera vez en el Grupo de trabajo de expertos en Inversión del APEC. De esta forma, se reitera el interés de Colombia en ser admitido como miembro pleno de APEC una vez dicho foro levante la moratoria a aceptar nuevos asociados.

- **Japón, Corea y China**

A principios de julio de 2010, el Ministro de Comercio concretó su visita con un grupo de empresarios a Japón, Corea y China para avanzar en la consolidación de relaciones comerciales y de inversión en el sector automotor y presentar el Programa de Transformación Productiva con el fin de buscar cooperación e inversión.

#### **2.1.4 ACUERDOS DE INVERSIÓN Y ACUERDOS DE DOBLE TRIBUTACIÓN**

En desarrollo de la Agenda de Negociación Conjunta para Acuerdos de Inversión, que consolida una estrategia de acercamiento con los países más importantes para Colombia en esta materia:

**Vigentes:** Perú, España y Suiza

**Negociados y firmados:** Perú profundizado, China, India, Reino Unido, Corea del Sur y Bélgica-Luxemburgo. (El Acuerdo con Bélgica no ha sido sometido a consideración por el Parlamento Belga, pretendiendo introducir modificaciones por tal motivo no será presentado al Congreso Colombiano hasta tanto no sea resuelto).

**Negociado:** Kuwait (Junio 2010).

**En Negociación:** Alemania, Francia y Japón. Se avanzó en las negociaciones tendientes a la suscripción de un APPRI entre Colombia y este último país. Aunque se realizaron gestiones para obtener flexibilidades por parte de las autoridades niponas para superar algunos puntos críticos. Hay voluntad de las dos partes con el objetivo de culminar las negociaciones en el II semestre de 2010. La última ronda de negociación se realizó en Bogotá del 13 al 16 de julio de 2010 con importantes resultados. Se está avanzando por vía electrónica. Finalmente se realizó una fono conferencia el 29 de julio y el 3 de agosto Colombia remitió a Japón un documento con propuestas y posiciones respecto de algunos pendientes de la negociación. Al cierre de este informe, Japón no ha dado respuesta.

La negociación con Emiratos Árabes se inicia en noviembre de 2010 y con Qatar se está a la espera de una fecha concreta por parte de sus autoridades.

En materia de Acuerdos para evitar la Doble Tributación (ADT), lideradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP):

**Vigentes:** CAN, España y Chile.

**En negociación:** Alemania, Países Bajos, India, Corea del Sur, Bélgica, República Checa, Japón, Francia, Estados Unidos y Venezuela.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adelantó gestiones de facilitador con el MHCP, para lograr la conclusión de las negociaciones de Acuerdos con Corea del Sur (Noviembre de 2009), Bélgica y República Checa (Febrero de 2010). Así mismo, se ha apoyado la radicación y trámite legislativo de los ADTs suscritos con Canadá, México y el análisis de constitucionalidad del Acuerdo firmado con Suiza.

### 2.1.5 ACCIONES EN MATERIA DE REGULACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

En aplicación del Decreto 4149 de 2004 y en desarrollo de la política de Facilitación, Racionalización y Automatización de Trámites, el Ministerio, en concertación con 17 entidades vinculadas al comercio exterior, ha implementado la Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE– como una solución tecnológica que beneficia al universo de usuarios importadores, exportadores y agentes de aduana. Este desarrollo permite:

- ✓ Realizar los trámites en red y en línea.
- ✓ Reducir los costos de transacción relacionados con los tiempos muertos en que se incurre con la realización física de los mismos, y
- ✓ Obtener ganancias en transparencia, seguridad e integridad de las transacciones realizadas, con posibilidad de avanzar hacia una mayor interoperabilidad de las transacciones a nivel internacional.

Se han adelantado acciones tendientes a implementar y consolidar los tres módulos de la VUCE:

- ✓ **Módulo de Importaciones:** Se realizan alrededor de 27.000 trámites mensuales que involucran 18 entidades responsables de emitir permisos, certificaciones o vistos buenos previos a las importaciones.
- ✓ **Módulo de Exportaciones:** Se realizan alrededor de 26.500 trámites mensuales que involucran a 6 entidades responsables de emitir permisos, certificaciones o vistos buenos previos a las exportaciones.
- ✓ **Módulo Formulario Único de Comercio Exterior –FUCE–:** Se encuentran modelados 29 trámites que permiten el registro de los usuarios de comercio exterior ante las diferentes entidades involucradas en temas de importación o exportación, de los cuales se realizan mensualmente alrededor de 8.000 operaciones.
- ✓ **Temas Transversales VUCE:** Se consolida la VUCE como ventanilla transaccional para operaciones de comercio exterior, donde se realizan trámites para operaciones específicas de importación y exportación, disponiendo el pago electrónico de aquellas que lo requieran y la firma digital de todas las transacciones que se realizan a través de la misma, cerca de 54.000 trámites mensuales.
- ✓ Internacionalmente se destaca la posición de vanguardia de Colombia en el tema de Ventanillas Únicas de Comercio Exterior y en el denominado Comercio Sin Papel, el cual ha avanzado en la certificación de origen electrónico digital en el marco de los Acuerdos comerciales suscritos con México y Chile.
- ✓ En el tema de racionalización y automatización de trámites, se suscribió un convenio de cooperación con IFC del Banco Mundial para solicitar apoyo en el mejoramiento de procesos y procedimientos en las entidades que intervienen en la



VUCE, incluyendo una propuesta y el desarrollo de aplicativos para la automatización de estos procesos para cada una de ellas.

## **2.1.6 ACCIONES EN MATERIA DE INVERSIÓN, SERVICIOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

Se destaca:

- ✓ Impulsar la creación de un Centro Internacional de Asesoría legal en materia de inversión, independiente, multilateral y de altas calidades técnicas.
- ✓ Adelantar y apoyar reformas al ordenamiento jurídico en materias relacionadas con inversión: Zonas Francas (Decreto 383 de 2007 y sus modificaciones), Reformas al Régimen de Inversiones Extranjeras Decreto (2466 de 2007 y Decreto 2603 de 2009).
- ✓ La realización de 14 capacitaciones en el orden central y descentralizado de gobierno en materia de inversión con el objeto de ofrecer un mejor clima de inversión mediante el fortalecimiento de las entidades y agentes del Estado.
- ✓ Dar inicio en abril de 2009, a la negociación de un Acuerdo para el comercio de servicios con MERCOSUR, el cual se espera concluir en el transcurso del presente año. Una vez termine esta negociación, se ha convenido avanzar en materia de inversión extranjera.
- ✓ Desarrollar una iniciativa para mejorar la calidad de las estadísticas y el análisis de las exportaciones de servicios, mediante la conformación de un Comité de Estadísticas de Servicios, integrado por DANE, Mincomercio, BANREPUBLICA y el DNP, logrando hacer la medición y publicación de la Encuesta Anual de Servicios (2006–2008), Encuesta Trimestral de Servicios (2007–2009), actualización parcial del Directorio de empresas de servicios y medición preliminar del comercio exterior de servicios.
- ✓ Mediante la Ley No.1199 de 2007, aprobar el Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). Este instrumento transforma la exención del 30 de agosto de 2003 en una enmienda permanente del Acuerdo de la OMC al establecer modificaciones que permitirán a los países importar medicamentos genéricos más baratos fabricados al amparo de licencias obligatorias, cuando no sean capaces de fabricarlos por sí mismos.
- ✓ Conjuntamente con la DIAN, expedir el Decreto 4540 de diciembre de 2006 sobre medidas en frontera, que contribuye al fortalecimiento de la observancia de los derechos de propiedad intelectual frente a la posible comercialización de mercancías piratas o falsificadas.

## 2.2 DESARROLLO EMPRESARIAL



Colombia ha venido implementando en los últimos años estrategias estructuradas y sólidas para el mejoramiento de su competitividad y productividad, lo cual ha generado el florecimiento natural de una nueva forma de desarrollar la economía, apropiada hoy por el país, sus regiones y sus actores en los ámbitos público y privado. Es así como fruto de la implementación de los Planes Sectoriales de Negocio en ocho sectores<sup>1</sup> de la economía, participantes del Programa de Transformación Productiva y de los 32 Planes Regionales de Competitividad en el marco del Sistema Nacional de Competitividad, el país avanza hacia la consolidación de un modelo de desarrollo económico sectorial. Este informe comprende también el avance y logros de otros instrumentos que apoyan, promueven y complementan la diversificación, el crecimiento y fortalecimiento del desarrollo empresarial.

### 2.2.1. PROGRAMA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA (PTP)

La ejecución del PTP, cuya metodología se fundamenta en la definición de objetivos y metas concertadas en alianza público – privada, la concreción de un lenguaje común y la correspondiente articulación pública interinstitucional, ha logrado impulsar y estimular el desarrollo de los bienes y servicios de ciertos sectores de la economía, haciendo compatible su progreso doméstico con su inserción en la economía global.

El PTP está compuesto por tres estrategias: desarrollo de sectores nuevos y emergentes, evolución en sectores establecidos y sectores agropecuarios/agroindustriales (recién incorporados al programa e iniciando el proceso), para un total de 12 sectores, todos ellos identificados mediante concurso y, con potencial para convertirse en sectores de clase mundial. Las iniciativas público-privadas de intervención se centran en cuatro ejes transversales: (i) Formación de capital humano, (ii) Infraestructura, (iii) Normatividad y regulación y (iv) Fortalecimiento de la industria y promoción.

Mediante la ejecución de sus planes de negocios sectoriales, se espera que estos 12 sectores lideren y consoliden a futuro el fortalecimiento, sofisticación, diversificación e innovación del aparato productivo colombiano, a través de un modelo de desarrollo económico sectorial y creciente visibilidad nacional e internacional.

Con la importancia que reviste este tema para la economía, se ha dado un impulso a través de:

- ✓ CONPES 3668 “Seguimiento a la política nacional de competitividad y productividad” – 28 de junio de 2010. Tiene como base el cumplimiento de la Ley 1253 de 2008 que establece la obligación de evaluar el avance de la estrategia de competitividad del país.

---

<sup>1</sup> Nuevos y Emergentes: Tercerización de Procesos de Negocios (BPO&O); Software y Servicios de TI; Turismo de salud; Cosméticos y Artículos de Aseo. Más y Mejor de lo bueno o sectores establecidos: Autopartes y Vehículos; Energía Eléctrica y Servicios & Bienes conexos; Textil-Confección, diseño y Moda; Industria de la Comunicación Gráfica



El documento detalla la situación actual del país en materia de competitividad, dando a conocer los avances alcanzados y el seguimiento de los 15 planes de acción establecidos en el CONPES 3527, con el fin de verificar su estado y reorientando las políticas hacia nuevos retos.

Se busca consolidar el Programa de Transformación Productiva, el diseño de una Política de Estado para mejorar la imagen del país, enmarcada en un compromiso público privado de financiación de largo plazo, la simplificación de trámites a través de una planilla única integrada y lograr la financiación de proyectos regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación a través del Fondo Nacional de Regalías, entre otros.<sup>2</sup>

- ✓ CONPES 3678 “*Política de Transformación Productiva: Un modelo de desarrollo sectorial para Colombia*” -21 de julio 2010. Propende por la generación de crecimiento sostenible de la economía y el empleo, mediante la definición de una metodología para desarrollo sectorial que busca impulsar sectores altamente competitivos y generadores de valor agregado, alcanzando estándares de clase mundial. A su vez esta política busca la modernización y transformación del aparato productivo para lograr que las potenciales ganancias de los TLC se materialicen y tengan un impacto en el crecimiento económico y la generación de empleo.<sup>3</sup>

A continuación se detallan algunos de los principales avances en cada uno de los ejes temáticos para los sectores que forman parte del PTP:

- **Desarrollo de Capital Humano**

A medida que los sectores de clase mundial se expanden y consolidan, requieren de capital humano necesario para soportar ese crecimiento e ir cerrando la brecha que separa a Colombia de economías altamente competitivas.

Con ese ánimo y una vez identificado el perfil del recurso humano requerido por dichos sectores, en articulación con el Ministerio de Educación, el SENA, y otros actores públicos y privados, se promueve la formación técnica y tecnológica en carreras tecnológicas o profesionales relacionadas con los sectores de clase mundial.

Los siguientes son ejemplos de iniciativas que resultan del PTP, que avanza en su ejecución e ilustran lo anterior:

- ✓ Convenio Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el ICETEX por \$3.000 millones para apoyar mediante financiamiento a los estudiantes que hayan sido aceptados por instituciones de educación superior en carreras profesionales, técnicas y tecnológicas relacionadas con sectores de clase mundial. Al cierre de este informe, se han beneficiado 261 nuevos estudiantes en carreras afines con los sectores del Programa de Transformación Productiva.
- ✓ Alianza Teleacción – Uniminuto – EAN para formación técnica laboral, técnica profesional, tecnológica y profesional en BPO&O<sup>4</sup>.
- ✓ Convenio ACOLFA – Universidad de San Buenaventura para la creación de mallas curriculares en educación técnica y tecnológica específica para el sector de autopartes.

---

<sup>2</sup> Conpes 3668

<sup>3</sup> Conpes 3678

<sup>4</sup> Un primer grupo con aproximadamente 30 técnicos y profesionales. Actualmente la Alianza está en proceso de ajuste y consolidación.



- ✓ Bilingüismo – Proyecto piloto de Inglés específico para necesidades de la Industria de la Comunicación Gráfica con el SENA.
- ✓ Participación de 15 empresas de los 8 sectores del PTP, en el primer curso de capacitación en Sistemas de Calidad en Japón (JICA), lo que facilita la transferencia de conocimiento.

- **Infraestructura**

En este eje se gestionan acciones con las entidades involucradas, para relacionar la disponibilidad de infraestructura y los requerimientos de los sectores de clase mundial. A la fecha algunos logros son:

- ✓ Ejecución de proyectos de expansión de la capacidad hospitalaria por más de 1.000 camas mediante ampliación de clínicas existentes y desarrollo de nuevas clínicas bajo régimen de zona franca uniempresarial.
- ✓ Específicamente, 7 zonas francas de salud, con inversiones superiores a los \$400.000 millones: 2 en Cundinamarca, 2 en Antioquia, 1 en Atlántico, 1 en Pereira y 1 en Santander.

- **Normatividad y Regulación**

Este eje tiene por objeto adecuar la normatividad y la regulación, a las necesidades de los sectores de clase mundial, teniendo en cuenta los parámetros nacionales e internacionales que existen sobre la materia. El trabajo aquí desarrollado ha permitido:

- ✓ Articular con la DIAN el control al contrabando, la fiscalización y formalización e inclusión de los sectores del programa de transformación productiva en la estrategia de fiscalización del año 2009-2010.
- ✓ Realizar 12 foros regionales sobre normalización con ICONTEC con la participación de más de 700 empresas en 5 ciudades, con lo cual se logró levantar la información sobre necesidades de reglamentación y normalización para ocho sectores del PTP.
- ✓ Con el diagnóstico del Subsistema Nacional de Calidad realizado mediante convenio del Ministerio con una empresa prestadora de servicios de calidad, ha sido posible identificar los requerimientos de infraestructura para cumplir con los requisitos de calidad en Colombia y en los mercados objetivo, entre ellos el estado de los laboratorios en el país, para elaborar un plan de acción que permita trabajar en los aspectos más urgentes y necesarios, tal como se viene haciendo desde el MCIT, en cooperación con las entidades del Estado involucradas en la prestación de servicios de calidad. El estudio de infraestructura de calidad que cubre los sectores de autopartes, energía eléctrica (distribución y comercialización de energía), industria gráfica, cosméticos y turismo de salud, determina fortalezas y necesidades de estos sectores y muestra las acciones a emprender por parte de las entidades que conforman el Subsistema Nacional de Calidad, para mejorar la competitividad e incrementar la capacidad comercial tanto local como internacional de los mencionados sectores.

- ✓ Aplicar el sistema de vigilancia y control para productos del sector de cosméticos en el mercado por parte del INVIMA. Anteriormente las empresas debían tramitar ante el INVIMA el correspondiente registro sanitario, proceso que podía durar un año o más. Bajo el nuevo sistema, la empresa puede colocar el producto en el mercado y el INVIMA, por muestreo, controla y vigila la calidad e idoneidad de los productos. En caso de encontrar inconformidades, el INVIMA recoge el producto y multa a la empresa.
- ✓ Ampliar la vigencia de los certificados de libre venta de productos del sector de cosméticos y artículos de aseo pasando de 1 a 10 años.
- ✓ Modular el requerimiento del IVA para la exportación de servicios. Mediante el Decreto 1805 mayo 24 de 2010, se logró cambiar la regulación anterior que establecía que los beneficiarios de la exención de IVA eran aquellos que prestaban un servicio en Colombia a un residente en el exterior sin negocios o actividades en Colombia.
- ✓ Establecer las necesidades sectoriales frente al sistema de información estadística del DANE de acuerdo con las necesidades de ocho sectores del Programa<sup>5</sup>

#### • Fortalecimiento de la Industria y Promoción

Este eje tiene por objeto generar una adecuada difusión de las potencialidades del sector para fortalecer sus gremios, capacidad de gestión y promoción y de manera conjunta con Proexport, atraer inversión que permita su expansión y crecimiento. Sus logros más visibles son:

- ✓ Conjuntamente con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se está haciendo la convocatoria Mipyme Digital para promover la digitalización de este segmento empresarial. La convocatoria deberá hacerse en el II semestre de 2010.
- ✓ La articulación de actores de diferentes eslabones de la cadena textil, confección, diseño y moda en torno a la problemática de los inventarios estacionales del algodón.
- ✓ Los resultados de la misión liderada por el Ministro a clínicas de Estados Unidos: Alianza estratégica internacional Clínica de Occidente – Jackson Memorial Hospital para desarrollo del centro de trauma.
- ✓ El desarrollo de la I Fase de la campaña de promoción de Colombia como destino en turismo de salud, acción liderada por Proexport.: Dicha campaña comprende el desarrollo de piezas promocionales, folletería, minisite en la página [www.colombia.travel](http://www.colombia.travel) y además el desarrollo de una imagen institucional para participación en ferias y workshops en los mercados objetivo. En paralelo se ha trabajado con Cancillería para hacer uso de tales herramientas de mercadeo y promoción a través de los canales de divulgación de esa entidad tales como redes de colombianos en el exterior y actividades realizadas por Consulados y Embajadas.

#### • Asuntos Pendientes

---

<sup>5</sup> Referencia Proyecto PENDES.

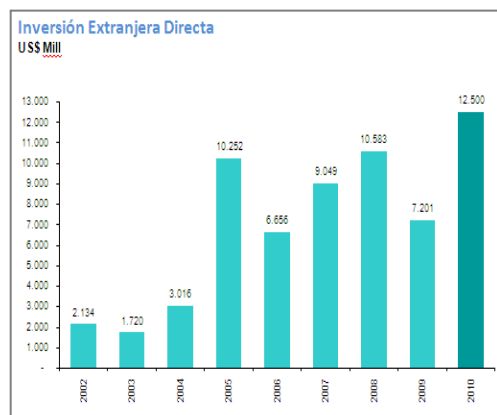
En el Documento CONPES 3678 “*Política de Transformación Productiva: Un modelo de desarrollo sectorial para Colombia*” aprobado el 21 de julio 2010, quedan estipuladas recomendaciones en asuntos tales como la *consolidación de la institucionalidad* del PTP así como las responsabilidades y tareas de cada una de las entidades públicas que hacen parte de la alianza interinstitucional que promueve el PTP para el desarrollo de sectores de clase mundial en el país:

- ✓ Otorgar institucionalidad sostenible al PTP, que hasta el momento ha venido funcionando como un proyecto de Inversión, cuya continuidad depende de la asignación anual de recursos.
- ✓ Asegurar la destinación de recursos por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la ejecución de los planes de negocios de los sectores agropecuarios/agroindustriales a partir de 2011.
- ✓ Iniciar el diseño y ejecución de una fase de “*Incubación*” de nuevos sectores, con el propósito de prepararlos para su posterior ingreso al PTP; la ejecución de esta fase de incubación se iniciaría con dos sectores de las industrias culturales y creativas, según compromisos adquiridos en el Documento Conpes No.3659.
- ✓ Continuar la ejecución de los sectores actuales.

## 2.2.2 ATRACCIÓN DE INVERSIÓN

Como se menciona en el Plan de Desarrollo, los mayores niveles de crecimiento requieren la elevación de la tasa de inversión, de la productividad total de los factores y del empleo.

### Récord en flujos de Inversión Extranjera Directa



El crecimiento de la inversión extranjera ha sido notable, sobre todo si se tiene presente que, a comienzos de la actual década ingresaban alrededor de US\$2.500 millones; En 2008 alcanzó el máximo valor histórico de US\$10.583 millones (4,4% del PIB). Sin embargo, y debido a la desaceleración económica mundial, los flujos directos se redujeron en 32% en el 2009 y representaron un 3,1% del PIB. Al 6 de agosto de 2010, se ubicó en US\$ 5.466,6 millones (balanza cambiaria).

Las acciones adelantadas desde el Ministerio en este frente, para generar confianza inversionista, que se complementan con el trabajo de otras entidades del sector, como Proexport, se concentra en los incentivos de las zonas francas, los contratos de estabilidad jurídica y en atender las sugerencias, quejas o solicitudes de revisión del marco regulatorio de la inversión nacional o extranjera. El Viceministerio es también un eje de apoyo para Proexport en todas sus labores de promoción y atracción de inversión extranjera directa.

## • Zonas Francas

En 2005 se expide la Ley 1004 que contiene el nuevo régimen de zonas francas y en 2007 se expiden los Decretos 383 y 4051 de 2008 con los cuales se regula el mecanismo que contempla:

- ✓ Un impuesto de renta de 15%<sup>6</sup> - que no depende de exportaciones o ventas al mercado doméstico.
- ✓ No pago de IVA ni arancel por la introducción de mercancías a la zona franca.
- ✓ Mantenimiento de las Zonas Francas Permanentes, es decir, varias empresas pueden instalarse en una zona franca ya establecida, (tipo parque industrial) y,
- ✓ Creación de las zonas francas uniempresariales<sup>7</sup>.

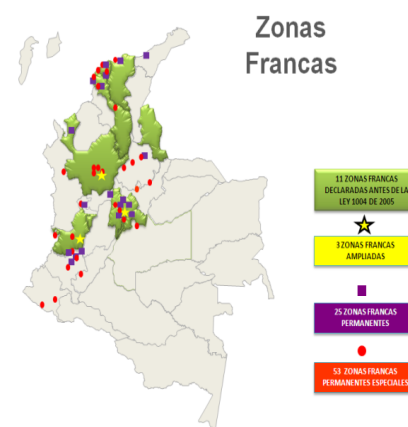
La figura de zonas francas uniempresariales aplica a una sola empresa que puede obtener las ventajas de zona franca instalándose en cualquier lugar de Colombia, siempre y cuando cumpla con requisitos mínimos de inversión y empleo, los cuales son diferentes dependiendo del sector al cual pertenece la empresa (bienes, servicios o servicios portuarios) con diferentes compromisos de inversión y de empleo<sup>8</sup>.

Según cifras de la Cámara de Usuarios de Zonas Francas de la ANDI, más del 75% de los usuarios son Mipymes y hay cerca de 750 mipymes gozando del régimen franco. Este es uno de los instrumentos más poderosos con los que cuenta hoy el Estado para promover el desarrollo productivo, el comercio exterior y la inversión en el país.

Entre abril de 2007 y julio de 2010, se han expedido conceptos de viabilidad para 81 nuevas zonas francas, con una inversión proyectada de \$12.8 billones y la generación de 45.926 empleos directos.

Colombia se encuentra aún en una fase de evaluación de viabilidad, construcción e instalación de los proyectos que se declaren en régimen franco.

El régimen franco ya está presente con proyectos en más de 15 departamentos del país, llevando progreso, tecnología, empleo y desarrollo a buena parte del territorio nacional, impactando favorablemente, con unas condiciones particulares, a



<sup>6</sup> El nuevo régimen hace que las nuevas zonas francas no tributen 0 en renta como ocurría en la legislación anterior, hoy tributan el 15% de impuesto en renta.

<sup>7</sup> Es importante recordar que el actual régimen hace que las nuevas zonas francas tributen cero en renta como ocurría en la legislación anterior, hoy tributan el 15% de impuesto en renta.

<sup>8</sup> Si la empresa produce mercancías, el monto de inversión debe ser mínimo de US\$38.4 millones de dólares y además debe generar mínimo 150 empleos directos; si la empresa es de servicio los montos de inversión van de US\$2.5 millones de dólares hasta US\$ 23 millones y los empleos directos que debe generar la empresa van desde 150 hasta 500; en el caso de servicios de puertos la inversión mínima es de US\$38,4 millones y debe generar al menos 20 empleos directos.

ciertos departamentos (Cauca, Caquetá, Huila, Nariño y Putumayo) que fueron gravemente afectadas por el fenómeno de las captaciones masivas ilegales.

Las zonas francas son uno de los instrumentos más importantes para atraer nueva inversión y empleo, que de otra manera no hubiera llegado porque se habría instalado en países competidores; o, no se hubiese acelerado la decisión de inversión o se hubiera invertido un monto menor.

Actualmente se cuenta con 28 ZF en Operación, 20 ZF en construcción, 14 ZF declaradas sin inicio de construcción y 19 ZF con concepto favorable pendiente de declaratoria.

- **Contratos de Estabilidad Jurídica**

Este instrumento que incentiva la inversión en Colombia, garantiza la estabilidad de las normas, actos administrativos y conceptos vinculantes que el inversionista identifica como determinantes para su proyecto de inversión, la cuantía mínima es de 7.500 SMLMV y se paga una prima a favor del Estado equivalente al 1% de la inversión realizada, o del 0.5% si se trata de periodos improductivos.

De los contratos de estabilidad jurídica, se excluyen las normas sobre tributos o inversiones forzosas en estados de excepción, seguridad social, impuestos indirectos, regulación del sector financiero y régimen tarifario de servicios públicos.

Desde 2006 han sido aprobadas 75 solicitudes de contratos de estabilidad jurídica, entre las cuales se incluyen 5, cuyos inversionistas renunciaron a la suscripción de los respectivos contratos. La inversión acumulada de las 70 solicitudes restantes asciende a US\$12.937 millones que generará alrededor de 20.524 empleos directos. Igualmente, se estima que los ingresos para la Nación por concepto de prima de estabilidad jurídica de los 56 contratos firmados a 30 de julio, corresponde a la suma de \$144.354 mil millones con un recaudo de \$59.642 mil millones, es decir, el 41.32% del total pactado en los mismos.

- **Promoción de inversión en sectores de valor agregado**

Proexport fue clasificada por el Banco Mundial como una de las 20 mejores agencias de promoción de inversión (16 entre 181) por la calidad de la información y servicios que presta a los inversionistas.

Desde el 2006, por iniciativa de Proexport, 365 inversionistas han visitado Colombia y se han realizado 117 seminarios de promoción en más de 20 países. En 2009, se realizaron 80 seminarios y 56 proyectos de inversión extranjera directa por un monto de US\$1.050 millones certificados. Las inversiones provienen principalmente de Estados Unidos, Canadá, España, Reino Unido, México y Venezuela. De enero a 30 de junio de 2010 Proexport certificó inversiones por un valor de US\$450.298.631.

- **Asuntos Pendientes**

Los asuntos principales sobre los cuales es importante tomar una pronta decisión son:

- ✓ Definir un plan de choque para atender el cúmulo de solicitudes de contratos de estabilidad jurídica pendientes de consideración por el Comité de Estabilidad Jurídica.
- ✓ Con base en la experiencia con la que se cuenta a la fecha en relación con la aplicación de los contratos de estabilidad jurídica, revisar y afinar los criterios de evaluación para otorgamiento del mecanismo en relación con asuntos tales como definición de nueva inversión, montos mínimos, entre otros.
- ✓ Definir la institucionalidad y nueva funcionalidad de Proexport a la luz de la evolución del país y sus necesidades de promoción del comercio exterior, la inversión y el turismo.

### 2.2.3 MIPYMES

La política de apoyo del Gobierno Nacional para las micro, pequeñas y medianas empresas se hizo con el objetivo de crear una sinergia institucional, de recursos, normas y procedimientos que permite fortalecer, desarrollar y articular el sector Mipyme con la innovación y desarrollo tecnológico para incrementar su competitividad y facilitar su acceso al mercado y al comercio interregional.

- **Emprendimiento y Formalización**

Los dos temas más relevantes para el fortalecimiento del tejido empresarial colombiano y para la generación de más empleos de calidad que mejoren la ocupación laboral en Colombia, son el emprendimiento y la formalización.

El objetivo de la política de emprendimiento se resume en la necesidad de crear una cultura del emprendimiento, incluso desde la escuela preescolar, que impulse esa capacidad en los colombianos y apoye la creación de empresa bajo un entorno público - privado que permita constituir una fuente creciente de generación de ingresos y empleos de calidad así como un desarrollo territorial más equilibrado y autónomo. Para reglamentar la Ley 1014 de 2006, se elaboró y aprobó del Decreto 1192 de 2009.

La política para el emprendimiento aprobada por la Red Nacional de Emprendimiento tiene hoy 5 objetivos estratégicos: **i)** Facilitar la formalización de la actividad empresarial; **ii)** Promover el acceso a financiación para emprendedores y empresas de reciente creación; **iii)** Promover la articulación interinstitucional para el fomento del emprendimiento; **iv)** Fomentar la industria de soporte “no financiero”, que provee acompañamiento a los emprendedores desde la conceptualización de una iniciativa empresarial hasta su puesta en marcha; y, **v)** Promocionar emprendimientos que incorporen ciencia, tecnología e innovación.

Para cumplir con estas iniciativas se han adelantado varias acciones, enmarcadas en el Sistema Nacional de Competitividad: La conformación de la Red Nacional para el Emprendimiento<sup>9</sup>, la conformación de 27 Redes Regionales

---

<sup>9</sup> Cuya secretaría técnica es ejercida por el Viceministerio de Desarrollo Empresarial



presididas por las Gobernaciones y cuyas secretarías técnicas son ejercidas por las Cámaras de Comercio y en el financiamiento y elaboración de 19 planes de emprendimiento en las regiones.

En materia de formalización empresarial, son importantes las iniciativas que se lideraron por este Ministerio y que se centraron en la flexibilización de la regulación, la simplificación de trámites, la reducción de requerimientos y el alivio de la carga tributaria, el aumento de la oferta de servicios de apoyo y la divulgación de las ventajas de la formalidad y costos de la informalidad. Principales logros:

- ✓ Creación y liderazgo del Comité Técnico Mixto de Formalización Empresarial en el marco del Sistema Nacional de Competitividad.
- ✓ Fortalecimiento del Programa Rutas para la Formalización (Fases I, II y III) mediante la vinculación de 19 Cámaras de Comercio al Programa y la transferencia de la metodología a 33<sup>10</sup>.
- ✓ Creación de dos Centros de Desarrollo Empresarial en Cali con la Universidad de Valle y el ICESI<sup>11</sup> para generar espacios donde los emprendedores y microempresarios puedan encontrar servicios integrales de apoyo para la consolidación de sus proyectos productivos y el crecimiento de sus empresas. La Red de Centros de Desarrollo Empresarial se conformará una vez comiencen a operar al menos dos centros.
- ✓ En materia de difusión y divulgación<sup>12</sup>, el 21 de diciembre de 2009 se hizo la publicación de una separata en el periódico ADN, en la cual se exponen los diferentes instrumentos con que puede contar el empresario para facilitar su tránsito hacia la formalidad empresarial, así como los apoyos financieros y no financieros que ofrece el Estado a empresas formalmente constituidas.
- ✓ Se lanzó el Programa *Exportafácil*, que tiene por objeto implementar un sistema simplificado de exportaciones por envíos postales, para fortalecer la cultura exportadora de las Mipymes, reducir los costos y simplificar los trámites de exportación y facilitar el acceso al mercado internacional<sup>13</sup>.
- ✓ Se reactivó el Comité Andino de las Mipymes, permitiendo el posicionamiento de esta temática de interés de los países miembros de la CAN, consolidando mediante Decisión la categorización de Mipymes, lo cual da línea para el Decreto que se tramitará en el II semestre de 2010 sobre clasificación de las Mipymes en Colombia.
- ✓ Se expidió e implementó el Decreto 525 de 2009, sobre la gradualidad en el pago de parafiscales para las Mipymes. En mayo de 2009 únicamente 20 empresas fueron beneficiarias de los descuentos en su aporte parafiscal, en diciembre, esa cifra alcanzó 1.078, reflejando la acogida de las empresas a este tipo de acciones que facilitan la inserción a la

<sup>10</sup> Cali, Buenaventura, Buga, Cartagena, Cartago, Cauca, Dosquebradas, Duitama, Honda, Ibagué, Palmira, Pasto, Putumayo, Sevilla, Sogamoso, Tuluá, Tunja, Tumaco, Sur Oriente del Tolima, Aguachica, Arauca, Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Guajira, Ipiales, La Dorada, Oriente Antioqueño, Pereira, Santa Marta, Santa Rosa de Cabal, Valledupar y Villavicencio

<sup>11</sup> El CDE del ICESI esta operando. El CDE de la Universidad del Valle esta inactivo.

<sup>12</sup> Además de elaborar 4 mensajes institucionales que se divulgarán en canales públicos y privados en 2010.

<sup>13</sup> El programa piloto esta en Pereira - Dosquebradas, Manizales, Armenia, Cartago y Bogotá. Se cuenta con el apoyo y participación DNP, 4-72, MinTICs, DIAN, Proexport y Sena.

formalidad. A junio 30 de 2010, se tienen 2.753 empresas beneficiadas por este instrumento. Adicional a estas, 2.101 Mipymes obtuvieron el beneficio, pero ya se encuentran pagando tarifa plena por haber superado los primeros tres años de su operación. Los ahorros que ha significado el beneficio para las empresas, acumulado a junio de 2010 alcanza los \$8.654 millones.

- ✓ Sociedad por Acciones Simplificada –SAS: Este instrumento creado mediante Ley 1258 de 2008, en la que el Ministerio fue un promotor ante el Congreso, ha tenido un importante desarrollo: De las 2.703 empresas constituidas en enero de 2009, 293 adoptaron la figura SAS, representando el 10,8% del total. En diciembre de 2009, de las 2.108 empresas constituidas, 1.551 son SAS, con una participación de 74% en el total. Entre enero y mayo de 2010, de 19.764 empresas constituidas, 14.471 adoptaron la figura SAS, con una participación del 73%. El acumulado total de empresas creadas en el año 2009 y lo corrido de 2010 corresponde a 55.685, de las cuales 32.316 fueron constituidas como SAS, que representa el 58%.
- ✓ Se expidió y divulgó el Decreto 3806 de septiembre 2009, mediante el cual se reglamentó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 favoreciendo la participación de la Mipymes en las compras públicas; esta norma permite limitar una porción de las compras públicas para Mipymes en procesos de selección de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuyo valor se encuentre por debajo de 750 SMLMV, es decir, aproximadamente \$386 millones, cuando haya una solicitud al contratante de limitar el proceso de parte de mínimo 3 empresas Mipymes.
- ✓ El MCIT, con el apoyo del ICONTEC, expidió: (i) La norma técnica 6001 certificable para la Gestión de la Calidad de Mipymes, la cual incluye requisitos certificables de formalización; (ii) la norma técnica certificable 5520-1: Calidad de Servicio para Pequeño Comercio, la cual incluye requisitos certificables de formalización; (iii) guía técnica para la formalización empresarial, GTC 184 del 30 de septiembre de 2009.
- ✓ Conjuntamente con la Corporación para el Desarrollo de la Microempresa, en Foro de la Mipyme, que se realizó el 15 y 16 de julio en Medellín, se firmó el Acuerdo Nacional Público Privado a favor de la Formalización Empresarial en Colombia, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos para aglutinar todas las estrategias e iniciativas que permitan superar los diferentes obstáculos que impiden la formalización empresarial y construir un proyecto de ley pro formalización que coadyuve los esfuerzos a realizar.

Especial mención amerita La Ley Contable (Ley 1314 de 2009) mediante la cual se fija el camino que guiará al Estado para alcanzar de manera ordenada y adecuada la convergencia de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, con estándares internacionales de aceptación mundial, teniendo en cuenta las mejores prácticas y la rápida evolución de los negocios.

El 30 de junio de 2010, se presentó el Plan de Trabajo del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) requerido por la Ley 1314 para buscar la convergencia, el cual estará dirigido a establecer una hoja de ruta que permita llevar a cabo la

emisión de normas contables, de información financiera y aseguramiento de información, mediante un proceso de convergencia a estándares internacionales de la mejor calidad, considerando las instancias efectivas de coordinación, integración y divulgación que permitan empezar a aplicarlos en el mediano plazo.

Por lo menos cuatro (4) ejes temáticos guiarán el trabajo del CTCP: **(i)** La organización y funcionamiento administrativo del Consejo Técnico de la Contaduría Pública; **(ii)** la convergencia normativa con estándares internacionales; **(iii)** la difusión de las normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información; y la **(iv)** capacitación.

En desarrollo de dicha ley y en atención al volumen de sus activos, de sus ingresos, número de empleados, a su forma de organización jurídica o de sus circunstancias socioeconómicas, el Gobierno tiene la facultad de autorizar de manera general que ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviados o que estos sean objeto de aseguramiento de información de nivel moderado. En desarrollo de programas de formalización empresarial o por razones de política de desarrollo empresarial, el regulador puede establecer normas de contabilidad y de información financiera para las microempresas, sean personas naturales o jurídicas, que cumplan los requisitos establecidos en los numerales del artículo 499 del Estatuto Tributario.

El mayor reto en materia de desarrollo, formalización y fortalecimiento empresarial que tiene el CTCP en sus recomendaciones, así como los coreguladores, será definir el más efectivo régimen especial para los microempresarios, que los lleve tanto a su formalización como al fortalecimiento.

En materia de financiación, se apoyó la creación de fondos de capital semilla a través de recursos de Fomipyme<sup>14</sup>, se han realizado encuentros sobre los fondos de capital<sup>15</sup> como estrategia de financiamiento para empresas con alto potencial de crecimiento y, en cuanto a soporte no financiero, se desarrolló una alianza con *Ventures* para la realización del concurso nacional de emprendedores<sup>16</sup>, y por segundo año consecutivo en 2010, el Ministerio apoyará la realización de la *Semana Global del Emprendimiento en Colombia*.

#### • Asuntos Pendientes

Los principales asuntos pendientes con impacto en las Mipymes son:

- ✓ Consolidar el Acuerdo Nacional Público - Privado a favor de la Formalización Empresarial en Colombia, de tal manera que sea la hoja de ruta que contenga los pasos a seguir para fortalecer el proceso de formalización empresarial. Es

---

<sup>14</sup> Capital semilla se desarrolla más abajo en este aparte en financiación

<sup>15</sup> Estos foros se realizaron Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Manizales y Medellín. La temática de capital semilla se desarrolla en el aparte de Financiación.

<sup>16</sup> Que permitió duplicar en un solo año el número de participantes

importante señalar que el nuevo Gobierno ha anunciado la formalización empresarial como un tema prioritario de su administración, lo cual garantizará continuidad en este esfuerzo y convertirlo en un programa de alcance nacional.

- ✓ Mantener el apoyo al proyecto de rutas para la formalización así como darle la evaluación y seguimiento a la aprobación en el Consejo Administrador del Fomipyme al proyecto Bogotá Emprende, modelos que homogenizan con metodología común, pero adaptable, los procesos de promoción y apoyo al emprendimiento y a la formalización empresarial.
- ✓ Crear y consolidar la red de los Centros de Desarrollo Empresarial con dos o tres de las universidades con las cuales ya se hayan firmado convenios.
- ✓ Continuar la elaboración del proyecto de ley pro formalización, en donde el liderazgo y coordinación con DNP y el Consejo Privado de Competitividad, Fenalco y Confecámaras es fundamental.
- ✓ Expedición del decreto sobre la categorización de la Mipyme de manera que se pueda configurar parámetros de comparación internacional en ventas, previa evaluación de los distintos impactos que pueda tener esta nueva regulación en el mercado.
- ✓ Fortalecer la Red Nacional de Emprendimiento, las Redes Regionales de Emprendimiento y coordinar los planes de emprendimiento faltantes, manteniendo como marco el Sistema Nacional de Competitividad.
- ✓ Llevar a aprobación el documento CONPES para el emprendimiento y las mipymes. Se cuenta con documentos preliminares que deben continuar el proceso del SISCONPES para su aprobación definitiva.

- **Acceso a Financiamiento Vía Capital**

#### ***Acceso a Financiamiento a través de Fomipyme***

El FOMIPYME está definido como uno de los instrumentos más versátiles con que cuenta la Política Económica del Gobierno Nacional. Mediante este instrumento la formulación política recobra sentido regional, pues anualmente se hacen convocatorias para recibir la demanda de los empresarios por recursos no reembolsables que apoyan mejoras en procesos de gestión y de producción.

A través de la financiación de carácter no reembolsable de proyectos, el FOMIPYME, apoya la realización de programas y actividades enfocadas al mejoramiento productivo, a la innovación, desarrollo y transferencia tecnológica, promueve el acceso y uso de TICS, contribuye a la obtención de registros y certificaciones, apunta a la estandarización de procesos, la logística empresarial, el mercadeo y la comercialización, la promoción y el fortalecimiento de la asociatividad y de redes empresariales.

Los proyectos recibidos son evaluados por una Entidad independiente al Ministerio, la cual es seleccionada mediante invitación o convocatoria. Los proyectos aprobados son formalizados mediante contratación que se efectúa a través de una

Fiduciaria, la cual es también la encargada de la administración de los recursos; una vez el proyecto empieza a ejecutarse, su control se hace mediante una Entidad externa experta en procesos y gestión de proyectos y en evaluación técnica y financiera. De esta manera los procesos son eficientes, seguros y transparentes. Los resultados obtenidos dan cuenta de los logros obtenidos a lo largo de 10 años de existencia del FOMIPYME, con un alto impacto en crecimiento empresarial, desarrollo tecnológico, internacionalización de la PYME, calidad, entre otros.

#### **EJECUCIÓN FOMIPYME (GENERAL + DESPLAZADOS)**

| <b>DESCRIPCIÓN</b>                                                         | <b>TOTAL ENERO 2007 - AGOSTO 2010</b> |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Recursos apropiados Fomipyme (incluye gastos operativos)                   | \$98.996 millones                     |
| Número de proyectos y programas aprobados                                  | 488 proyectos                         |
| Recursos asignados a programas y proyectos (sin incluir gastos operativos) | \$88.685 millones                     |
| Recursos asignados a programas y proyectos que benefician Microempresas    | \$58.590 millones (306 proyectos)     |
| Recursos asignados a programas y proyectos que benefician Pymes            | \$30.095 millones (182 proyectos)     |
| Departamentos atendidos                                                    | 30 departamentos                      |

#### **EJECUCIÓN FOMIPYME DESPLAZADOS**

|                                                                                                    |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Recursos asignados a programas y proyectos que benefician población desplazada                     | \$17.853 millones |
| Número de proyectos y programas aprobados para beneficiar población en situación de desplazamiento | 58 proyectos      |
| Personas en situación de desplazamiento beneficiadas                                               | 17.622            |

Como resultado de los proyectos que fueron financiados entre el 16 de enero de 2007 y el 6 de agosto de 2010 y que a la fecha han culminado, se encuentran los siguientes resultados:

| <b>Descripción</b>                      | <b>Resultados</b> |
|-----------------------------------------|-------------------|
| Personas beneficiadas                   | 15.634            |
| Empresas beneficiadas                   | 2.551             |
| Nuevos empleos generados                | 1.160             |
| Nuevas empresas creadas                 | 1.030             |
| Nuevas empresas asociativas creadas     | 44                |
| Nuevos productos diseñados y elaborados | 583               |



Durante este periodo se realizaron importantes acciones que conducen al fortalecimiento del Fomipyme:

- ✓ Se llevó a cabo el proceso de implementación del proyecto Piloto Fomipyme Enfoque Demanda<sup>17</sup> en los departamentos de Huila, Nariño, Risaralda y Santander.
- ✓ Se puso en marcha el banco de proyectos, que facilitó la evaluación y análisis de los proyectos presentados, dándole mayor agilidad al sistema de Fomipyme y permitiendo que en los años siguientes se pueda atender de manera más eficiente la demanda.
- ✓ Declaración de Programa de Importancia Estratégica al FOMIPYME y la correspondiente autorización de vigencias futuras para el año 2011, a través del documento CONPES 3621 de 2009, lo que facilita su operación, haciéndolo más ágil y eficiente para las mipymes.
- ✓ Se presentó la ejecución en promedio del 99% de los recursos del Fondo, con montos de \$44.367 millones para el año 2007, \$19.788 millones para el 2008, \$26.974 millones para el 2009 y \$12.000 millones en lo que va corrido del año 2010.
- ✓ Se suscribieron Convenios Regionales por valor de \$6.234 millones con los departamentos de: Caldas, Risaralda, Antioquia, Cesar, Casanare, Tolima, Guajira, Santander, Huila, Meta, Valle, Boyacá, Municipio de Manizales Cabildos Indígenas Guambiano, Kankuamo, Gran Cumbal, Panan y Pastás.
- ✓ En conjunto con el SENA y Acción Social, se desarrolló el primer programa de “Facilitación de Acceso a Oportunidades Laborales y productivas de Mujeres en situación de desplazamiento y la prevención de la explotación doméstica y laboral” – “*Mujeres Productivas*”, el cual está en ejecución y las acciones de atención se realizan a través del Fomipyme.
- ✓ El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como integrante del Sistema Nacional de Atención Integral de la Población en situación de desplazamiento (SNAIPD), en el marco de las acciones desarrolladas para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional, participó en la formulación del CONPES 3616 de 2009 (Política pública de generación de ingresos para la población en extrema pobreza y desplazada); aprobó el plan de fortalecimiento de la capacidad institucional remitido por la Entidad coordinadora (Acción Social), en el cual se han desarrollado actividades como la implementación de la Web Service para el intercambio de información, gestiones para la creación de un grupo interno de trabajo, socialización de la política pública de desplazamiento forzado a funcionarios, todas las cuales han sido soporte para el trabajo del Gobierno Nacional en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional declarado por la Corte constitucional en la sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de Seguimiento.

---

<sup>17</sup> Ver descripción del proyecto enfoque demanda en el aparte correspondiente a Cooperación Internacional USAID

- ✓ Entre enero de 2007 y el 6 de agosto de 2010, Fomipyme apropió recursos por \$88.685 millones, de los cuales \$58.590 millones fueron asignados a 306 proyectos dirigidos a microempresas y \$30.095 millones, a 188 proyectos dirigidos al fortalecimiento de pymes.
- ✓ Durante el mismo periodo, se atendieron 58 proyectos para beneficiar a la población en situación de desplazamiento por un valor de \$17.853 millones.

#### **Atención a la Población Desplazada, afro colombiana y Mujer empresaria**

- ✓ El MCIT hace parte activa del Sistema Nacional de Apoyo Integral a la Población Desplazada (SNAIPD), en coordinación con el SENA y Acción Social, adelanta la ejecución del Programa Mujer Empresaria cuyas acciones de atención se realizan a través del Fomipyme.
- ✓ El MCIT en conjunto con el SENA y Acción Social, desarrolló el primer programa de *“Facilitación de Acceso a Oportunidades Laborales y productivas de Mujeres en situación de desplazamiento y la prevención de la explotación doméstica y laboral” – “Mujeres Productivas”*.
- ✓ Tal y como se mencionó anteriormente, dentro de los 488 proyectos apoyados por el Fomipyme entre enero de 2007 y agosto de 2010. 58 proyectos benefician a la población desplazada por valor de \$17.853 millones, que representan el 20% del total de recursos asignados a programas y proyectos (sin incluir gastos operativos) por Fomipyme.
- ✓ El MCIT como integrante de SNAIPD, en el marco de las acciones desarrolladas para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional, participó en la formulación del CONPES 3616 de 2009 (*Política Pública de Generación de Ingresos para la Población Pobre Extrema y Desplazada*); aprobó el plan de fortalecimiento de la capacidad institucional remitido por la entidad coordinadora (Acción Social), en el cual se han desarrollado actividades como la implementación de la Web Service para el intercambio de información, gestiones para la creación de un grupo interno de trabajo, socialización de la política pública de desplazamiento forzado a funcionarios, todas las cuales han sido soporte para el trabajo del Gobierno Nacional en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional declarado por la Corte Constitucional en la sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de Seguimiento.

#### **Capital Semilla: Programa piloto para el financiamiento de empresas en etapa temprana**

Los múltiples diagnósticos existentes sobre las restricciones que enfrentan las microempresas para iniciar y sostener procesos productivos, se relacionan con sus limitaciones para acceder al sector financiero, entre otras razones, porque es difícil satisfacer los requisitos que el mercado formal impone y porque las condiciones de los créditos no se ajustan a sus requerimientos.

Es complejo para las Mipyme satisfacer las necesidades de capital inicial de una actividad productiva. Con el ánimo suplir esa deficiencia, en 2009 se consideró necesario comprometer recursos de Fomipyme en uno o varios fondos de capital semilla/riesgo para apalancar capital que sirva para el financiamiento de empresas en etapa temprana.

Para adelantar esa iniciativa, en el marco del programa piloto de financiamiento de empresas en etapa temprana, se asignaron \$2.500 millones a dos fondos: Fondo Inversor con \$1.500 millones y Fondo de Biocomercio con \$1.000 millones, cuya implementación se debe surtir en 2010. Con el Fondo Inversor, recientemente se definió el correspondiente reglamento, es decir, el documento básico para definir las condiciones de participación, de inversión y de control. Se está adelantando la misma labor con el objeto de que ambos fondos entren en pleno funcionamiento en el II semestre de 2010.

### ***Bancoldex Capital***<sup>18</sup>

La limitación en el acceso a recursos financieros, distintos al crédito, también afecta a empresas más maduras, que pueden ver disminuida su operación y capacidad de crecimiento porque no cuentan con recursos financieros frescos que permitan crecer o ampliar operaciones. Bancoldex, sin abandonar su función financiera de apoyo a las Mipymes ni la de banco de comercio exterior de Colombia, se convertirá progresivamente en un multibanco de desarrollo que incorpore funciones de agencia de desarrollo y soporte en temas de capitalización empresarial y ofrezca servicios y actividades complementarias al crédito.

El programa tiene dos componentes: 1) Apoyo financiero mediante el cual Bancoldex invertirá en los fondos y, 2) Apoyo no financiero mediante el cual Bancoldex facilitará el desarrollo de la industria de Fondos de Capital Privado y Fondos de Capital Emprendedor, a través de programas de formación, promoción de cambios en la regulación y estímulo a la aplicación de mejores prácticas de inversionistas, gestores de fondos y empresas. En virtud de lo anterior, se creó el Programa *Bancoldex Capital* con US\$30 millones, dirigido a crecer la industria de los fondos de capital privado y emprendedor para que, el banco participando en su calidad de inversionista y cumpliendo con unas políticas precisas, invierta en los fondos, cuyo perfil esté enfocado preferiblemente a empresas de los sectores de comercio, industria y servicios, de interés para la política de desarrollo empresarial del Ministerio, así como en proyectos de infraestructura que faciliten la transformación productiva y mejoren la productividad y competitividad de las empresas colombianas. El programa ofrece apoyo financiero y no financiero para la promoción de la industria de fondos de capital.

Dentro del componente de apoyo no financiero para el desarrollo de la industria de fondos de capital privado, se debe resaltar los siguientes:

- ✓ Fue diseñado un programa con el apoyo de un consultor externo experto en la industria, enfocado en desarrollar actividades conjuntas con inversionistas, gestores y empresarios, con el propósito de llevar la industria a un mejor cumplimiento de los estándares internacionales.
- ✓ Adicionalmente, se encuentra a la espera de aprobación una cooperación técnica BID – FOMIN para el fortalecimiento de los fondos de capital privado, aspecto que fue desarrollado en su etapa inicial dentro del proyecto de Colombia

---

<sup>18</sup> Aunque esta iniciativa es ejecutada por Bancoldex, se presenta un resumen con el objeto de tener un panorama completo de la estrategia.

Capital, esperando con ello contribuir a consolidar la industria de capital emprendedor y capital privado en el país, y a aumentar el número y calidad de actores participantes en el sector.

Gracias en buena parte a este apalancamiento y a las positivas señales regulatorias y no regulatorias por parte del Gobierno, hoy el país registra un inventario de 11 nuevos fondos de capital privado por US\$924 millones y otros 19 Fondos de Capital en proceso de cierre por US\$1.447 millones.<sup>19</sup>

### ***Consejo Directivo de la promoción del mercado de Valores (CDPPMV)***

El artículo 152 del Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 creó el Programa para la promoción del mercado de valores, como alternativa de financiación de las empresas. El programa ha estado por mandato legal a cargo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Su objetivo general es asegurar un mercado de capitales eficiente, amplio, líquido, altamente competitivo, que responda a las necesidades de financiación de las empresas colombianas y a los retos de la economía global.

A través de la Resolución 0792 del 2008 se constituyó el Consejo Directivo para la Promoción del Mercado de Valores como alternativa de financiación, que se fijó un plan de acción, con una clara estrategia para dinamizar y fortalecer por vía de oferta y demanda al mercado público de valores, masificándolo y haciéndolo asequible como fuente de financiación para las empresas que requieren recursos para ampliar sus procesos productivos (Ver Anexo Plan de Acción del CDPPMV – 27 abril 2010).

El Consejo logró estimular la oferta y la demanda de este mercado, haciendo evidente la necesidad de contar con una Entidad que promueva su fortalecimiento. Se sugiere continuar el proceso, buscando la participación de todas las entidades involucradas, especialmente del Banco de la República y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del DNP, pero evitando que en la estructura de la Entidad promotora participen instituciones reguladoras para garantizar independencia de las acciones.

Con el anterior objetivo, el Consejo Directivo podrá promover una propuesta de articulado, a ser incluida en el nuevo plan de desarrollo que, considerando la necesidad de desarrollar el mercado de capitales, promueva la articulación y alineación de los intereses de las entidades públicas que participan en este mercado y en consulta con el sector privado, elaboren una política pública del mercado de capitales que se recoja en un documento CONPES.

---

<sup>19</sup> Además del lanzamiento programa Bancoldex Capital en febrero 2009, esta entidad adelantó varias acciones adicionales para fortalecer la industria de fondos de capital: programa de apoyo no financiero de largo plazo 2010 2013, puesto a consideración del FOMIN por valor de USD 1.4 millones; eventos para generar flujos de negocios; evaluaciones de fondos de capital empresariales y los correspondientes compromisos de inversión; programas de formación para inversionistas, gestores o empresas y definición de fuente de financiación para el aporte de Bancoldex al fondo de infraestructura.

### **Asuntos Pendientes**

Principales asuntos a la fecha:

- ✓ Fomipyme: Están abiertas las convocatorias para apoyo a la modernización y desarrollo tecnológico y se está a la espera de la presentación de los correspondientes proyectos.
- ✓ Capital semilla: Está pendiente definir el reglamento con el Fondo Biocomercio.
- ✓ Continuar en la elaboración de los documentos CONPES para mipymes, emprendimiento y mercado de valores.

### **• Acceso a Financiamiento Vía Crédito**

#### **Bancoldex Crédito <sup>20</sup>**

La transformación de Bancoldex hacia un banco para el desarrollo, es uno de los grandes logros que se reflejan en el crecimiento en los desembolsos, el número de operaciones y la mayor participación de las Mipymes en los recursos asignados:

- ✓ El total de desembolsos entre 2002– 2010<sup>21</sup> alcanzó los \$23.4 billones, de los cuales \$14 billones se desembolsaron a operaciones de mediano y largo plazo.
- ✓ Entre 2006 – 2010, Bancoldex promedió \$3.36 billones desembolsados por año, \$1.5 billones por encima de su promedio anual entre 1993 y 2001, atendiendo más de 660 municipios de Colombia por año. La modernización de las empresas recibió recursos por \$8.8 billones entre 2002 y 2010.
- ✓ Las Mipymes crecen en participación y en el 2009 reciben el 57% de los recursos desembolsados, en total entre 2002 y 2010 se entregaron \$11.4 billones a este segmento.
- ✓ En 2002 se hicieron 3.904 desembolsos, en 2009 165.105.
- ✓ De las 861.192, operaciones entre 2002 y 2010, el 99% se realizó a Mipymes.

Adicionalmente, Bancoldex apoya la creación de empresa con actividades no financieras como formación empresarial con más de 35.000 empresarios capacitados llegado a 37 municipios, programa “Futurex” de microseguro y, 5 Centros Empresariales de Bancoldex en Bogotá, Bucaramanga, Barranquilla, Pereira y Cali, en los cuales se asesora al empresario presentándole las diferentes opciones que puede tener para suplir sus necesidades financieras y, desarrollo de nuevos productos como esquemas para el descuento de facturas y garantías para inversionistas del exterior.

Entre enero de 2007 y julio de 2010, se alcanzaron los siguientes resultados:

- ✓ El total de desembolsos alcanzó los \$12.8 billones, de los cuales \$7.8 billones se desembolsaron a operaciones de mediano y largo plazo.

<sup>20</sup> Aunque esta iniciativa es ejecutada por Bancoldex, se presenta un resumen con el objeto de tener un panorama completo de la estrategia.

<sup>21</sup> La información disponible es para 2010, es enero - julio.

- ✓ Las Mipymes crecieron en participación y durante el periodo se entregaron \$ 7.2 billones de pesos a este segmento, es decir el 56% de total de créditos desembolsados.
- ✓ Se hicieron 512.773 operaciones.
- ✓ Del total de operaciones realizadas en ese periodo, 468.370, el 91% se realizó a Mipymes.

### ***Banca de las Oportunidades***



Es un programa de inversión<sup>22</sup> administrado por Bancoldex, que tiene como objetivo promover el acceso al crédito y demás servicios financieros, a las familias de menores ingresos, mipymes y emprendedores. Se enmarca dentro de la política de largo plazo del Gobierno Nacional, dirigida a lograr el acceso a servicios financieros para la población de bajos ingresos con el fin de reducir la pobreza, promover la igualdad social y estimular el desarrollo económico en Colombia.

La Red de la Banca de las Oportunidades la conforman bancos, compañías de financiamiento comercial, cooperativas, ONG's, y cajas de compensación familiar, que son las encargadas de extender su cobertura y llevar los servicios financieros a la población desatendida. Esta Red financia con sus propios recursos los préstamos que otorga y asume su correspondiente riesgo.

La Banca de las Oportunidades facilita la labor de la Red propiciando las reformas necesarias al marco regulatorio, apoyando la estrategia de promoción e incentivos, e impulsando acuerdos con los diferentes gremios buscando cumplir las metas específicas de logros en cobertura física y acceso a servicios financieros.

El desempeño de la Banca de las Oportunidades, se puede apreciar en el comportamiento en número de corresponsales no bancarios, número de microcréditos, monto y bancarización:

- ✓ A junio de 2010 se cuenta con 5.908 corresponsales no bancarios, que cubren 807 municipios a través de 11 entidades financieras.
- ✓ 1.881 droguerías, 1.068 supermercados, 966 tiendas y 664 centros de comunicaciones, representan el 78% de los establecimientos que hoy prestan estos servicios.
- ✓ Entre enero de 2007 y junio de 2010 se desembolsaron 5.316.301 microcréditos por \$15.6 billones.
- ✓ Entre enero de 2007 y marzo de 2010, 1.416.040 microempresarios han accedido por primera vez a crédito.
- ✓ Entre junio de 2007 y junio de 2010, se realizaron 37 millones de operaciones por un monto de \$7 billones.

---

<sup>22</sup> El programa de Inversión de Banca de las Oportunidades, fue creado por el Decreto 3078 del 8 de septiembre de 2006 con el fin de promover el acceso a servicios financieros a la población, con énfasis en las familias de menores ingresos.

**Telefonía Móvil - Apoyo a Servicios Financieros:** Busca facilitar a la población de bajos ingresos el acceso masivo a los servicios financieros mediante el aprovechamiento de los avances tecnológicos en telefonía móvil.

### ***Fondo Nacional de Garantías S.A.***

Es la entidad a través de la cual el Gobierno Nacional busca facilitar el acceso al crédito para las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante el otorgamiento de garantías. El FNG también respalda préstamos destinados a financiar la adquisición de viviendas de interés social y el pago de matrículas en instituciones de educación superior; no garantiza créditos destinados al sector agropecuario, por cuanto para éstos existe el respaldo del Fondo Agropecuario de Garantías, administrado por Finagro.

Para acceder a la garantía del FNG, la empresa o persona interesada debe acudir al intermediario financiero ante el cual vaya a solicitar el crédito, donde se le brindará la información requerida y se atenderán todos los trámites relacionados con la garantía.

El FNG en cumplimiento de su misión, durante los últimos 8 años ha facilitado el acceso a créditos para la micro, pequeña y medianas empresas por más de \$25 billones en más de 1.2 millones de créditos y, en particular, sirvió de instrumento del Estado para atenuar el impacto del reciente ciclo recesivo sobre el segmento de las mipymes, lo cual se evidencia en el hecho de que el sistema financiero continuó otorgando créditos respaldados por el FNG durante los años 2008 y 2009 en volúmenes aproximadamente iguales a los de 2007.

Para mantener la relación de solvencia de 11% entre patrimonio técnico y sus activos de riesgo, el FNG está solicitando al DNP la inclusión de un artículo en el nuevo plan de desarrollo que permita la capitalización del FNG por la Nación en cuantía de \$150.000 millones a razón de \$75.000 millones en 2012 y 2013.

Para el período comprendido entre enero de 2007 y junio de 2010, periodo durante el cual se presidió su Junta Directiva, el FNG garantizó créditos por \$17.4 billones beneficiando a 729.849 empresarios. Del total de las operaciones de crédito empresariales, el 58% se dirigió a la microempresa, y el 42% a la pequeña y mediana empresa.

- **Otros programas de apoyo al desarrollo empresarial**

### ***Sistema Nacional de Apoyo a las Mipymes***

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, la Dirección de Mipymes coordina las actividades y programas que desarrollen las diferentes entidades del Gobierno en favor de las Mipymes. Desde el año 2007 hasta lo corrido de este año, se han destinado un total de \$424.898 millones para la realización de programas de promoción de dichas empresas y \$37 billones en recursos aplicados para créditos y garantías en estas unidades productivas.

El siguiente cuadro consolida los recursos aplicados por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Apoyo desde el año 2007 hasta agosto 6 de 2010.

| <b>SISTEMA NACIONAL DE APOYO</b>                         | <b>RECURSOS APLICADOS PARA PROGRAMAS DE PROMOCION DE LAS MIPYMES<br/>(MILLONES DE PESOS)</b> |               |                |               |                |                |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------|---------------|----------------|----------------|
| <b>ENTIDADES</b>                                         | <b>2007</b>                                                                                  | <b>2008</b>   | <b>2009</b>    | <b>2010*</b>  | <b>TOTAL</b>   | <b>% TOTAL</b> |
| COLCIENCIAS                                              | 8.143                                                                                        | 20.439        | 9.303          | ND            | 37.885         | 9,18%          |
| Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural             | 17.065                                                                                       | 15.704        | 8.049          | 1.778         | 42.596         | 10,32%         |
| Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial | 6.756                                                                                        | 5.338         | 4.339          | 3.388         | 19.821         | 4,80%          |
| Ministerio de Comercio Industria y Turismo               | 54.462                                                                                       | 20.875        | 33.563         | 12.000        | 108.900        | 26,37%         |
| SENA                                                     | 68.969                                                                                       | 16.255        | 79.702         | 12.667        | 177.593        | 43,01%         |
| Ministerio de Protección Social                          | ND                                                                                           | 385           | 395            | 638           | 1.418          | 0,34%          |
| Proexport                                                | 7.917                                                                                        | 8.354         | 6.505          | 1.909         | 24.685         | 5,98%          |
| <b>Total recursos aplicados</b>                          | <b>163.312</b>                                                                               | <b>87.350</b> | <b>141.856</b> | <b>32.380</b> | <b>424.898</b> | <b>100,00%</b> |

\* De enero 1/2007- Agosto 6/2010

| <b>SISTEMA NACIONAL DE APOYO</b> | <b>RECURSOS APLICADOS PARA CREDITOS Y GARANTIAS DE LAS MIPYMES<br/>(MILLONES DE PESOS)</b> |                   |                   |                  |                   |                |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|----------------|
| <b>ENTIDADES</b>                 | <b>2007</b>                                                                                | <b>2008</b>       | <b>2009</b>       | <b>2010*</b>     | <b>TOTAL</b>      | <b>% TOTAL</b> |
| Bancoldex                        | 1.936.933                                                                                  | 2.204.560         | 2.128.674         | 801.076          | 7.071.243         | 18,80%         |
| Fondo Nacional de Garantías      | 4.760.335                                                                                  | 5.173.093         | 5.004.678         | 2.650.425        | 17.588.531        | 46,76%         |
| Banco Agrario                    | 454.739                                                                                    | 835.818           | 1.028.492         | 48.934           | 2.367.983         | 6,30%          |
| Finagro                          | 3.125.134                                                                                  | 3.493.896         | 3.964.748         | ND               | 10.583.778        | 28,14%         |
| <b>Total recursos aplicados</b>  | <b>10.277.141</b>                                                                          | <b>11.707.367</b> | <b>12.126.592</b> | <b>3.500.435</b> | <b>37.611.535</b> | <b>100,00%</b> |

\*De enero 1/2007 - Agosto 6/2010

Adicionalmente, a través del Sistema Nacional de Apoyo a las Mipymes, conformado por los Consejos Superiores de Microempresa y Pyme se han adelantado las siguientes acciones: Elaboración de una propuesta de política para las Mipymes para el próximo cuatrienio, documento que fue remitido al DNP para la respectiva inscripción en el SISCONPES; reactivación de los Consejos Regionales de Mipymes, logrando que actualmente 16 regiones estén reportando las acciones adelantadas en favor de dichas unidades productivas; expedición de las Resoluciones: 01 de 2007, 01 de 2008 y 3205 de 2008, mediante las cuales se reglamentan los Consejos Regionales de Mipymes, se adoptan los estatutos internos del Consejo Superior de la Microempresa y Pyme y el procedimiento para el cobro de honorarios y comisiones en el microcrédito, respectivamente. Así mismo, la realización de una página electrónica, donde se consolida toda la información sobre incentivos, apoyos y convocatorias para las Mipymes, que ofrecen las entidades que conforman el Sistema Nacional de Apoyo, la cual puede ser consultada en la web del Ministerio.



Cabe destacar que los Consejos Superiores de la Micro y Pymes cuentan con un Plan de Acción para el 2010, el cual viene cumpliéndose. Las reuniones de dichos consejos se están realizando acorde con lo estipulado en la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004.

### ***Comisión Profesional de Diseño Industrial***

El MCIT ejerce la presidencia por mandato de Ley y ha encargado de esta responsabilidad a la Dirección de Mipymes. La Comisión está debidamente organizada, se tiene al día la contabilidad y se sigue expidiendo la tarjeta profesional. En el periodo 2008 -2010, la Comisión adquirió formalidad a nivel administrativo siguiendo parámetros de contratación de acuerdo con la Ley 80 y realizando la inscripción en el SICE, esto con el fin de mejorar los procedimientos y cumplir con eficacia los requerimientos del Ministerio.

La Comisión ha aplicado estrategias de mercadeo de la mano de las Universidades, donde se ha brindado a los docentes, egresados y estudiantes de últimos semestres charlas sobre acreditación profesional y la importancia de la obtención de la tarjeta profesional como requisito para ejercer la profesión legalmente. De esta manera, se visitaron el 90% de las facultades de Diseño Industrial del país haciendo uso de herramientas como afiches y desprendibles informativos para las facultades y asociaciones de egresados.

Con el fin de dar a conocer la labor de la comisión con un enfoque hacia las mipymes, se asistió a dos ferias empresariales importantes para el sector: Feria *Expodiseño* y *Expoconstrucción* 2009, donde se apoyó a cinco empresarios expositores con un descuento del 35% sobre el valor del stand para un área total de 55 m<sup>2</sup>. En el año 2010, asistimos como expositores a la Feria *Imagina* 2010 donde se logro realizar contactos interesados en legalizar el ejercicio de su profesión.

Es importante mencionar que se ha trabajado con énfasis en fortalecer la articulación de la Comisión con los demás programas del Ministerio, tales como el Premio Innova y el Sistema Nacional de Diseño, para realizar un trabajo en cadena que agrupe y beneficie a los profesionales y empresarios del sector.

### ***Cooperación Internacional***

Es importante destacar la cooperación que se tiene con la Unión Europea, la cual consiste en dos importantes proyectos:

**Asistencia Técnica al Comercio en Colombia:** Inició su ejecución en enero del 2009 y continuará hasta octubre de 2012. El monto total es de €5.4 millones, de los cuales €4.4 son recursos de cooperación financiera no-reembolsable y €1 millón de contrapartida del Gobierno de Colombia.

Este proyecto tiene por objetivo el fortalecimiento técnico de las instituciones que prestan servicios al sistema de comercio exterior colombiano, principalmente en dos aspectos fundamentales: Reducción del impacto de las barreras no arancelarias sobre las exportaciones colombianas (Obstáculos Técnicos al Comercio, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Metrología) y

fortalecimiento institucional en asuntos relacionados con competencia, solución de controversias, propiedad intelectual e inversiones.

El proyecto busca incorporar al país las mejores prácticas internacionales en estas materias a partir del intercambio de experiencias, entrenamientos, capacitaciones y asistencias técnicas de expertos internacionales y nacionales. Aun cuando el proyecto no trabaja directamente con empresarios exportadores, el fortalecimiento institucional de las entidades públicas y privadas que prestan servicios al comercio impactará en la calidad de los servicios que ofrecen las mismas al sector privado.

**Desarrollo Económico Local:** Con una duración de 4 años y un valor total de €7.6 millones de los cuales €6.millones los aporta la Comisión Europea y €1.6 millones de contrapartida del Gobierno de Colombia, el proyecto tiene por objetivo promover el desarrollo económico local equitativo y sostenible en el país, así como el empleo digno de su población, consolidando un marco metodológico dirigido a reforzar la competitividad empresarial y facilitando la integración de las unidades productivas locales en circuitos económicos nacionales. Las acciones previstas se orientan al logro estratégico de dos grandes resultados:

- ✓ Fortalecimiento de las capacidades en las instituciones públicas y los actores privados para fortalecer el Sistema Nacional de apoyo a las Mipymes, y
- ✓ Fortalecimiento de iniciativas locales de producción, apoyando su preparación para acceder a los mercados regionales y nacionales e incorporando cadenas de valor, beneficiándose de oportunidades territoriales.

Adicionalmente se adelantaron las siguientes acciones con otras entidades de cooperación.

- ✓ **ONUDI:** El convenio con ONUDI, bajo el cual se desarrolló el programa de cooperación, tenía por objetivo el desarrollo del Programa Integrado para Colombia – Fase I, cuyos componentes estuvieron enmarcados en la creación de una red de centros de inversión, información y tecnología - CRIT's, el mejoramiento de la calidad, competitividad y desempeño de las PYMES y minicadenas productivas.

Este programa se complementó con un “*Programa Puente*”, cuyos componentes de acción fueron la competitividad industrial, el desarrollo sostenible de minicadenas productivas, el desarrollo de capacidades empresariales en alianzas estratégicas internacionales, la red colombiana de centros de subcontratación y una misión preparatoria programa integrado Fase II.

La tercera etapa de las relaciones entre ONUDI y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo contempló la estructuración de un convenio tripartito, con la participación de Acción Social, que buscó desarrollar tres componentes:

- i) Fortalecimiento de los Servicios de Desarrollo Empresarial; ii) Subcontratación y Alianzas Estratégicas y iii) Competitividad y Acceso al Mercado.

Todos los convenios se encuentran ejecutados: El Programa Integrado Fase I culminó en el año 2005, el Programa Puente en el año 2007 y el convenio tripartito en 2009.

- ✓ **USAID:** Se terminó la etapa de implementación del proyecto piloto de Fomipyme Enfoque Demanda, aplicado en Risaralda, Huila, Santander y Nariño.

El enfoque demanda, busca que el empresario sea el motor del instrumento, mediante la consideración más precisa de sus necesidades y requerimientos, de tal manera que en el proyecto a cofinanciar, estén plasmados respecto a los apoyos que se ofrecen a través del Fomipyme. Por otra parte, la evaluación de estos proyectos se hace a nivel regional, con un gestor regional y una primera revisión por parte de un Comité de Evaluación Regional, conformado por miembros de la Comisión Regional de Competitividad. Estas recomendaciones se hacen al Consejo Administrador del Fomipyme, ente que toma la decisión final de asignación de recursos, al igual que en los otros esquemas que tiene Fomipyme.

Es importante aclarar que con el enfoque demanda y al igual que los demás esquemas de Fomipyme, no se cofinancian proyectos dirigidos exclusivamente al sector primario y aunque los recursos son de carácter no reembolsable, no pueden destinarse a capital de trabajo, adquisición de activos fijos e infraestructura, adecuaciones locativas, ni créditos. Además, el porcentaje máximo de cofinanciación para cada proyecto es del 65% para el caso de las pymes y del 75% del valor del proyecto en el caso de las microempresas.

- ✓ **SMA (Small Business Administration):** En 2004, mediante la firma de un convenio entre el MCIT y la SBA, nace la idea de implementar el Modelo de los Centros de Desarrollo Empresarial en Colombia.

En 2008, el convenio se convirtió en un acuerdo para promover la implementación del modelo SBDC (Small Business Development Centers) en el país. Paralelamente, algunas universidades colombianas y de Estados Unidos, avanzaban en la misma dirección. En 2009, el MCIT, el ICESI, la Universidad del Valle y Compañeros de las Américas, deciden articular esfuerzos para materializar la creación de los primeros Centros de Desarrollo Empresarial. El 15 de diciembre de 2009 se hace el lanzamiento del programa, cuyo objetivo es el de conformar una red de centros de atención a microempresarios, en las Instituciones de Educación Superior, en donde se ofrezcan servicios de consultoría gratuita en la fase de iniciación empresarial.

### **Premios y Programas de Apoyo**

- ✓ **Premio Innova:** Este premio pretende crear mecanismos para fomentar una cultura hacia la innovación y el desarrollo tecnológico, reconocer y estimular el talento innovador, las investigaciones aplicadas a las empresas y desarrollar las actitudes empresariales que permitan la introducción de nuevos procesos y/o productos, o la modificación de los mismos.



El MCIT, a través del FOMIPYME, apoya el Premio INNOVA con \$1.000 millones anuales. Este premio económico puede destinarse a la participación en eventos y ferias internacionales representando al país y/o nacionales, bien sea sobre innovación ó desarrollo tecnológico; para recibir asistencia técnica nacional y/o internacional, encaminada a fortalecer su gestión estratégica, operativa, tecnológica, comercial o técnica; para capacitación especializada, buscando con ello el fortalecimiento de las capacidades competitivas y para el trámite de patentes en el ámbito nacional y/o internacional.

Como resultado de la gestión de promoción de esa cultura innovadora, se ha registrado una creciente participación de las empresas en el *Premio Innova*, indicador que demuestra el interés en hacer evidente y reforzar las apuestas empresariales hacia la innovación, es así como desde el año 2004, fecha de creación del premio, los registros de participantes han aumentado año a año, hasta llegar a un gran total de proponentes de 326 en 2009. Creemos que las empresas en Colombia vienen innovando pero no han encontrado un espacio para mostrar esta dinámica y estamos seguros que este premio ha sido una adecuada plataforma para exaltar los logros en este sentido. La siguiente convocatoria para la postulación al *Premio Innova* se abrió el 13 de julio de 2010, y su entrega está programada para el 24 de febrero de 2011.

- ✓ **Programa de Diseño Industrial:** El objetivo de este programa es identificar y adelantar acciones estratégicas para incorporar a las mipymes a nuevos esquemas de innovación y desarrollo, implementando mecanismos para la aplicación de estrategias integrales de diseño en sus redes productivas.

Para el año 2009, se cumplieron los objetivos propuestos logrando la realización de Investigación sectorial de oferta y demanda del sector diseño, la realización del primer encuentro nacional de diseño al cual asistieron 400 personas, entre profesionales del diseño, empresarios, representantes de la academia y gremios y finalmente, la construcción conceptual del Sistema Nacional de Diseño y lineamientos del plan estratégico para el sector.

- ✓ **Programa EXPORTAFÁCIL:** El proyecto, “*Exportación por Envíos Postales para Mipymes*”, es uno de los 31 proyectos que constituyen la Agenda de Implementación Consensuada (AIC) de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA). En el proceso de implementación del proyecto, la coordinación la ejerce el Departamento Nacional de Planeación, con el apoyo de un equipo interinstitucional conformado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Proexport y Servicios Postales Nacionales (4-72).

Con la implementación de EXPORTAFÁCIL, a nivel nacional se espera en el mediano y largo plazo:

- ✓ Incrementar las exportaciones gracias a la promoción de la modalidad del envío postal y de los envíos urgentes.

- ✓ Descentralizar las exportaciones de las grandes ciudades de tal manera que las empresas ubicadas en las regiones tengan oportunidades en el mercado internacional.
- ✓ Fomentar la formalización de las Mipymes gracias a la oferta de nuevos servicios de exportación simplificados y,
- ✓ Consolidar una cultura exportadora a través de la puesta en marcha de soluciones de exportación alternativas.

#### 2.2.4. COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

El Conpes 3527 define el propósito fijado para la Política Nacional de Competitividad: *“En síntesis, se trata de volver al país más competitivo. Esto no sólo nos permitiría una mejora en los escalafones de competitividad, sino que también contribuiría a sostener la tasa de crecimiento. De esta manera se logra reducir la brecha existente con los países de ingresos medios altos. Adicionalmente, aumentar la competitividad es un requisito preponderante para lograr insertarnos con éxito en la economía global. Por último, aumentar la competitividad genera oportunidades de empleo formal y combate la pobreza y la desigualdad. En este sentido, los aumentos de la competitividad son una herramienta fundamental para el desarrollo socioeconómico y la prosperidad colectiva”*.<sup>23</sup>

Además del Programa de Transformación Productiva, ya referido en este documento, con el objetivo de desarrollar estos propósitos, se adelantaron las siguientes acciones cuyos resultados se explican a continuación:

- **Comisiones Regionales de Competitividad**

Las Comisiones Regionales de Competitividad, son un espacio de articulación público privado en el cual se pueden discutir, validar y promover acciones que impulsen el desarrollo productivo y promuevan la creación de entornos competitivos e innovadores mediante la implementación de Planes Regionales de Competitividad. Su misión es coordinar ejercicios de planeación estratégica así como articular y hacer seguimiento a la implementación de proyectos en sus áreas geográficas de influencia. Sus logros se pueden resumir en:

- ✓ Constitución de 32 Comisiones Regionales de Competitividad (CRC), en las cuales, de manera conjunta empresarios, autoridades locales, Cámaras de Comercio y demás actores de la región los definieron.
- ✓ Identificación de 32 proyectos productivos y de 32 proyectos de gestión. Estos proyectos se encuentran en proceso de ajuste e implementación<sup>24</sup>.
- ✓ Formalización, por parte del Ministerio, de la propuesta de apoyo a las CRC para la contratación de un ejecutor permanente como soporte en el proceso de implementación de los respectivos PRC.

<sup>23</sup> CONPES 3527. La política nacional de competitividad y productividad. Junio de 2008

<sup>24</sup> Los proyectos cuentan con apoyo de centros educativos que involucran responsables, cofinanciación y definen tiempos de implementación.

- ✓ Puesta en marcha de la página WEB de las CRC en la cual se encuentra información requerida tanto por los usuarios directos como aquella necesaria para hacer seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos.
- ✓ Realización de 35 eventos de Colombia Crece<sup>25</sup>, en los cuales se busca el fortalecimiento de la productividad y competitividad nacional de las empresas, a través de la presentación de la oferta de instrumentos de apoyo del sector a la actividad productiva. Cada Colombia Crece cuenta con la participación de funcionarios de las entidades del sector Comercio, Industria y Turismo, así como de otras entidades del Gobierno cuya oferta es necesaria para fortalecer el tejido empresarial en cada uno de los departamentos.

- **Programas de Asociatividad Empresarial**

La asociatividad desarrolla mecanismos de acción conjunta y cooperación empresarial, que contribuye a que las empresas mejoren su posición en el mercado, lo cual les permite tener una estructura más sólida y competitiva. Las empresas que trabajan de manera conjunta cuentan con el acceso a servicios especializados de tecnología, compra de insumos, comercialización, diseño, procesos industriales, financiamiento, etc. De igual modo, facilitan el surgimiento de economías de escala que permiten tener acceso a mercados globales con productos diferenciados y acceder a aquellos insumos estratégicos a los cuales no tienen acceso de manera individual debido a las limitaciones de tamaño y capacidad económica. Se genera así una cultura de asociatividad, que permite desarrollar de manera sostenible la productividad y competitividad de las empresas, en un entorno de competencia nacional e internacional, con articulación entre las entidades público-privadas, a través de instrumentos técnicos, financieros y de política.

Entre 2007 y 2010, el Ministerio apoyó 16 departamentos para implementar el Programa de Asociatividad Empresarial, dirigido a un sector en cada departamento priorizado y validado por la CRC. Los departamentos seleccionados fueron Cauca, Amazonas, Caquetá, Valle del Cauca, Sucre, San Andrés, Risaralda, Tolima, Meta, Huila, Bolívar, Vichada, Caldas, Córdoba, Magdalena y Nariño. Cada departamento definió el sector productivo a trabajar, entre los que se destacan: Turismo, salud, madera y muebles, confecciones, cuero y marroquinería.

- **Indicadores de Medición de Competitividad**

Gracias al permanente seguimiento realizado a los componentes de indicadores de competitividad, Colombia registró un mejor posicionamiento:

- ✓ Informe **Doing Business** del Banco Mundial: Del puesto 83 que Colombia ocupaba en 2007, pasó al puesto 37 entre 183 países en 2010. Además, por quinto año consecutivo, ocupó el primer puesto dentro de los países de América Latina, como país más reformador para mejorar el clima de inversión.

---

<sup>25</sup> Se redefinió el alcance de Colombia Crece, lográndose una articulación con agenda Presidencial, mediante la instauración del modelo de consultorio empresarial, llegando a las regiones en articulación interinstitucional

- ✓ Informe **Doing Business Subnacional 2010**: Desde el 2008, fijo como objetivos medir la diferencia regional ocasionada por la regulación y/o aplicación de la misma Ley en las distintas ciudades; diagnosticar obstáculos específicos de cada lugar; crear competencia entre ciudades/departamentos para fomentar la mejora regulatoria, coleccionar y publicar buenas prácticas que pueden ser copiadas fácilmente, crear una herramienta para que las ciudades colombianas puedan competir directamente con otras ciudades a nivel global y documentar el progreso en el tiempo a través de actualizaciones anuales <sup>26</sup>.

En el último reporte 2010 se clasificaron 21 ciudades de Colombia. En lo que resta del 2010, se tiene previsto difundir las mejores prácticas de las ciudades que quedaron en los primeros lugares, para que se conozcan sus tiempos, costos y procedimientos a nivel nacional. Para ello se cuenta con la estructura organizacional de las CRC por medio de las cuales se hará la réplica de las mejores prácticas publicadas en el Informe del Doing Business Subnacional 2010.

- ✓ **LAVCA** (Latin American Venture Capital Association): Colombia aumentó posiciones en el 2009, ocupó el puesto 5 entre 12 y en el 2010 ocupó el puesto 4 entre 12. Lo más importante es el avance en el scoring ya que en 2006 teníamos 43 puntos de 100 y en 2010 se logró 60 puntos de 100.

- **Colombia Compite**

Colombia Compite, es un evento en el cual se dan cita empresarios, analistas nacionales e internacionales, altos funcionarios del Gobierno, representantes de la academia, gremios y otras instituciones, para abordar temas cruciales tales como las Negociaciones Comerciales y la Competitividad e Inserción en los mercados internacionales:

- ✓ El 2 y 3 de agosto de 2007 se realizó en Medellín con el tema “*Competitividad e inserción en los mercados internacionales*”.
- ✓ El 10 y 11 de Noviembre de 2008 se realizó en la ciudad de Cali con el tema “*Transformación Productiva e Innovación*”. Asistieron 1.147 personas.
- ✓ En marzo de 2010 se realizó el evento correspondiente al periodo 2009 - 2010 con el tema “*La Transformación Productiva y los Sectores de Clase Mundial*”. Asistieron 1.560 personas.

- **“I Speak”**

**I SPEAK** es el programa del Ministerio que provee a empresas nacionales y extranjeras información sobre los colombianos certificados en el dominio del idioma inglés con fines profesionales, por medio de la administración de un Registro Nacional de Personas Certificados en Inglés.

---

<sup>26</sup> Se estableció efectuar la medición en 21 ciudades, ocho de ellas nuevas: Barranquilla, Atlántico; Bucaramanga, Santander; Cartagena, Bolívar; Cali, Valle del Cauca; Cúcuta, Norte de Santander; Manizales, Caldas; Medellín, Antioquia; Neiva, Huila; Pereira, Risaralda; Popayán, Cauca; Santa Marta, Magdalena; Villavicencio, Meta; Bogotá, Cundinamarca. Nuevas: Ibagué, Tolima; Pasto, Nariño; Montería, Córdoba; Valledupar, Cesar; Armenia, Quindío; Sincelejo, Sucre; Riohacha, Guajira; y Tunja, Boyacá.



Cuenta con una base de datos de 10.000 personas certificadas de todas las ciudades del país y en diferentes niveles de inglés (Básico Alto, Intermedio y Avanzando) a la cual se puede acceder a través del sitio web [www.ispeak.gov.co](http://www.ispeak.gov.co). Los resultados de la primera convocatoria del Programa, realizada a finales de 2009, fueron muy significativos:

- ✓ En niveles altos de inglés se certificaron 2.547 personas, correspondientes al 26%.
- ✓ Alrededor de 5.000 personas fueron certificadas en niveles medios, las cuales representan el 50%.
- ✓ La ciudad de Bogotá registró más del 50% de participación en los niveles altos de certificación.

Durante el 2010, se efectuarán dos convocatorias: En Bogotá, financiada con recursos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico e *Invest In Bogotá*, y otra para el resto del país financiada con recursos del presupuesto nacional. Para esta nueva etapa, se tiene previsto un cronograma, con el fin de que I SPEAK siga apoyando a los colombianos a crecer y a prepararse para alcanzar el reto del desarrollo.

- **E-regulations**

Este programa se desarrolla bajo el liderazgo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y con el apoyo de la Agencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), con quienes se iniciaron acercamientos desde 2007 para lograr que esta metodología de unificación de trámites y de transparencia administrativa fuera implementada en Colombia. Durante el 2008 se iniciaron las gestiones puntuales para consolidar el trabajo de entendimiento mutuo entre las entidades del Gobierno que suministrarían la información y harían las implementaciones en línea de sus procesos, previo a la implementación del sistema.

Este mecanismo, es un sistema de Gobierno en Línea que se ha implementado en muchos otros países del mundo como Vietnam, Nicaragua, Marruecos, Rusia, entre otros. Colombia es pionero en América del Sur al liderar la implementación de esta herramienta, la cual tiene como objetivo hacer los procedimientos administrativos transparentes, rápidos y eficientes, situación esencial para establecer un ambiente favorable para el desarrollo del sector privado y el fortalecimiento del buen gobierno.

Esta herramienta ofrece a inversionistas y empresarios información relacionada con los trámites que deben cumplirse para lograr invertir y crear empresa en Colombia, todo esto desde el punto de vista del usuario.

- **Asuntos pendientes**

- ✓ Informe Doing Business 2011: Por la dinámica del índice para que Colombia mantenga su liderazgo y pueda ser uno de los 20 países en el mundo con el clima de negocios más favorable, el país requiere emprender reformas trascendentales que le permitan facilitar la creación de empresas y el comercio exterior; la formalización de empresas,

empleos, construcciones y propiedades; el acceso al crédito y a la justicia; y, alcanzar un equilibrio entre flexibilidad en el mercado del trabajo y estabilidad laboral.

Algunas reformas requieren trámite legislativo y otras son administrativas, pero todas requieren de la concertación interinstitucional y el liderazgo del ejecutivo para que en tiempo récord se tramiten y se implementen.

- ✓ A nivel regional, al MCIT le corresponde apoyar a las ciudades para que implementen reformas y acompañe al DNP en la realización del Informe Doing Business en Colombia.
- ✓ Programa I Speak: ampliación de alcance hacia otros idiomas y posteriormente evolucionar hacia la certificación en más destrezas laborales; ampliando las oportunidades tanto de las personas que aplican a la certificación como a las empresas que pueden conseguir en el sistema personas que tengan determinadas destrezas o habilidades; y continuar adelantando este proceso con el apoyo y concurso de otras entidades como SENA y Ministerio de Educación.

## 2.2.5. DIRECCION DE REGULACION

### • Regulación del Comercio

El objetivo de esta iniciativa es el desarrollo de normas legales transversales para el mejor funcionamiento de los mercados. Las siguientes normas complementan las expedidas en años anteriores<sup>27</sup>:

**La Ley 1340 de 2009:** Sobre Protección de la Competencia que tiene por objeto actualizar la normatividad en materia de protección de la competencia para adecuarla a las condiciones actuales de los mercados, facilitar a los usuarios su correcto seguimiento y optimizar las herramientas con que cuentan las autoridades nacionales para el cumplimiento de proteger la libre competencia económica en el territorio nacional.

- **La Ley 1314 de 2009:** Sobre Contabilidad e Información Financiera, que busca sujetar las prácticas contables de Colombia a los estándares internacionales, así como establecer un régimen especial –contabilidad simplificada – para los microempresarios.
- **Ley de Insolvencia:** Se reglamentó la respectiva Ley de insolvencia (Ley 1116 del 27 de diciembre de 2006) que regula de una manera integral y acorde con los lineamientos internacionales las dificultades financieras de las empresas, ya sea para sacarlas adelante – acuerdos de reestructuración empresarial – o para facilitar el proceso de liquidación.
- **Ley de Factura de Venta:** (Ley 1231 de 2008) y sus decretos reglamentarios, Decreto 3327 de 2009, mediante el cual se busca establecer un marco normativo para potencializar el uso de la herramienta “*factoring*” por parte de las micro,

---

<sup>27</sup> Decreto 3820 de 2008, que reglamenta el artículo 23 de la Ley 905 sobre la participación de las Cámaras de Comercio en los programas de desarrollo empresarial; Decreto 2300 de 2008, que disminuyó el número de empresas sujetas a vigilancia de la Superintendencia de Sociedades; Decreto 1879 de 2008, que suprime los requisitos innecesarios para la apertura de establecimientos de comercio; Decretos 1868 de 2008 y 1878 de 2008 que reducen los libros de contabilidad que deben llevar los microempresarios, entre otros.

pequeñas y medianas empresas, como mecanismo de financiación anticipa la obtención de los recursos incluidos en las facturas, cuyo pago ordinario toma un tiempo considerable debido a los largos ciclos de pago de facturas de las grandes empresas.

- **Decreto 1197 del 3 de abril de 2009:** Mediante el cual se establecen condiciones y requisitos especiales para la declaratoria de existencia de estas zonas francas en los departamentos de Putumayo, Nariño, Huila, Caquetá y Cauca y,
- **Decretos 3967/09, 3968/09 y 3969/09:** Que reducen a cero los aranceles de materias primas industriales no producidas en Colombia.
- ✓ **Decreto 3820 de 2008,** por el cual se reglamenta el artículo 23 de la Ley 905 sobre la participación de las Cámaras de Comercio en los programas de desarrollo empresarial. En desarrollo de dicho Decreto, el MCIT y Confecámaras suscribieron un convenio mediante el cual se busca articular los proyectos de las cámaras de comercio con la política de desarrollo empresarial del Gobierno. Así mismo se acordó que los recursos que disponga MCIT para el desarrollo del convenio se destinarán preferentemente a los programas de desarrollo empresarial donde participen las cámaras de comercio pequeñas o de menores ingresos.
- ✓ **Decreto 2300 de 2008:** por el cual se disminuyó el número de empresas sujetas a vigilancia de la Superintendencia de Sociedades, teniendo en cuenta básicamente el riesgo que generen.
- ✓ **Decreto 1879 de 2008:** se suprimieron los requisitos para la apertura de establecimientos de comercio evitando que las autoridades territoriales exigieran otros requisitos no establecidos en la ley
- ✓ **Decretos 1868 de 2008 y 1878 de 2008:** se redujeron los libros de contabilidad que deben llevar los microempresarios: pasando de 5 que actualmente deben llevar -balance general; estados de resultados; estado de cambios en el patrimonio; estado de cambios en la situación financiera; y, el estado de flujos de efectivo- a 2 estados financieros: el de balance general y el estado de resultados
- ✓ Se redujeron los costos del trámite entre un 25 y 30% (supresión del trámite ante notario, consulta gratuita del uso del suelo, reducción de COP 23.000 a COP 8.000 inscripción de los libros).

- **Mejoramiento de la infraestructura de la calidad**

Se lograron importantes avances:

- ✓ Expedición del documento Conpes 3446 sobre *Lineamientos para una Política Nacional de la Calidad*, a través del cual se articulan las actividades y entidades que hacen parte del Subsistema Nacional de la Calidad, se fortalece la competitividad del aparato productivo colombiano y se asegura la protección de los derechos de los consumidores.
- ✓ Creación de la Comisión Intersectorial de la Calidad, en la cual tienen asiento las entidades regulatorias del país. Gracias a esta nueva institucionalidad, se ha logrado articular de una manera armónica y eficaz las distintas actividades del Gobierno Nacional relacionadas con el Subsistema Nacional de la Calidad.

- ✓ Creación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC (<http://www.onac.org.co/>) como una corporación mixta de derecho privado, con el cual se fortalece el acceso de productos colombianos a los mercados internacionales, evitando, a través de su reconocimiento internacional, el pago repetido de pruebas, inspecciones o certificaciones en otros países.
- ✓ Armonización de normas técnicas a nivel de Comunidad Andina y creación de normas técnicas andinas que, a la par que crean criterios uniformes de calidad en la región, se constituyen en mecanismos de facilitación del comercio y mejoramiento de la competitividad. A la fecha se tiene registro sobre 118 normas andinas aprobadas (por confirmar), y decisiones como la 705,706 y 516 que constituyen un esfuerzo de armonización de legislaciones nacionales en materia de productos cosméticos y de higiene.
- ✓ Expedición de varios reglamentos técnicos y elaboración de proyectos de reglamentos, para garantizar la calidad de los productos que se comercializan en el mercado local, buscando la equivalencia con estándares internacionales<sup>28</sup>.
- ✓ Adscripción de la Junta Central de Contadores y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública del sector Educación al sector Comercio, Industria y Turismo. El artículo 71 de la Ley 1151 de 2007 dispuso dotar de personería jurídica a la UAE - Junta Central de Contadores y adscribirla a su vez al Consejo Técnico, Ley 43 de 1990 al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- **Otros asuntos**

**SAMA Ltda:** Con el objetivo principal de normalizar, viabilizar y hacer sostenible la operación del centro de sal de Manaure y de asegurar todo esto para beneficio de las comunidades Wayuu y del área de influencia, el Ministerio ha impulsado hasta donde los socios de SAMA y la comunidad lo han permitido, la entrega jurídica de su participación societaria en dicha sociedad. Lo anterior sólo se cumplirá en derecho cuando se contrate un operador privado e idóneo que pueda operar las salinas y entregar una remuneración a dicha sociedad para ser repartida entre sus socios, quienes deben beneficiarse así de la entrada de dicho operador.

Con ese objetivo general, el Ministerio ha buscado trabajar diligentemente en facilitar lo siguiente:

- ✓ Contratación de un operador privado que pueda lograr entre otras: (i) la operación y administración del complejo de producción de sal, transformación y comercialización de la sal (ii) realizar las inversiones para garantizar capacidad

---

<sup>28</sup> RT Etiquetado de calzado, Resolución 0933 de 2008; RT Gasodomésticos, Resoluciones 14471 de 2002, 1023 de 2004, 0936 de 2008, 1509 de 2009, 3024 de 2009; RT Vajillas, Resolución 1900 de 2008; RT Etiquetado de pilas Zinc-Carbón y Alcalinas, Resoluciones 1273 de 2005, 3093 de 2005, 1341 de 2006, 3126 de 2006, 0782 de 2007; RT Cinturones de seguridad para vehículos, Resolución 1949 de 2009; RT Refrigeración doméstica, Resoluciones 0859 de 2006, 2501 de 2006, 1966 de 2007, 0630 de 2008, 124 de 2009; RT Acristalamientos de seguridad para automotores resistentes a las balas, Resoluciones 0934 de 2008, 2649 de 2008; RT Llantas neumáticas nuevas y reencauchadas, Resolución 0481 de 2009; RT Etiquetado de confecciones, Resolución 1950 de 2009; RT Ollas de presión de uso doméstico, Resolución 0495 de 2002.

mínima de producción y comercialización; y (iii) realizar la inversión de utilidades obtenidas, en proyectos de inversión social e infraestructura. (Ver Anexo Cronograma Licitación Operador Privado - SAMA -16 junio 2010).

- ✓ Lograr que las comunidades wayuu –palabrerós–, faciliten el objetivo principal, para la contratación operador privado; resolución conflictos internos de las asociaciones indígenas; y la colaboración con SAMA para impedir actos de vandalismo.
- ✓ Entregar definitivamente a SAMA los activos asociados a la explotación de la sal.
- ✓ Consolidación de la propiedad sobre las cuotas sociales en condiciones de equidad por parte de todos los integrantes de la comunidad wayuu de Manaure (censo); que SAMA asuma en firme su calidad de concesionaria de la mina y ejerza los derechos y obligaciones propios de tal condición.

**Ley de Competencia:** A nivel mundial se ha reconocido que la libre competencia es uno de los elementos que contribuye a generar eficiencia en los mercados, aparatos productivos y busca el bienestar en los consumidores. En esta medida, cada vez más países cuentan con legislación y autoridades encargadas de prevenir y sancionar todas aquellas prácticas que atentan contra la libre competencia por el grave perjuicio que causan en los mercados.

Colombia, en los últimos años, ha llevado a cabo una agresiva agenda comercial que está encaminada a tener más tratados de libre comercio que nos permitan el acceso a más mercados y la atracción de comercio e inversión a nuestro país. No obstante, conscientes de los beneficios de la libre competencia económica, en las negociaciones comerciales, se ha considerado necesario incluir disposiciones relativas a la promoción y protección de la libre competencia con el fin de garantizar el real acceso a los mismos y que los beneficios de la liberalización comercial redunden en una mayor eficiencia del aparato productivo y en beneficios reales para los consumidores.

A través de la Ley 155 de 1959, se dictaron las primeras disposiciones sobre prácticas comerciales restrictivas, las cuales, tuvieron una real aplicación a partir de la expedición del Decreto 2153 de 1992. En virtud de lo anteriormente señalado, empezó a surgir la necesidad de actualizar el régimen de protección de la competencia en Colombia y de designar una autoridad única de competencia que tuviera a su cargo la vigilancia y supervisión de los mercados. El MCIT, a través del Viceministerio de Desarrollo Empresarial, participó activamente durante todo el trámite legislativo.

La Ley 1340 de 2009 se promulgó el 24 de julio de 2009 gracias al Ministerio de Comercio Industria y Turismo y la Superintendencia de Industria Comercio, con los siguientes logros:

- ✓ Actualiza la normatividad en materia de protección de la competencia para adecuarla a las condiciones actuales de los mercados.
- ✓ Designa a la Superintendencia de Industria y Comercio como Autoridad Nacional de Protección de la Competencia, para efectos de unificar y hacer más efectiva la aplicación del régimen de protección de la competencia.

- ✓ Introduce la figura de la abogacía de la competencia como un instrumento necesario para crear una cultura de competencia que sincronice al sector público y que permita a éste interactuar con el sector privado. De conformidad con esta figura, la Superintendencia de Industria y Comercio puede intervenir en los procesos regulatorios para garantizar que mediante la regulación sectorial no se obstaculice la libre competencia.
- ✓ Establece criterios y procedimientos que permiten dar mayor claridad y agilidad a los procesos de autorización de las integraciones empresariales y a las investigaciones por prácticas restrictivas de la competencia.
- ✓ Otorga claridad respecto de la forma en que los terceros y las demás entidades públicas pueden intervenir en los procedimientos que en materia de protección de la competencia adelanta la Superintendencia de Industria y Comercio. Adicionalmente, obliga a la autoridad de competencia a hacer públicas algunas de sus actuaciones para facilitar la intervención de terceros.
- ✓ Especifica las condiciones en que puede ser aplicable la excepción de eficiencia, permitiendo así que las empresas puedan integrarse con base en argumentos de eficiencia y bajo el compromiso de que esa integración redundará en beneficios para los consumidores.
- ✓ Hace explícitos los casos en que la Superintendencia de Industria y Comercio puede ordenar la reversión de una operación de integración empresarial, persuadiendo a las empresas y sus administradores para cumplir con sus obligaciones legales y con los compromisos adquiridos.
- ✓ Introduce la herramienta de beneficio por colaboración en los procedimientos que se adelanta por prácticas restrictivas de la competencia, herramienta que busca desincentivar la formación de carteles y facilitar a la Superintendencia de Industria y Comercio la obtención de pruebas.
- ✓ Le otorga a la Superintendencia de Industria y Comercio la posibilidad de ordenar como medida cautelar la suspensión de las conductas que sean contrarias a la libre competencia.
- ✓ Aumenta significativamente el monto de las multas por violación de las normas sobre protección de la libre competencia, estableciendo en el caso de personas jurídicas multas hasta por la suma de 100.000 SMLMV (antes el límite máximo era de 2.000 SMLMV) y en el caso de personas naturales multas hasta por la suma de 2.000 SMLMV (antes el límite máximo era de 300 SMLMV), límites que pueden llegar a ser más altos ya que, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 1340, las multas se pueden imponer hasta el 150% de la utilidad derivada de la conducta por parte del infractor.
- ✓ Amplía el término de caducidad de la facultad sancionatoria, para evitar que el paso del tiempo sea factor de impunidad de las conductas violatorias de la libre competencia.
- ✓ Diferenciación entre promoción de la competencia y protección de la competencia.

Para implementar la Ley 1340 de 2009 se desarrollan las siguientes actividades:

- ✓ Se está trabajando en la expedición de los decretos reglamentarios de los Artículos 7, 14 y 29 de la Ley 1340 de 2009. Estos artículos son de gran transcendencia por los siguientes motivos:
- A través de la reglamentación del artículo 7 de la Ley 1340 de 2009 se busca dar claridad a cuáles son las autoridades que deben solicitar concepto previo a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando vayan a expedir un acto administrativo con fines de regulación que pueda tener incidencia en la libre competencia. Se ha identificado que muchas de las regulaciones que se expiden no son pro-competitivas y, por lo tanto, generan restricciones indebidas en la competencia de los sectores de la economía que pretenden regular.
  - La reglamentación del artículo 14 de la Ley 1340 tiene por objetivo establecer las condiciones generales y la forma en que la Superintendencia de Industria y Comercio podrá conceder beneficios por colaboración a las personas naturales y jurídicas que colaboren en la detección y represión de acuerdos restrictivos de la libre competencia.
  - Mediante la reglamentación del artículo 29 de la Ley 1340 se busca determinar los recursos que la Superintendencia de Industria y Comercio tendrá para financiar sus actuaciones en calidad de autoridad nacional de competencia.

A través del Proyecto de Asistencia Técnica al Comercio en Colombia financiado por la Unión Europea que es administrado por la Dirección de Regulación se desarrollaron las siguientes actividades encaminadas a fortalecer a la Superintendencia de Industria y Comercio como autoridad nacional de competencia:

- ✓ Se contrataron dos expertos internacionales en derecho de la competencia, Ignacio de León y Diego Petrecolla, para que elaboraran los siguientes proyectos de guías metodológicas:
- Proyecto de guía para establecer los criterios para definir la significatividad de una práctica para decidir si inicia o no una investigación por prácticas comerciales restrictivas.
  - Proyecto de guía para establecer los criterios para definir la significatividad de una práctica para decidir si inicia o no una investigación por violación a las normas de competencia desleal (facultades administrativas).
  - Proyecto de guía para la evaluación de sanciones a imponer en los procesos que se adelantan por prácticas restrictivas.
  - Proyecto de guía para establecer los criterios para el análisis económico de las integraciones empresariales.
  - Proyecto de guía para establecer los criterios económicos y metodologías para que la Superintendencia de Industria y Comercio analice la suficiencia de las obligaciones que adquirirán los investigados dentro de un proceso por prácticas restrictivas de la competencia y las formas en que éstas puedan ser garantizadas.

Los anteriores proyectos serán el insumo a utilizar por la Superintendencia de Industria y Comercio para expedir las guías metodológicas, a través de las cuales instruirá a los destinatarios de las normas de protección de la competencia.

- ✓ Se contrató a la Universidad del Rosario para que capacitara a 25 funcionarios de la Superintendencia de Industria y Comercio en organización industrial y política de la competencia.

## 2.3 TURISMO



Fuente: DAS; Banco de la República; Capitanías de Puerto

Datos 2010 corresponden al acumulado enero - Julio

Como resultado de los programas y proyectos desarrollados durante esta administración, desde el año 2007 hasta el 2009 la llegada de viajeros extranjeros a Colombia se incrementó en 252.512 personas, pasando de 2,2 millones en 2007 a 2,5 millones en 2009 y como consecuencia del incremento en los viajeros extranjeros, el ingreso de divisas al país (Cuenta de Viajes y Transporte Balanza de pagos) pasó de US\$2.262 millones en 2007 a US\$2.671 millones en

2009, ubicando al turismo en el 2009 en el primer renglón de exportaciones después del petróleo y el carbón. En el primer

trimestre de 2010 este monto ascendió a US\$661 millones con un crecimiento de 5,9% frente al mismo periodo de 2009.

Cabe anotar que a pesar de la coyuntura económica internacional y su impacto en el turismo, mientras el mundo en el 2009 - según la información de la Organización Mundial de Turismo-, decreció en un 4%, Colombia registró un crecimiento superior al 10%.

Por otra parte, es importante anotar que como producto de las gestiones del MCIT, regresaron al país las principales líneas de cruceros y Cartagena se convirtió en punto de embarque lo que resultó en un aumento significativo de viajeros recibidos por cruceros ya que en el 2007 se recibían 99 buques con 126.890 pasajeros y para el 2009 el arribo de buques ascendió a 218 con 346.693 pasajeros. De enero a agosto 7 de 2010 creció 21,1% el número de pasajeros llegados en cruceros, pasando de 204.527 en 2009 a 247.776 en 2010.

### 2.3.1 MEJORAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS

- **Convenios de Competitividad Turística**

Como herramienta sectorial, se gestionaron convenios de Competitividad Turística con los 32 departamentos y los Distritos de Bogotá, Cartagena y Santa Marta y desde el 2008 se puso en marcha el programa “*Gestores Regionales de Competitividad Turística*” para brindar apoyo focalizado a las regiones del país, a través de “*gerentes regionales*” para

fortalecer el principio de descentralización y comprometer a las autoridades con el desarrollo turístico. El Ministerio, a través de estos convenios y con el apoyo permanente de los gestores a las regiones, desarrolló un mecanismo de seguimiento permanente a las acciones público - privadas identificadas en cada región frente a las necesidades para el desarrollo turístico de los destinos, el cual permite evaluar semestralmente los avances de la gestión. Esta evaluación resultará en un “ranking” de cumplimiento que posteriormente será requisito básico para la cofinanciación por parte del Fondo de Promoción Turística.

- **Creación del FONTUR**

Buscando desarrollar las condiciones para que zonas turísticas identificadas con potencial turístico internacional de alto impacto, hasta ahora poco conocidas, se conviertan en oportunidades para atraer inversión extranjera que redunde en el desarrollo económico y social de la comunidad local, se creó en el 2008, la sub-cuenta FONTUR, Fondo de Desarrollo Turístico (resolución 0727/08), que se convierte en el receptor de los beneficios económicos de la venta y explotación de los bienes que pertenecían a la extinta Corporación Nacional de Turismo - CNT, cuyos recursos, por virtud de la Ley 1101 se canalizarán para el apoyo en la planeación y desarrollo de proyectos turísticos de impacto internacional, a modo de capital semilla. Con este propósito se procedió al avalúo y recuperación en algunos casos de estos bienes que ascienden a casi \$100 mil millones y se encuentra en desarrollo el plan de venta de cada uno de ellos.

- **Estudio para la Elaboración del Plan Maestro para la Costa Pacífica**

Sobre compromiso de desarrollar el estudio para establecer un Plan Maestro para la costa Pacífica, se contrató la elaboración de un estudio para configurar la red de avistamiento de ballenas, como principal producto turístico identificado en la región, del cual se propuso realizar capacitaciones en coordinación con el SENA y elaborar material promocional (guía) del producto. Como valor agregado, durante la elaboración de este estudio, se motivó a los prestadores de servicios turísticos locales para que se formalicen (generalmente son empíricos con bajo nivel educativo y con escasa o nula formación en temas de turismo).

- **Otros proyectos puntuales desarrollados para la Competitividad de las regiones**

- ✓ En el marco del Tratado de Cooperación Amazónica – OTCA – se realizó una visita con expertos a Leticia y Puerto Nariño para determinar los “hot spots” que integrarán el producto turístico amazónico (porción colombiana). En el mes de julio de 2010 se participó en la reunión de la OTCA en Manaus que tenía por objeto la incorporación del turismo en el plan estratégico de la OTCA.
- ✓ El 31 de agosto de 2009 se suscribió el Acuerdo No. 077 entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, municipio de Leticia, municipio de Puerto Nariño, la Organización Mundial de Turismo y la Fundación UNWTO.Themis para la puesta en marcha del proyecto “*Voluntarios OMT Amazonas-Colombia 2009: Plan estratégico para el desarrollo*

*turístico en el cluster Leticia-Puerto Nariño.* La ejecución estuvo a cargo de 8 voluntarios y expertos provenientes de México, Panamá, Colombia, Brasil, Bolivia, España, Austria e Italia y se desarrolló en 3 fases: Investigación previa del proyecto de forma online, trabajo de campo para diagnóstico del destino turístico y redacción del documento final y elaboración del plan de estrategia y competitividad turística.

- ✓ Ante la necesidad de tener la información actualizada sobre los atractivo turísticos del país, el MCIT asignó recursos para que los departamentos contrataran la elaboración de Inventarios Turísticos por un valor total de \$430 millones, a la fecha se han elaborado los inventarios turísticos de 27 departamentos y los dos distritos registrando más de 1.000 atractivos turísticos a nivel nacional.
- ✓ Buscando rescatar las vías fluviales para el turismo, se elaboró un estudio sobre las *“Posibilidades de inversión turística en municipios ribereños del Río Magdalena”*, el cual servirá de insumo para que el turismo y las ciudades vuelvan a mirar hacia los rios y lo conviertan en fuente de crecimiento social y económico a través del turismo.
- ✓ Se dejaron estructuradas las redes de producto para avistamiento de ballenas y buceo recreativo. Se dieron los primeros pasos para la estructuración de las redes de avistamiento de aves y turismo de aventura.
- ✓ Apoyo al desarrollo del Producto de Termalismo: Con el fin de conocer la experiencia desarrollada en el tema de termalismo, se conformó una delegación colombiana integrada por el Viceministerio de Turismo, 3 empresarios (Eco termales de Santa Rosa de Cabal, El Volcán de Ciénaga y Termales de Rivera) y 2 Alcaldías (Puracé y Tabio) la cual visitó Rumania del 13 al 19 de septiembre de 2008. A partir de esta visita se logró identificar la utilización de aguas geotermales en tratamientos terapéuticos desde los tiempos antiguos y los efectos curativos de estas aguas bien conocidos en un número de enfermedades, particularmente en enfermedades reumáticas. Además se estableció la necesidad que el país busque implementar modelos similares y que el Gobierno colombiano estructure este tema de manera sólida y competitiva el cual está muy relacionado con la salud, con el fin de evitar a futuro el mal uso y la difusión de estos servicios de una manera no adecuada. Posteriormente, se recibió asistencia técnica en el tema de termalismo por parte de expertos rumanos dirigida a empresarios y alcaldes colombianos en los departamentos de Cauca, Cundinamarca, Huila, Magdalena y Risaralda. La delegación visitó Colombia durante los días 3 al 9 de noviembre de 2008, fechas que coincidieron con la realización del Primer Encuentro de SPA y Termalismo que tuvo lugar en Manizales, Caldas.
- ✓ Se deja contratada la realización del diagnóstico de información geocientífica para la exploración de aguas termales en los municipios de Ciénaga (Magdalena), Tabio (Cundinamarca), Rivera (Huila), Puracé (Cauca), Santa Rosa de Cabal (Risaralda) y Villamaría (Caldas), y la generación de recomendaciones técnicas, de diseño e implementación y las demás que se requieran para el desarrollo de la Fase II del proyecto de Termalismo.
- ✓ Por parte del gobierno de Chile, se recibió la asistencia técnica en el desarrollo del turismo de *“Camping”* y se brindó asistencia técnica al gobierno de El Salvador, en temas del Desarrollo del Turismo Sostenible en Colombia, más específicamente la experiencia del triángulo del café.

- **Eventos de competitividad**

- ✓ Con miras a generar una cultura para la competitividad, el Viceministerio de Turismo continuó realizando semestralmente el “*Encuentro Nacional de Autoridades Regionales de Turismo*”, evento que llegó a su edición 21.
- ✓ Se contrató y entregó el “*Libro Blanco de la Competitividad Turística de Colombia*” elaborado por el Foro Económico Mundial
- ✓ Se creó y llegó a su II versión el evento Turismo Compite, que surgió del interés del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y especialmente del Viceministerio de Turismo de brindar al sector turístico nacional un espacio para conocer la visión compartida de los diferentes actores que intervienen en su dinámica turística y que son determinantes de la competitividad del turismo en Colombia en su contexto nacional.

- **Formulación de políticas**

- ✓ Se elaboraron los documentos de “*Política de competitividad turística: el desafío para alcanzar un turismo de clase mundial*”, “*Política de turismo social: Hacia un turismo accesible e incluyente para todos los colombianos*” y “*Política de turismo y artesanías: iniciativas conjuntas para el impulso y la promoción del patrimonio artesanal y el turismo colombiano*”.
- ✓ En trabajo conjunto con diversas instituciones se participó en la elaboración de documentos Conpes relacionados con el sector: Conpes 3640 “*Lineamientos de política para el desarrollo del turismo de convenciones y congresos*”; Conpes 3658 “*Lineamientos de política para la recuperación de los centros históricos de Colombia*”.

## **2.3.2 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS DESTINOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS**

- **Calidad de los Destinos Turísticos – Playas**

El MCIT ha avanzado en el desarrollo de estudios y apoyo a planes piloto que permitan mejorar el marco de ordenamiento de las playas en materia de calificación, certificación y gestión como atractivos turísticos, con el objetivo de obtener una política al respecto:

### ***Estudios, proyectos y documentos expedidos***

- ✓ Proyecto “*Determinación de un sistema de calificación y certificación de playas turísticas*”, en el cual se establecen los sub-usos turísticos de playas y se establece la base para implementar criterios de certificación en cinco playas colombianas.
- ✓ Documento técnico “*Playas Turísticas de Colombia - Iniciativas para mejorar la gestión de las playas como atractivo y el reposicionamiento del producto turístico de Sol y Playa*”, elaborado como apoyo al protocolo de

intención “*Alianza por los bienes de uso público*” de la Procuraduría General de la Nación, que contiene un diagnóstico de gestión actual de las playas colombianas y un plan estratégico para su desarrollo, en el marco de dos estrategias: Erosión de playas y ocupación ilegal de estos bienes de uso público. Derivado de este actualmente se trabaja en la identificación de las instituciones y las competencias de las mismas en el manejo y otorgamiento de permisos, licencias y concesiones de playas turísticas como bienes de uso público; también en la realización de un inventario de la legislación aplicable para proponer una reglamentación de control y seguimiento de las ocupaciones temporales o permanentes en las playas.

- ✓ Proyecto “*Desarrollo de un modelo de ordenamiento de playas aplicado a La Coquerita (Coveñas, Sucre) y El Rodadero (Santa Marta, Magdalena)*”, producto de las gestiones con el Ministerio de Medio Ambiente de Brasil para recibir apoyo técnico en el tema de recuperación de playas, con el fin de buscar solución a la problemática ambiental y comunitaria existente.
- ✓ Diagnóstico para Conpes de playas turísticas en torno a cinco problemáticas: a. Bajos niveles de calidad microbiológica del agua de baño; b. Pérdida de playas turísticas por el retroceso en la línea de costa; c. Ocupación ilegal de las áreas de playa; d. Déficit en el ordenamiento y planificación de las playas; y e. Falta de coordinación institucional.
- ✓ Documento “*Aseo en playas turísticas: Documento técnico y plan de acción*”, que contiene un plan de acción para el mejoramiento de las actividades de aseo y limpieza en las playas turísticas, conducentes a minimizar los impactos generados por la producción de residuos sólidos.

### **Proyectos Piloto**

- ✓ Con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y del Fondo de Promoción Turística, como programa piloto, el Distrito de Cartagena ha venido adelantando un plan para el ordenamiento y administración de sus playas.
- ✓ Con relación al litoral Atlántico y San Andrés, se desarrollaron proyectos puntuales entre INVEMAR, INVIAS, FONADE, el Sector Privado, DNP, Regalías, Sistema Nacional de Prevención de Desastres, la Gobernación del Atlántico y el MCIT para proyectos de recuperación de playas y control de la erosión en el área de Puerto Colombia y Tolú en el Atlántico y en el sector de San Luis, en la Isla de San Andrés.
- ✓ Se destaca, como proyecto pionero en América Latina, el proceso de Certificación de Calidad en Destinos Turísticos Sostenibles, en Playa Cristal (Santa Marta) y Puerto Nariño (Amazonas) que iniciaron proceso en el segundo semestre de 2008, y el Centro Histórico de Cartagena de Indias que inició proceso en 2009. Para Playa Cristal y Puerto Nariño, a través del Fondo de Promoción Turística se contrató el diseño del *Sistema de Gestión para la Sostenibilidad* para los

dos destinos y para dotar a Playa Cristal de la infraestructura mínima requerida para prestar servicios de calidad se contrató, se contrató el diseño arquitectónico de las obras requeridas: Recalce muelle Neguanje (Requerido para el acceso hacia Playa Cristal), muelle, baños, garita salvavidas y eco tienda; cabe resaltar, la participación activa de las comunidades locales en el desarrollo de estos proyectos siendo uno de los requisitos fundamentales para el desarrollo del turismo sostenible.

- ✓ Respecto a la certificación del Centro Histórico de Cartagena de Indias, se encuentra en ejecución el Diseño del Sistema de Gestión para la sostenibilidad del destino.

#### • **Calidad de los Prestadores Turísticos**

- ✓ En cuanto a la Certificación de Calidad de Prestadores de Servicios Turísticos continuamos con la difusión para que se certifiquen en normas técnicas sectoriales de calidad turística. Las Unidades Sectoriales de Normalización lideradas por el Ministerio cuentan con 51 Normas Técnicas Sectoriales de Calidad publicadas. En el periodo de enero de 2007 al 7 de agosto de 2010, se publicaron 11 y se actualizaron 2 Normas Técnicas Sectoriales. En este mismo periodo se han certificado 263 prestadores de servicios turísticos, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

| <b>Prestador de Servicios Turísticos</b>    | <b>Certificados entre<br/>16 de enero de 2007 al 7 de agosto de 2010</b> |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje | 90                                                                       |
| Alojamientos Rurales                        | 11                                                                       |
| Posadas Turísticas                          | 1                                                                        |
| Establecimientos gastronómicos              | 4                                                                        |
| Agencias de viaje                           | 118                                                                      |
| Guías de Turismo                            | 39                                                                       |

### 2.3.3 MEJORAMIENTO DEL ACCESO E INFRAESTRUCTURA

#### • **Infraestructura Turística**

A través del Programa de Mejoramiento del Acceso e Infraestructura para el turismo, el Gobierno, buscó crear y mejorar las condiciones de la infraestructura en los destinos. Es así como se apoyaron desde el Gobierno Nacional importantes proyectos, algunos de ellos concluidos y otros en desarrollo, como: Centros de Convenciones (Armenia, Cali, Popayán, Bucaramanga, Barranquilla, Pereira, Villa de Leyva, Ibagué, Cúcuta), muelles turísticos (Nuquí, Santa Marta, Acandí, Ciénaga, La Salvajina), malecones turísticos (Cartagena, Santa Marta, San Andrés, Leticia, Taganga, Lago Calima), parques temáticos (Aratoca (Chicamocha- Teléferico), Pereira (P. Flora y Fauna), P. Aguas del Río Quindío, Pitalito (P.

Macizo Colombiano), Ibagué (Mirador San Francisco), Buesaco (Cañón Juanambu), Vaupés (Ipanoré), adecuación de atractivos (Guatapé (Parqueadero), San Agustín (La Chaquira), San Gil (Embarcadero),



Riohacha (Senderos Ecológicos), Nuquí (Termales), Providencia (Kioskos), adecuación Parques Naturales (Isla de Salamanca, Estoraques, Utría), Paradores Turísticos (Barichara, Palenque)

Se entregaron importantes proyectos a lo largo y ancho del país, entre ellos: el TELEFÉRICO DEL PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOGA que contó con un aporte Gobierno Nacional (MCIT) por \$31.969 millones y del Departamento por \$3.811 millones. Recibió en su primer año de funcionamiento más de 360.000 usuarios (inaugurado enero de 2009) y en el primer semestre de 2010 ha recibido 151.209 usuarios (16% más que en el mismo periodo en el 2009) y el CENTRO CULTURAL METROPOLITANO DE ARMENIA, inaugurado en septiembre de 2009, contó con un aporte del Gobierno Nacional (MCIT) de \$10.200 millones y \$4.700 millones aportados por el departamento del Quindío para un total de \$14.900 millones. El Centro de Convenciones de Armenia ha albergado desde su inauguración, 47 eventos con más de 32.000 participantes.

### ***Desarrollo de Proyectos Turísticos de Alto Impacto***



Sobre el desarrollo de Megaproyectos Turísticos: 1) Para el Proyecto de la Isla de Barú, se logró recuperar más de 13 invasiones y se constituyó Playa Blanca Barú S.A.S. quien se encargará de su desarrollo. 2) Se elaboró el Plan Maestro y se expidieron los permisos para solicitar la Concesión de la DIMAR para la Marina de Cartagena y 3) Se adjudicó la Concesión para la construcción, operación y mantenimiento del Hotel y Centro de Convenciones El Isleño en San Andrés (Hotel de 220

habitaciones (hoy 40) y un Centro de Convenciones de 1.200 sillas en los terrenos de la Nación (24.646 mts<sup>2</sup>), cuyas obras iniciaron recientemente con la demolición de la estructura actual. La obra finalizara en febrero de 2012

- **Acceso y Conectividad**

### ***Búsqueda de una mejor y mayor Conexión de Destinos por Vía Aérea y Terrestre***

Gestionando conjuntamente con la Aeronáutica Civil y con el fin de ampliar la oferta aérea internacional, entre el 2007 y agosto de 2010, se logró aumentar las frecuencias aéreas internacionales en 231 (129 nuevas frecuencias, 102 frecuencias ampliadas), uniando destinos que anteriormente no tenían conexión directa como: Fort Lauderdale – Armenia, Fort Lauderdale – Barranquilla, Riohacha – Aruba, Madrid- Medellín, Bogota-Orlando .etc.

Por otra parte, como herramienta para la ampliación del nivel de conectividad se ha acompañado y articulado la creación y mejoramiento de acuerdos aéreos; se ha logrado la firma de acuerdos aéreos bilaterales con Emiratos Árabes Unidos,

Singapur y Barbados, y se mejoraron los suscritos con Brasil, Argentina, Alemania, Aruba, Costa Rica, México y Reino Unido; y se prorrogó el suscrito con Estados Unidos.

Adicionalmente, producto del acompañamiento y gestión del MCIT con la Aeronautica Civil, compañías tan importantes como *Lufthansa* regresan al país (se marchó en 2002) a partir del mes de octubre con un vuelo diario Frankfurt –Bogotá y se espera la llegada de *Emirates* y *Singapur Airlines*.

En cuanto a la conectividad entre nuestros destinos nacionales, se fortaleció AIRE (De Regional a Troncal) y se espera la aprobación de tres nuevas aerolíneas. Igualmente, se destaca el mejoramiento de la oferta tarifaria y el incremento de viajeros en el territorio nacional pasando de 8.771.998 pasajeros aéreos en 2007 a 10.156.884 en 2009, lo que representó un crecimiento del 1,4 millones de pasajeros en este periodo.. En lo corrido del año 2010 el tráfico aéreo domestico ha crecido a niveles nunca antes registrados del 40%; para el acumulado enero – junio el número de pasajeros aéreos nacionales fue de 6.219.963, con un incremento de 1.770.643 pasajeros con respecto al primer semestre de 2009.



Para mejorar el acceso por carretera a nuestros atractivos nacionales, en el periodo mencionado, se diseñó y se puso en marcha el *Plan Nacional de Señalización Turística Vial* para 6.578 Km por un valor de \$4.6 millones. Para el 7 de agosto se encuentran instaladas, 6.143 km con un total de 802 señales.

### **Mejoramiento de las condiciones de acceso**

Derivado de las gestiones con la Cancillería y actividades directas con los Embajadores Extranjeros, se presentó una reducción en los *Travel Warnings* por parte de: Estados Unidos, Suiza, Alemania, Japón y una mejora considerable de Francia y Bélgica y se firmó el Memorando de Entendimiento para facilitar el viaje de grupos de turistas chinos hacia Colombia.

## **2.3.4 DIVULGACION Y PROMOCION TURISTICA**

### **• Fortalecimiento del Mercadeo, Promoción y Comercialización turística nacional e internacional**



En este periodo se realizaron múltiples acciones encaminadas a mejorar la promoción y comercialización turística a nivel nacional, como el lanzamiento de la Campaña Nacional de Turismo, “*Vive Colombia, El País Que Llevas en el Corazón*”, segunda versión de la exitosa Campaña “*Vive Colombia, Viaja por Ella*”, a la cual se han vinculado más de 7 campañas de promoción turística local (Neiva, San Agustín, Providencia, Tota, Mompóx, entre otras), se realizaron la II y III versión de las



Ruedas Nacionales de Negocios Turísticos (Turismo Negocia) y se abrieron 3 Puntos de Información Turística, logrando una red de 32 puntos en las ciudades de: Cartagena, Bogotá, Villa de Leyva, Medellín, Cali, Buga y Manizales y se elaboró la “Política de mercadeo y promoción turística: Colombia destino turístico de clase mundial”, reformulando la actual.

El Fondo de Promoción Turística, en el periodo mencionado, aprobó 214 proyectos por un valor de \$49.000 millones, proyectos en cofinanciación con las regiones por más de \$13.000 millones en los departamentos: Amazonas, Antioquia, Bolívar, Caldas, Quindío, Cundinamarca, Huila y La Guajira.

Colombia cuenta con una Marca País – “Colombia es pasión” que nos identifica a nivel mundial, la cual ha recibido múltiples elogios por parte de organismos internacionales.

En el 2006 Proexport diseñó la estrategia de Promoción Turística Internacional con la definición de producto/destino de Colombia a promover según mercado objetivo, este mismo año como destino turístico vacacional, en el 2008 como destino turístico corporativo (Congresos, eventos, convenciones y viajes de incentivos) y en el 2009 como destino turístico de golf, que ha facilitado a 30 de junio 261.008 viajeros internacionales (135.520 por cruceros) de los cuales 114.808 viajeros internacionales corresponden al segundo trimestre (42.291 por cruceros).

En desarrollo de dicha estrategia se lanzó la campaña “El riesgo es que te quieras quedar”, la cual ha tenido una excelente aceptación. Así mismo, para el turismo internacional el portal <http://www.colombia.travel>, cuenta con información de interés en cinco idiomas (Español, Inglés, Francés, Portugués y Alemán), se atendieron más de 1.000 viajes de familiarización de mayoristas y medios internacionales para el conocimiento y validación del potencial de los destinos y productos en los diferentes mercados, con más de 790 publicaciones internacionales sobre Colombia en diferentes medios informativos y convertimos a Colombia en el cuarto país de Latinoamérica receptor de eventos internacionales.

- **Creación de un Sistema de Información Turística, SITUR**

Ante la necesidad de contar con un sistema que permita consultar información que apoye el análisis y toma de decisiones del sector turismo, se diseñó el Sistema de Información Turística; En coordinación con el DANE se consolidó la encuesta mensual de hoteles y trimestral de agencias de viajes. Actualmente se está elaborando el ejercicio de cuenta satélite de turismo ajustado al año base de las cuentas nacionales.

- **Implementación de Estímulos a la Demanda y a la Oferta Turística**

Se crearon y están en marcha, estímulos para el mejoramiento de la oferta turística como:

- ✓ El Banco de proyectos al cual pueden acceder las regiones para proyectos de promoción turística nacional o internacional, en este periodo apoyó 16 proyectos por un valor total de \$1.136.557.685.

- ✓ Las herramientas de inversión como los proyectos turísticos en zonas francas y el incentivo tributario para habitaciones nuevas y remodeladas y para proyectos ecoturísticos.

En cuanto a los incentivos para la demanda turística:

- ✓ En el marco de la Campaña Nacional de Promoción Turística “*Vive Colombia, El País Que Llevas en el Corazón*” se creó *Vive Colombia Viaja Joven*, un Programa a través del cual, se busca brindar descuentos y beneficios a los jóvenes entre 14 y 28 años y cuyo lanzamiento está programado para el segundo semestre del 2010.
- ✓ Se produjo y ejecutó la segunda versión de la campaña de sensibilización encaminada a fortalecer iniciativas y originar corrientes de viaje y desplazamientos masivos en la semana de receso escolar que el Ministerio de Educación Nacional por solicitud del Ministerio decretó dos años atrás. Se trata de estimular las experiencias vacacionales en una nueva temporada turística con énfasis en la participación de los estudiantes y sus familias aprovechando el mencionado receso.

### 2.3.5. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PARA CIMENTAR UNA CULTURA TURÍSTICA (COLEGIOS AMIGOS DEL TURISMO)

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo continúa fortaleciendo el programa “*Colegios Amigos del Turismo*” para aquellas instituciones que voluntariamente deseen enfocar su formación hacia el turismo, a través de sus PEI. Actualmente se encuentran vinculados 18 colegios del país como plan piloto y están en curso 22 más.

### 2.3.6 APOORTE A LA DEFENSA Y SEGURIDAD DEMOCRATICA

#### Reporte de Seguridad Turística - “*Corredores Turísticos Seguros*” (Ley 1151 de 2007 Art. 77)

En materia de destinos turísticos seguros, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adelantó un programa de capacitación y dotación de la Policía de Turismo, por valor de \$417 millones con los cuales se adelantaron dos capacitaciones con el Politécnico Gran Colombiano y una con la Universidad Externado de Colombia que contaron cada una con la asistencia de cincuenta (50) efectivos del nivel nacional incluidos los coordinadores regionales y se entregaron 45 computadores PC, 5 computadores portátiles, 47 impresoras y 50 equipos de comunicación Avantel.

Las “Rutas Seguras Vive Colombia” fortalecen dispositivos especiales de seguridad para los viajeros en carreteras que se identifican para altas temporadas y puentes festivos a lo largo del año. Actualmente están activas y programadas para 2010, 709 “Rutas Seguras”. En el periodo entre enero de 2007 y agosto 7 de 2010 se realizaron 1956 “Rutas Seguras” turísticas a nivel nacional, que beneficiaron 27 departamentos. Este programa es una acción derivada de los “Consejos de Seguridad turística” que lidera el Ministerio y que se realizaban antes y después de cada temporada para preparar y evaluar el comportamiento de los mecanismos dispuestos. Durante el periodo (enero de 2007, diciembre de 2009) se realizaron 46



Consejos de Seguridad Turística. En lo corrido del 2010 (agosto 7) se efectuaron 8 Consejos de Seguridad en Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia, Leticia, Pasto, San Andrés Providencia y Santa Catalina y Nuquí- Bahía Solano (Chocó). Se actualizó y entregó el documento “Plan Estratégico de Seguridad Turística”, en el cual se contemplan estrategias para mejorar los niveles de seguridad de los turistas durante su permanencia en el territorio nacional.

Por otra parte, con una inversión \$1.507 millones, se puso en marcha la Estrategia para la Prevención de la Explotación Sexual de Menores en Actividades Turísticas primero con el endurecimiento de la legislación (Leyes 1329 y 1336) segundo con el lanzamiento de la campaña nacional con presencia en televisión, radio, vallas internas en aeropuertos, medios impresos e internet, con la cual se buscó enviar un mensaje para que los prestadores de servicios turísticos no permitan la problemática y que los turistas sepan que las conductas asociadas a explotación sexual tienen consecuencias penales en Colombia y tercero la realización de talleres de sensibilización a prestadores de servicios turísticos y apoyo a las autoridades locales en el diseño de acciones de prevención en destinos como Bogotá, Armenia, Medellín, Leticia, Cartagena, Providencia, Riohacha, Tolú, Coveñas, Bahía Solano, Chiquinquirá, El Espinal, Puerto Gaitán, San Martín, Buenaventura, Tumaco, San Agustín e Ipiales. En 2010 intervendrá en Cartagena, Bogotá, Medellín (ciudades con procesos piloto desde 2009), Cali, Nuquí, San Andrés Isla, Yopal, Manizales, Chinchiná, Ibagué, Melgar, Santa Marta, Pereira, Santa Rosa de Cabal y Girardot.

Se participó activamente en el proceso de análisis, discusión y sensibilización de la Ley 1209 de 2008 " por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas", que ordenó reglamentar las medidas de seguridad que deben cumplir los responsables de las piscinas y en la elaboración de la Resolución 0958 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “Por la cual se establecen unas disposiciones en desarrollo de la Ley 1225 de 2008, sobre parques de diversiones, atracciones y dispositivos de entretenimiento, en todo el territorio nacional". Esta resolución es una importante herramienta para el sector turístico ya que establece la forma y oportunidad de la intervención de las autoridades de carácter nacional, distrital y municipal, en relación con el registro, funcionamiento, instalación, uso y explotación de los parques de diversiones y dispositivos de entretenimiento en función de la protección de la vida de los usuarios, visitantes y empleados.

Por último, se deja contratado diseño de una campaña que permita sensibilizar a los potenciales turistas extranjeros sobre la no tolerancia en Colombia de personas que visitan el país con el objeto de adquirir y consumir sustancias psicoactivas ilícitas.

### **2.3.7 USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD**

#### **Promoción y Fortalecimiento del Ecoturismo (Fortalecimiento del Comité Interinstitucional de Ecoturismo)**

Con relación a la Promoción del Ecoturismo, es preciso anotar que los destinos integrados al programa “Posadas Turísticas”, así como los “Destinos Mágicos” son preponderantemente ecoturísticos. En el primer caso, se ejecutó una



estrategia integral de promoción, consistente en la puesta en marcha de la página Web Oficial de Posadas Turísticas de Colombia [www.posadasturisticasdecolombia.com](http://www.posadasturisticasdecolombia.com), la identificación y mejoramiento de la oferta de servicios de alojamiento turístico en posadas turísticas habilitadas para estos fines (295 a la fecha) y la generación de piezas de apoyo a la promoción de 10.000 guías impresas y 10.000 catálogos digitales que recogen y presentan la oferta en su entorno, indicando sus atractivos turísticos y las actividades que se puedan realizar en cada destino.

Se publicó la Guía de Turismo de Naturaleza, (10.000 ejemplares), que presenta la oferta natural en todo el territorio colombiano y responde a la necesidad de promocionar destinos por el carácter único de sus productos turísticos de naturaleza, de gran potencial en el país.

### **2.3.8 APOYO A LA CULTURA Y EL PATRIMONIO**

#### **Incluir en las campañas de Promoción Turística Nacional la difusión de los sitios declarados por la Unesco como Patrimonio Mundial de la Humanidad en Colombia**

A partir de la Política de Turismo Cultural y en cumplimiento de la Ley 1101 de 2006, se ha brindado especial apoyo a la promoción de los sitios y expresiones de la cultura material e inmaterial declarados Patrimonio Mundial de Humanidad por la UNESCO; Se trabaja en forma articulada con el Ministerio de Cultura en la rehabilitación de los centros históricos con fines turísticos. Igualmente, desde el MCIT se realizó la producción y distribución de 200.000 mapas de Colombia (inserto en la guía de Rutas por Colombia del 2010), en los que se presenta la oferta ambiental y cultural, material e inmaterial que cuenta con el reconocimiento de Patrimonio de la Humanidad, de la UNESCO.

Por otra parte, como resultado de agendas de trabajo interministeriales, se ha avanzado en el diseño y promoción de las Rutas del Bicentenario, Libertadora, Mútis, Comunera y de la Gran Convención, para el disfrute turístico y la apropiación de nuestra historia y cultura con ocasión de estas efemérides. Adicionalmente, se está estructurando el Cluster Vallenato para fomentar las tradiciones expresión del folclor colombiano, así como la creación de la Red de Pueblos Patrimonio con potencial turístico.

En trabajo conjunto con Artesanías de Colombia y el Ministerio de Cultura, se formuló la Política de Turismo y Artesanías, para el impulso y promoción del patrimonio artesanal y el turismo colombiano, como propuesta de desarrollo sostenible y responsable, procurando la salvaguardia y la difusión de las tradiciones artesanales y en procura del beneficio económico, social y cultural de las comunidades y destinos.

### **2.3.9 DESARROLLO DE TICS EN TURISMO**

El evento Turismo Compite 2009 realizado en la ciudad de Armenia giro alrededor del tema, adicional a esto se firmo un convenio con Asocentro que busca trabajar en el desarrollo de los TICS, el primer paso es la formalización de prestadores de servicios y terminada esta fase se procede a continuar con el desarrollo de TICS en turismo.

### 3. SITUACION DE RECURSOS

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, así:

#### A. Recursos Financieros:

Balance

| <b>MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>                                      |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| CONCEPTO                                                                                | VALOR<br>(Millones de Pesos) |
| <b>Vigencia Fiscal Año 2007 - Comprendida entre el 16 de Enero y el 31 de Diciembre</b> |                              |
| Activo Total                                                                            | 2.013.592                    |
| - Corriente                                                                             | 41.686                       |
| - No corriente                                                                          | 1.971.906                    |
| Pasivo Total                                                                            | 120.301                      |
| - Corriente                                                                             | 14.289                       |
| - No corriente                                                                          | 106.012                      |
| Patrimonio                                                                              | 1.893.291                    |

| CONCEPTO                                                                                 | VALOR<br>(Millones de Pesos) |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| <b>Vigencia Fiscal Año 2008<br/>Comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre</b> |                              |
| Activo Total                                                                             | 2.041.700                    |
| - Corriente                                                                              | 146.512                      |
| - No corriente                                                                           | 1.895.188                    |
| Pasivo Total                                                                             | 124.940                      |
| - Corriente                                                                              | 18.661                       |
| - No corriente                                                                           | 106.279                      |
| Patrimonio                                                                               | 1.916.760                    |

| CONCEPTO | VALOR<br>(Millones de Pesos) |
|----------|------------------------------|
|----------|------------------------------|



| Vigencia Fiscal Año 2009 - Comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre |           |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Activo Total                                                                    | 2.115.580 |
| - Corriente                                                                     | 196.847   |
| - No corriente                                                                  | 1.918.733 |
| Pasivo Total                                                                    | 403.849   |
| - Corriente                                                                     | 62.356    |
| - No corriente                                                                  | 341.493   |
| Patrimonio                                                                      | 1.711.731 |

| CONCEPTO                                                                    | VALOR<br>(Millones de Pesos) |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Vigencia Fiscal Año 2010 - Comprendida entre el 1 de Enero y el 30 de Junio |                              |
| Activo Total                                                                | 2.380.358                    |
| - Corriente                                                                 | 201.684                      |
| - No corriente                                                              | 2.178.674                    |
| Pasivo Total                                                                | 539.175                      |
| - Corriente                                                                 | 219.513                      |
| - No corriente                                                              | 319.662                      |
| Patrimonio                                                                  | 1.841.183                    |

#### Resultados

| MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO                                      |                              |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| CONCEPTO                                                                         | VALOR<br>(Millones de Pesos) |
| Vigencia Fiscal Año 2007 - Comprendida entre el 16 de Enero y el 31 de Diciembre |                              |
| Ingresos Operacionales                                                           | 273.125                      |
| Gastos Operacionales                                                             | 263.764                      |
| Costos de Ventas y Operación                                                     | 125                          |
| Resultado Operacional                                                            | 9.236                        |
| Ingresos Extraordinarios                                                         | 60.605                       |
| Gastos Extraordinarios                                                           | 72                           |
| Resultado No Operacional                                                         | 60.533                       |



|                |        |
|----------------|--------|
| Resultado Neto | 69.769 |
|----------------|--------|

| CONCEPTO                                                                                | VALOR<br>(Millones de Pesos) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| <b>Vigencia Fiscal Año 2008 - Comprendida entre el 1o de Enero y el 31 de Diciembre</b> |                              |
| Ingresos Operacionales                                                                  | 182.446                      |
| Gastos Operacionales                                                                    | 269.485                      |
| Costos de Ventas y Operación                                                            | 105                          |
| Resultado Operacional                                                                   | -87.144                      |
| Ingresos Extraordinarios                                                                | 126.608                      |
| Gastos Extraordinarios                                                                  | 65                           |
| Resultado No Operacional                                                                | 126.543                      |
| Resultado Neto                                                                          | 39.399                       |

| CONCEPTO                                                                                | VALOR<br>(Millones de Pesos) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| <b>Vigencia Fiscal Año 2009 - Comprendida entre el 1o de Enero y el 31 de Diciembre</b> |                              |
| Ingresos Operacionales                                                                  | 255.476                      |
| Gastos Operacionales                                                                    | 561.903                      |
| Costos de Ventas y Operación                                                            | 90                           |
| Resultado Operacional                                                                   | -306.517                     |
| Ingresos Extraordinarios                                                                | 87.870                       |
| Gastos Extraordinarios                                                                  | 769                          |
| Resultado No Operacional                                                                | 87.101                       |
| Resultado Neto                                                                          | -219.416                     |

| CONCEPTO                                                                            | VALOR<br>(Millones de Pesos) |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| <b>Vigencia Fiscal Año 2010 - Comprendida entre el 1o de Enero y el 30 de Junio</b> |                              |
| Ingresos Operacionales                                                              | 396.638                      |
| Gastos Operacionales                                                                | 59.716                       |
| Costos de Ventas y Operación                                                        | 42                           |
| Resultado Operacional                                                               | 336.880                      |
| Ingresos Extraordinarios                                                            | 4.481                        |
| Gastos Extraordinarios                                                              | 792                          |
| Resultado No Operacional                                                            | 3.689                        |



Resultado Neto

340.569

**B. Bienes Muebles e Inmuebles:**

| MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO                                      |                           |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| CONCEPTO                                                                         | VALOR (Millones de Pesos) |
| Vigencia Fiscal Año 2007 - Comprendida entre el 16 de Enero y el 31 de Diciembre |                           |
| Terrenos                                                                         | 3.119                     |
| Edificaciones                                                                    | 13.001                    |
| Construcciones en curso                                                          | -                         |
| Maquinaria y Equipo                                                              | 395                       |
| Equipo de Transporte, Tracción y Elevación                                       | 1.511                     |
| Equipos de Comunicación y Computación                                            | 9.620                     |
| Muebles, Enseres y Equipo de Oficina                                             | 1.970                     |
| Bienes Muebles en Bodega                                                         | 3.199                     |
| Equipo medico y científico                                                       | 9                         |
| Plantas, Ductos y Túneles                                                        | -                         |
| Otros Conceptos                                                                  | 31.243                    |

| CONCEPTO                                                                        | VALOR (Millones de Pesos) |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Vigencia Fiscal Año 2008 - Comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre |                           |
| Terrenos                                                                        | 608                       |
| Edificaciones                                                                   | 13.965                    |
| Construcciones en curso                                                         | -                         |
| Maquinaria y Equipo                                                             | 300                       |
| Equipo de Transporte, Tracción y Elevación                                      | 1.334                     |
| Equipos de Comunicación y Computación                                           | 7.077                     |
| Muebles, Enseres y Equipo de Oficina                                            | 1.694                     |



|                            |        |
|----------------------------|--------|
| Bienes Muebles en Bodega   | 5.641  |
| Equipo medico y científico | 7      |
| Plantas, Ductos y Túneles  | -      |
| Otros Conceptos            | 31.220 |

| CONCEPTO                                                                               | VALOR<br>(Millones de Pesos) |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| <b>Vigencia Fiscal Año 2009 - Comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre</b> |                              |
| Terrenos                                                                               | 608                          |
| Edificaciones                                                                          | 15.738                       |
| Construcciones en curso                                                                | -                            |
| Maquinaria y Equipo                                                                    | 169                          |
| Equipo de Transporte, Tracción y Elevación                                             | 1.330                        |
| Equipos de Comunicación y Computación                                                  | 4.903                        |
| Muebles, Enseres y Equipo de Oficina                                                   | 1.082                        |
| Bienes Muebles en Bodega                                                               | 6.321                        |
| Equipo medico y científico                                                             | 4                            |
| Plantas, Ductos y Túneles                                                              | -                            |
| Otros Conceptos                                                                        | 31.200                       |

| CONCEPTO                                                                           | VALOR<br>(Millones de Pesos) |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| <b>Vigencia Fiscal Año 2010 - Comprendida entre el 1 de Enero y el 30 de Junio</b> |                              |
| Terrenos                                                                           | 608                          |
| Edificaciones                                                                      | 15.738                       |
| Construcciones en curso                                                            | -                            |
| Maquinaria y Equipo                                                                | 169                          |
| Equipo de Transporte, Tracción y Elevación                                         | 684                          |
| Equipos de Comunicación y Computación                                              | 5.075                        |
| Muebles, Enseres y Equipo de Oficina                                               | 1.118                        |



|                            |        |
|----------------------------|--------|
| Bienes Muebles en Bodega   | 6.869  |
| Equipo medico y científico | 4      |
| Plantas, Ductos y Túneles  | -      |
| Otros Conceptos            | 31.201 |

#### 4.- PLANTA DE PERSONAL:

Detalle de la planta de personal de la Entidad.

| CONCEPTO                                                  | TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA | NUMERO DE CARGOS PROVISTOS | NUMERO DE CARGOS VACANTES |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| <b>Cargos de libre nombramiento y remoción:</b>           |                                     |                            |                           |
| A la fecha de inicio de la gestión                        | 94                                  | 88                         | 6                         |
| A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación | 92                                  | 82                         | 10                        |
| Variación porcentual                                      | -2.13%                              | -6.82%                     | 66.67%                    |
| <b>Cargos de Carrera Administrativa:</b>                  |                                     |                            |                           |
| A la fecha de inicio de la gestión                        | 441                                 | 419                        | 22                        |
| A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación | 444                                 | 405                        | 39                        |
| Variación porcentual                                      | 0.68%                               | -3.34%                     | 77.27%                    |

## 5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN

| 2010                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                         |                          |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------------------------|
| UNIDAD EJECUTORA 3501-01 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - GESTION GENERAL                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                         |                          |                                       |
| DENOMINACION                                                                                                           | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ESTADO                  |                          | VALOR ASIGNADO<br>(Millones de pesos) |
|                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | EJECUTADO<br>(Marque X) | EN PROCESO<br>(Marque X) |                                       |
| 111-200-501 Construcción y mejoramiento de infraestructura turística para desarrollo regional a nivel nacional         | Elevar el nivel de competitividad del sector turismo en la región del eje cafetero integrándolo en la red de parques temáticos de la región. Este proyecto permitirá el diseño y construcción de un parque temático de flora y fauna en la ciudad de Pereira que albergue el actual zoológico Matecaña y restaure un bosque natural y jardín botánico para incentivar la investigación y el turismo.                                                                                                                                         |                         |                          | 0                                     |
| 211-205-1 Apoyo a las exportaciones no tradicionales, turismo internacional e inversión extranjera directa de Colombia | Garantizar una política de promoción continuada en exportaciones, turismo internacional e inversión extranjera directa, que busque generar un alto impacto en el crecimiento económico del país, mediante un proceso de ventas sistemático y una relación de trabajo en "sociedad" con los empresarios que permita la generación, seguimiento y cierre de oportunidades de negocio en los mercados internacionales.                                                                                                                          | x                       |                          | 100.000                               |
| 221-205-6 Adquisición equipo, materiales, suministros y servicios de sistematización                                   | Dotar al ministerio de comercio, industria y turismo de las herramientas necesarias para el desarrollo normal de las funciones y servicios asignados al ministerio tales como consulta de bases de datos, contratación administrativa, gobierno en línea, consulta de los tratados de libre comercio que negocia el ministerio, etc.                                                                                                                                                                                                         |                         | x                        | 1.200                                 |
| 310-200-107 Difusión premio colombiano a la calidad                                                                    | El objetivo del premio es constituirse en un modelo de excelencia en la gestión, que sirva como referente para las organizaciones que quieran convertirse en organizaciones de clase mundial, capaces de entregar a sus grupos sociales objetivo una oferta de valor diferenciada, sostenible y difícilmente imitable y asegurar así su competitividad.                                                                                                                                                                                      |                         |                          | 0                                     |
| 310-200-108 Edición, elaboración y divulgación de reglamentos técnicos                                                 | Desarrollar la política del estado enmarcada dentro del artículo 28 del decreto 210 de 2003 relacionado con formular, implementar y hacer seguimiento a las políticas públicas de regulación, así como elaborar aquellos reglamentos técnicos que no correspondan a una entidad o autoridad diferente, verificando que mediante la elaboración y expedición de reglamentos técnicos no se creen obstáculos innecesarios al comercio, de acuerdo con la legislación vigente y los acuerdos internacionales de los cuales Colombia hace parte. |                         | x                        | 50                                    |
| 310-200-109 Administración sistema nacional de normalización                                                           | diseñar, implementar y promover las acciones necesarias para dirigir e impulsar el desarrollo y reconocimiento nacional e internacional del sistema nacional de normalización, acreditación, certificación y metrología, que permitan potenciar la competitividad de los productos colombianos tanto en los mercados internos como externos.                                                                                                                                                                                                 |                         | x                        | 400                                   |
| 310-202-110 Difusión premio nacional de la innovación tecnológica empresarial                                          | Estimular a las empresas con el premio innova en los temas relacionados con la innovación como son la investigación y el desarrollo y la gestión en productos y procesos, entre otros que conlleven a un verdadero impacto tecnológico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                         |                          | 100                                   |
| 310-204-1 Difusión y divulgación de la política nacional de precios de medicamentos                                    | El objetivo de SISMED es difundir la política nacional de precios de medicamentos y obtener la información necesaria para analizar y controlar el comportamiento de los precios de los medicamentos en Colombia y de esta manera orientar la regulación del mercado de medicamentos en el país para lo cual se estandariza y normaliza el registro, almacenamiento, flujo, transferencia y disposición de la información del mercado de medicamentos en la cadena de producción y distribución.                                              |                         | x                        | 67                                    |
| 310-206-5 Asistencia a la promoción turística                                                                          | El proyecto tiene por objeto apoyar las principales acciones que el país va a adelantar para consolidar la promoción y la competitividad del sector turístico para lograr un turismo sostenible de tal forma que se convierta en una actividad económica estratégica del desarrollo regional y nacional.                                                                                                                                                                                                                                     |                         |                          | 3.000                                 |



| 2010                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                         |                          |                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------------------------|
| UNIDAD EJECUTORA 3501-01 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - GESTION GENERAL                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                         |                          |                                       |
| DENOMINACION                                                                                                                                                                    | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ESTADO                  |                          | VALOR ASIGNADO<br>(Millones de pesos) |
|                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | EJECUTADO<br>(Marque X) | EN PROCESO<br>(Marque X) |                                       |
| 310-206-13 Asistencia técnica para la productividad y competitividad turística a nivel nacional                                                                                 | Apoyar la implementación de la política nacional de turismo en particular en el mejoramiento y consolidación de la competitividad, el fortalecimiento del sistema de información turística, la consolidación del programa de destinos mágicos y la asistencia a los procesos regionales de competitividad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | x                       |                          | 765                                   |
| 310-1000-1 Implantación del sistema nacional del diseño industrial                                                                                                              | El proyecto esta orientado a desarrollar capacidades en los sectores productivos donde se define el diseño como instrumento vital de las MIPYMES y medio de búsqueda de la productividad y la competitividad en el mercado. Implementar este proyecto en el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas les permitirá desarrollar un modelo de diseño en áreas como la administración, productos, procesos, métodos de trabajo, empaques todo bajo el esquema de la reconversión industrial, fuente, del desarrollo de capacidades de innovación en diseño integral.                                                                                                                                                                             |                         | x                        | 150                                   |
| 520-200-2 Apoyo técnico a la implementación de la política de productividad y competitividad a nivel nacional. Distribución previo concepto DNP                                 | Apoyar la implementación de la política de productividad y competitividad que desarrolle estrategias transversales y programas sectoriales de alto impacto, con el fin de lograr el fortalecimiento de los sectores productivos de los departamentos y municipios, en la producción de bienes y servicios que permitan convertirse en sectores de talla mundial u otros sectores generadores de empleo, fomentando el crecimiento sostenido de la competitividad nacional y regional, de manera que Colombia pueda escalar posiciones en los ranking internacionales de competitividad                                                                                                                                                                 |                         | x                        | 7.361                                 |
| 520-200-3 Implementación de un sistema de comunicación intersectorial y apoyo a la modernización del Ministerio a nivel nacional                                                | Ajustar la brecha entre los requerimientos exigidos en el nuevo modelo de gestión organizacional y el modelo de gestión humana.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                         | x                        | 800                                   |
| 520-200-5 Aprovechamiento del régimen de zonas francas para atraer inversión extranjera a nivel nacional                                                                        | Aumentar los niveles de inversión y empleo generados por el aprovechamiento del régimen de zonas francas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                         | x                        | 400                                   |
| 520-200-6 Apoyo técnico a la política de emprendimiento en Colombia                                                                                                             | Diseñar e implementar la política pública de emprendimiento de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley 1014 de 2006 "de fomento a la cultura de emprendimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                         | x                        | 1.730                                 |
| 520-201-4 Implantación fondo colombiano de modernización y desarrollo tecnológico de las micro, pequeñas y medianas empresas - FOMIPYME.                                        | Cofinanciación a programas, proyectos y actividades para el desarrollo tecnológico de las MIPYMES y a la aplicación de instrumentos no financieros dirigidos a su fomento y promoción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | x                       |                          | 22.480                                |
| 520-201-5 Implantación fondo colombiano de modernización y desarrollo tecnológico de las micro, pequeñas y medianas empresas - FOMIPYME. Atención a la población Desplazada APD | Generar condiciones para el auto sostenimiento y la superación de la condición de desplazado, cofinanciación no reembolsable de proyectos dirigidos a generar ingresos a la población en situación de desplazamiento, a través de la creación y fortalecimiento de unidades empresariales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | x                       |                          | 6.000                                 |
| 520-206-2 Mejoramiento en la infraestructura turística. Distribución previo concepto DNP                                                                                        | Fortalecer y mejorar la oferta de infraestructura turística y de apoyo al turismo a nivel nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                         | x                        | 520                                   |
| 520-206-3 Apoyo a la promoción y competitividad turística ley 1101 de 2006 a nivel nacional                                                                                     | Incrementar la promoción con el fin de consolidar a Colombia como un país turístico a nivel mundial y mejorar la competitividad del turismo nacional con el aprovechamiento de las ventajas comparativas ya existentes y la consolidación de las ventajas competitivas a través de la coordinación de acciones entre la nación y las diferentes entidades territoriales para superar los obstáculos de dicha competitividad (ley 1101 de noviembre de 2006. artículo 6. los recursos provenientes del impuesto con destino al turismo se destinarán a su promoción y competitividad, de manera que se fomente la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la constitución política.) | x                       |                          | 16.000                                |



| 2010                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                      |                       |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|------------------------------------|
| UNIDAD EJECUTORA 3501-01 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - GESTION GENERAL                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                      |                       |                                    |
| DENOMINACION                                                                                                                                         | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ESTADO               |                       | VALOR ASIGNADO (Millones de pesos) |
|                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | EJECUTADO (Marque X) | EN PROCESO (Marque X) |                                    |
| 520-200-7 Implantación y difusión de un nuevo sistema de contabilidad con referente internacional a nivel nacional                                   | Adopción del sistema internacional de contabilidad, convergencia a las normas internacionales de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información de aceptación mundial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                      | x                     | 400                                |
| 520-206-4 Apoyo para el diseño construcción y dotación del centro de eventos y exposiciones puerta de oro en Barranquilla departamento del Atlántico | Diseñar, construir, dotar y poner en marcha el centro de eventos y exposiciones del Caribe colombiano "puerta de oro", en la ciudad de Barranquilla                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                      | x                     | 8.000                              |
| 540-205-2 Asistencia técnica al comercio exterior en Colombia                                                                                        | 1. Reducir el impacto de barreras no arancelarias sobre las exportaciones colombianas.<br>2. Mejorar la capacidad institucional y las herramientas, en términos de recursos legales, técnicos y humanos para la aplicación de las normas nacionales y supranacionales existentes en materia de inversión extranjera, propiedad intelectual, protección de la competencia y mecanismos de resolución de controversias.                                                                                                                                                                                                           |                      | x                     | 4.112                              |
| 540-202-1 Mejoramiento de las capacidades institucionales locales públicas y privadas de apoyo a las mipymes de Colombia                             | Promover un desarrollo económico local equitativo y sostenible que contribuya a la generación de empleo digno de la población.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                      | x                     | 7.360                              |
| 540-205-4 Implementación y administración de acuerdos comerciales suscritos por Colombia pago pasivos vigencias expiradas                            | Cancelar la cuenta por pagar a favor de Gabriel Ibarra según contrato No. 109 de 2008 la cual no fue constituida ni como reserva presupuestal ni como cuenta por pagar en el año 2009                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                      | x                     | 14                                 |
| 430-205-5 Implantación del programa de impulso al comercio exterior. Investigación y análisis del sector comercio exterior                           | El proyecto financiara estudios y actividades de divulgación, difusión, capacitación y eventos de temas de economía y globalización internacional, a través de la realización de investigaciones, organización de seminarios, foros, congresos, así como la publicación de los resultados de estas actividades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                      | x                     | 5.543                              |
| <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 3501-01</b>                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                      |                       | <b>186.451,46</b>                  |
| 212-205-1 Adecuación y dotación informática de la Dirección General de Comercio Exterior                                                             | El objeto del proyecto es desarrollar un sistema de ventanilla única de comercio exterior que permita a los usuarios exportadores e importadores el trámite electrónico de autorizaciones, permisos, certificaciones o vistos buenos previos que exigen las diferentes entidades competentes para la realización de las operaciones específicas de importación y exportación. Igualmente el proyecto garantiza la seguridad tecnológica y jurídica de los diferentes trámites al integrar la firma digital, permite el pago electrónico en línea buscando de esta manera agilizar los pagos del trámite frente a las entidades. |                      | x                     | 395                                |
| 212-205-1 Implantación del programa de apoyo integral para los usuarios de comercio exterior                                                         | El objetivo del proyecto es apoyar a los usuarios de comercio exterior con herramientas de tecnología de punta, asesoría, conocimiento, investigación e información para que se genere en el sector productivo nacional una nueva mentalidad enfocada más a los mercados internacionales y menos a los domésticos. Con la ejecución de este proyecto se ofrece capacitación y mejoramiento de los sistemas de información implementados por la dirección de comercio exterior.                                                                                                                                                  |                      | x                     | 837                                |
| <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 3501-02</b>                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                      |                       | <b>1.232</b>                       |

| 2009                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                      |                       |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|------------------------------------|
| UNIDAD EJECUTORA 3501-01 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - GESTION GENERAL                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                      |                       |                                    |
| DENOMINACION                                                                                                           | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ESTADO               |                       | VALOR ASIGNADO (Millones de pesos) |
|                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | EJECUTADO (Marque X) | EN PROCESO (Marque X) |                                    |
| 111-200-501 Construcción y mejoramiento de infraestructura turística para desarrollo regional a nivel nacional         | Elevar el nivel de competitividad del sector turismo en la región del eje cafetero integrándolo en la red de parques temáticos de la región. Este proyecto permitirá el diseño y construcción de un parque temático de flora y fauna en la ciudad de Pereira que albergue el actual zoológico Matecaña y restaure un bosque natural y jardín botánico para incentivar la investigación y el turismo.                                                                                                                                         | x                    |                       | 3.400                              |
| 211-205-1 Apoyo a las exportaciones no tradicionales, turismo internacional e inversión extranjera directa de Colombia | Garantizar una política de promoción continuada en exportaciones, turismo internacional e inversión extranjera directa, que busque generar un alto impacto en el crecimiento económico del país, mediante un proceso de ventas sistemático y una relación de trabajo en "sociedad" con los empresarios que permita la generación, seguimiento y cierre de oportunidades de negocio en los mercados internacionales.                                                                                                                          | x                    |                       | 77.906                             |
| 221-205-6 Adquisición equipo, materiales, suministros y servicios de sistematización                                   | Dotar al ministerio de comercio, industria y turismo de las herramientas necesarias para el desarrollo normal de las funciones y servicios asignados al ministerio tales como consulta de bases de datos, contratación administrativa, gobierno en línea, consulta de los tratados de libre comercio que negocia el ministerio, etc.                                                                                                                                                                                                         | x                    |                       | 400                                |
| 221-205-4 Reposición equipos, materiales, suministros y servicios de sistematización                                   | El proyecto financiara el adecuado y permanente mantenimiento que exige la infraestructura montada y actualmente en operación. La infraestructura actual, atiende los subsistemas de las áreas financiera, administrativa, de recursos humanos y las áreas misionales.                                                                                                                                                                                                                                                                       | x                    |                       | 310                                |
| 310-200-107 Difusión premio colombiano a la calidad                                                                    | El objetivo del premio es constituirse en un modelo de excelencia en la gestión, que sirva como referente para las organizaciones que quieran convertirse en organizaciones de clase mundial, capaces de entregar a sus grupos sociales objetivo una oferta de valor diferenciada, sostenible y difícilmente imitable y asegurar así su competitividad.                                                                                                                                                                                      |                      |                       | 0                                  |
| 310-200-108 Edición, elaboración y divulgación de reglamentos técnicos                                                 | Desarrollar la política del estado enmarcada dentro del artículo 28 del decreto 210 de 2003 relacionado con formular, implementar y hacer seguimiento a las políticas públicas de regulación, así como elaborar aquellos reglamentos técnicos que no correspondan a una entidad o autoridad diferente, verificando que mediante la elaboración y expedición de reglamentos técnicos no se creen obstáculos innecesarios al comercio, de acuerdo con la legislación vigente y los acuerdos internacionales de los cuales Colombia hace parte. | x                    |                       | 50                                 |
| 310-200-109 Administración sistema nacional de normalización                                                           | diseñar, implementar y promover las acciones necesarias para dirigir e impulsar el desarrollo y reconocimiento nacional e internacional del sistema nacional de normalización, acreditación, certificación y metrología, que permitan potenciar la competitividad de los productos colombianos tanto en los mercados internos como externos.                                                                                                                                                                                                 | x                    |                       | 400                                |
| 310-202-110 Difusión premio nacional de la innovación tecnológica empresarial                                          | Estimular a las empresas con el premio innova en los temas relacionados con la innovación como son la investigación y el desarrollo y la gestión en productos y procesos, entre otros que conlleven a un verdadero impacto tecnológico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | x                    |                       | 100                                |
| 310-204-1 Difusión y divulgación de la política nacional de precios de medicamentos                                    | El objetivo de SISMED es difundir la política nacional de precios de medicamentos y obtener la información necesaria para analizar y controlar el comportamiento de los precios de los medicamentos en Colombia y de esta manera orientar la regulación del mercado de medicamentos en el país para lo cual se estandariza y normaliza el registro, almacenamiento, flujo, transferencia y disposición de la información del mercado de medicamentos en la cadena de producción y distribución.                                              | x                    |                       | 67                                 |
| 310-206-5 Asistencia a la promoción turística                                                                          | El proyecto tiene por objeto apoyar las principales acciones que el país va a adelantar para consolidar la promoción y la competitividad del sector turístico para lograr un turismo sostenible de tal forma que se convierta en una actividad económica estratégica del desarrollo regional y nacional.                                                                                                                                                                                                                                     | x                    |                       | 3.000                              |



| 2009                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                         |                          |                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------------------------|
| UNIDAD EJECUTORA 3501-01 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - GESTION GENERAL                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                         |                          |                                       |
| DENOMINACION                                                                                                                                                                    | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ESTADO                  |                          | VALOR ASIGNADO<br>(Millones de pesos) |
|                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | EJECUTADO<br>(Marque X) | EN PROCESO<br>(Marque X) |                                       |
| 310-206-13 Asistencia técnica para la productividad y competitividad turística a nivel nacional                                                                                 | Apoyar la implementación de la política nacional de turismo en particular en el mejoramiento y consolidación de la competitividad, el fortalecimiento del sistema de información turística, la consolidación del programa de destinos mágicos y la asistencia a los procesos regionales de competitividad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | x                       |                          | 850                                   |
| 310-1000-1 Implantación del sistema nacional del diseño industrial                                                                                                              | El proyecto está orientado a desarrollar capacidades en los sectores productivos donde se define el diseño como instrumento vital de las MIPYMES y medio de búsqueda de la productividad y la competitividad en el mercado. Implementar este proyecto en el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas les permitirá desarrollar un modelo de diseño en áreas como la administración, productos, procesos, métodos de trabajo, empaques todo bajo el esquema de la reconversión industrial, fuente, del desarrollo de capacidades de innovación en diseño integral.                                                                                                                                                                             | x                       |                          | 900                                   |
| 520-200-2 Apoyo técnico a la implementación de la política de productividad y competitividad a nivel nacional. Distribución previo concepto DNP                                 | Apoyar la implementación de la política de productividad y competitividad que desarrolle estrategias transversales y programas sectoriales de alto impacto, con el fin de lograr el fortalecimiento de los sectores productivos de los departamentos y municipios, en la producción de bienes y servicios que permitan convertirse en sectores de talla mundial u otros sectores generadores de empleo, fomentando el crecimiento sostenido de la competitividad nacional y regional, de manera que Colombia pueda escalar posiciones en los ranking internacionales de competitividad                                                                                                                                                                 | x                       |                          | 6.455                                 |
| 520-200-3 Implementación de un sistema de comunicación intersectorial y apoyo a la modernización del Ministerio a nivel nacional                                                | Ajustar la brecha entre los requerimientos exigidos en el nuevo modelo de gestión organizacional y el modelo de gestión humana.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | x                       |                          | 234                                   |
| 520-200-5 Aprovechamiento del régimen de zonas francas para atraer inversión extranjera a nivel nacional                                                                        | Aumentar los niveles de inversión y empleo generados por el aprovechamiento del régimen de zonas francas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | x                       |                          | 251                                   |
| 520-200-6 Apoyo técnico a la política de emprendimiento en Colombia                                                                                                             | Diseñar e implementar la política pública de emprendimiento de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley 1014 de 2006 "de fomento a la cultura de emprendimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | x                       |                          | 2.291                                 |
| 520-201-4 Implantación fondo colombiano de modernización y desarrollo tecnológico de las micro, pequeñas y medianas empresas - FOMIPYME.                                        | Cofinanciación a programas, proyectos y actividades para el desarrollo tecnológico de las MIPYMES y a la aplicación de instrumentos no financieros dirigidos a su fomento y promoción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | x                       |                          | 22.000                                |
| 520-201-5 Implantación fondo colombiano de modernización y desarrollo tecnológico de las micro, pequeñas y medianas empresas - FOMIPYME. Atención a la población Desplazada APD | Generar condiciones para el auto sostenimiento y la superación de la condición de desplazado, cofinanciación no reembolsable de proyectos dirigidos a generar ingresos a la población en situación de desplazamiento, a través de la creación y fortalecimiento de unidades empresariales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | x                       |                          | 5.000                                 |
| 520-206-2 Mejoramiento en la infraestructura turística. Distribución previo concepto DNP                                                                                        | Fortalecer y mejorar la oferta de infraestructura turística y de apoyo al turismo a nivel nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | x                       |                          | 520                                   |
| 520-206-3 Apoyo a la promoción y competitividad turística ley 1101 de 2006 a nivel nacional                                                                                     | Incrementar la promoción con el fin de consolidar a Colombia como un país turístico a nivel mundial y mejorar la competitividad del turismo nacional con el aprovechamiento de las ventajas comparativas ya existentes y la consolidación de las ventajas competitivas a través de la coordinación de acciones entre la nación y las diferentes entidades territoriales para superar los obstáculos de dicha competitividad (ley 1101 de noviembre de 2006. artículo 6. los recursos provenientes del impuesto con destino al turismo se destinarán a su promoción y competitividad, de manera que se fomente la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la constitución política.) | x                       |                          | 14.951                                |



| 2009                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                      |                       |                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|------------------------------------|
| UNIDAD EJECUTORA 3501-01 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - GESTION GENERAL                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                      |                       |                                    |
| DENOMINACION                                                                                                               | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ESTADO               |                       | VALOR ASIGNADO (Millones de pesos) |
|                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | EJECUTADO (Marque X) | EN PROCESO (Marque X) |                                    |
| 540-205-2 Asistencia técnica al comercio exterior en Colombia                                                              | 1. Reducir el impacto de barreras no arancelarias sobre las exportaciones colombianas.<br>2. Mejorar la capacidad institucional y las herramientas, en términos de recursos legales, técnicos y humanos para la aplicación de las normas nacionales y supranacionales existentes en materia de inversión extranjera, propiedad intelectual, protección de la competencia y mecanismos de resolución de controversias.                                                                                                                                                                                                           | x                    |                       | 813                                |
| 540-202-1 Mejoramiento de las capacidades institucionales locales públicas y privadas de apoyo a las mipymes de Colombia   | Promover un desarrollo económico local equitativo y sostenible que contribuya a la generación de empleo digno de la población.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | x                    |                       | 5.456                              |
| 540-205-3 Implementación y administración de acuerdos comerciales suscritos por Colombia                                   | Mejorar la capacidad del país para la administración e implementación de acuerdos comerciales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | x                    |                       | 274                                |
| 610-200-1 Subsidio a crédito para capitalización de la micro, pequeña y mediana empresa                                    | El objetivo del proyecto es facilitar el acceso al crédito a las MIPYMES en condiciones blandas, dirigidos a la capitalización empresarial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | x                    |                       | 103                                |
| 430-205-5 Implantación del programa de impulso al comercio exterior. Investigación y análisis del sector comercio exterior | El proyecto financiara estudios y actividades de divulgación, difusión, capacitación y eventos de temas de economía y globalización internacional, a través de la realización de investigaciones, organización de seminarios, foros, congresos, así como la publicación de los resultados de estas actividades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | x                    |                       | 2.100                              |
| <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 3501-01</b>                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                      |                       | <b>147.831</b>                     |
| 212-205-1 Adecuación y dotación informática de la Dirección General de Comercio Exterior                                   | El objeto del proyecto es desarrollar un sistema de ventanilla única de comercio exterior que permita a los usuarios exportadores e importadores el trámite electrónico de autorizaciones, permisos, certificaciones o vistos buenos previos que exigen las diferentes entidades competentes para la realización de las operaciones específicas de importación y exportación. Igualmente el proyecto garantiza la seguridad tecnológica y jurídica de los diferentes trámites al integrar la firma digital, permite el pago electrónico en línea buscando de esta manera agilizar los pagos del trámite frente a las entidades. | x                    |                       | 541                                |
| 212-205-1 Implantación del programa de apoyo integral para los usuarios de comercio exterior                               | El objetivo del proyecto es apoyar a los usuarios de comercio exterior con herramientas de tecnología de punta, asesoría, conocimiento, investigación e información para que se genere en el sector productivo nacional una nueva mentalidad enfocada más a los mercados internacionales y menos a los domésticos. Con la ejecución de este proyecto se ofrece capacitación y mejoramiento de los sistemas de información implementados por la dirección de comercio exterior.                                                                                                                                                  | x                    |                       | 626                                |
| <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 3501-02</b>                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                      |                       | <b>1.167</b>                       |



| 2008                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                         |                          |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------------------------|
| UNIDAD EJECUTORA 3501-01 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - GESTION GENERAL                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                         |                          |                                       |
| DENOMINACION                                                                                                           | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ESTADO                  |                          | VALOR ASIGNADO<br>(Millones de pesos) |
|                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | EJECUTADO<br>(Marque X) | EN PROCESO<br>(Marque X) |                                       |
| 111-200-501 Construcción y mejoramiento de infraestructura turística para desarrollo regional a nivel nacional         | Elevar el nivel de competitividad del sector turismo en la región del eje cafetero integrándolo en la red de parques temáticos de la región. Este proyecto permitirá el diseño y construcción de un parque temático de flora y fauna en la ciudad de Pereira que albergue el actual zoológico Matecaña y restaure un bosque natural y jardín botánico para incentivar la investigación y el turismo.                                                                                                                                         | x                       |                          | 2.600                                 |
| 211-205-1 Apoyo a las exportaciones no tradicionales, turismo internacional e inversión extranjera directa de Colombia | Garantizar una política de promoción continuada en exportaciones, turismo internacional e inversión extranjera directa, que busque generar un alto impacto en el crecimiento económico del país, mediante un proceso de ventas sistemático y una relación de trabajo en "sociedad" con los empresarios que permita la generación, seguimiento y cierre de oportunidades de negocio en los mercados internacionales.                                                                                                                          | x                       |                          | 10.000                                |
| 221-205-6 Adquisición equipo, materiales, suministros y servicios de sistematización                                   | Dotar al ministerio de comercio, industria y turismo de las herramientas necesarias para el desarrollo normal de las funciones y servicios asignados al ministerio tales como consulta de bases de datos, contratación administrativa, gobierno en línea, consulta de los tratados de libre comercio que negocia el ministerio, etc.                                                                                                                                                                                                         | x                       |                          | 400                                   |
| 221-205-4 Reposición equipos, materiales, suministros y servicios de sistematización                                   | El proyecto financiara el adecuado y permanente mantenimiento que exige la infraestructura montada y actualmente en operación. La infraestructura actual, atiende los subsistemas de las áreas financiera, administrativa, de recursos humanos y las áreas misionales.                                                                                                                                                                                                                                                                       | x                       |                          | 800                                   |
| 310-200-107 Difusión premio colombiano a la calidad                                                                    | El objetivo del premio es constituirse en un modelo de excelencia en la gestión, que sirva como referente para las organizaciones que quieran convertirse en organizaciones de clase mundial, capaces de entregar a sus grupos sociales objetivo una oferta de valor diferenciada, sostenible y difícilmente imitable y asegurar así su competitividad.                                                                                                                                                                                      | x                       |                          | 112                                   |
| 310-200-108 Edición, elaboración y divulgación de reglamentos técnicos                                                 | Desarrollar la política del estado enmarcada dentro del artículo 28 del decreto 210 de 2003 relacionado con formular, implementar y hacer seguimiento a las políticas públicas de regulación, así como elaborar aquellos reglamentos técnicos que no correspondan a una entidad o autoridad diferente, verificando que mediante la elaboración y expedición de reglamentos técnicos no se creen obstáculos innecesarios al comercio, de acuerdo con la legislación vigente y los acuerdos internacionales de los cuales Colombia hace parte. | x                       |                          | 47                                    |
| 310-200-109 Administración sistema nacional de normalización                                                           | diseñar, implementar y promover las acciones necesarias para dirigir e impulsar el desarrollo y reconocimiento nacional e internacional del sistema nacional de normalización, acreditación, certificación y metrología, que permitan potenciar la competitividad de los productos colombianos tanto en los mercados internos como externos.                                                                                                                                                                                                 | x                       |                          | 390                                   |
| 310-202-110 Difusión premio nacional de la innovación tecnológica empresarial                                          | Estimular a las empresas con el premio innova en los temas relacionados con la innovación como son la investigación y el desarrollo y la gestión en productos y procesos, entre otros que conlleven a un verdadero impacto tecnológico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | x                       |                          | 100                                   |
| 310-204-1 Difusión y divulgación de la política nacional de precios de medicamentos                                    | El objetivo de SISMED es difundir la política nacional de precios de medicamentos y obtener la información necesaria para analizar y controlar el comportamiento de los precios de los medicamentos en Colombia y de esta manera orientar la regulación del mercado de medicamentos en el país para lo cual se estandariza y normaliza el registro, almacenamiento, flujo, transferencia y disposición de la información del mercado de medicamentos en la cadena de producción y distribución.                                              | x                       |                          | 65                                    |
| 310-206-5 Asistencia a la promoción turística                                                                          | El proyecto tiene por objeto apoyar las principales acciones que el país va a adelantar para consolidar la promoción y la competitividad del sector turístico para lograr un turismo sostenible de tal forma que se convierta en una actividad económica estratégica del desarrollo regional y nacional.                                                                                                                                                                                                                                     | x                       |                          | 3.683                                 |



| 2008                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                      |                       |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|------------------------------------|
| UNIDAD EJECUTORA 3501-01 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - GESTION GENERAL                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                      |                       |                                    |
| DENOMINACION                                                                                                                                                                                                              | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ESTADO               |                       | VALOR ASIGNADO (Millones de pesos) |
|                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | EJECUTADO (Marque X) | EN PROCESO (Marque X) |                                    |
| 310-1000-1 Implantación del sistema nacional del diseño industrial                                                                                                                                                        | El proyecto esta orientado a desarrollar capacidades en los sectores productivos donde se define el diseño como instrumento vital de las MIPYMES y medio de búsqueda de la productividad y la competitividad en el mercado. Implementar este proyecto en el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas les permitirá desarrollar un modelo de diseño en áreas como la administración, productos, procesos, métodos de trabajo, empaques todo bajo el esquema de la reconversión industrial, fuente, del desarrollo de capacidades de innovación en diseño integral.                                                                                                                                                         | x                    |                       | 100                                |
| 520-200-2 Apoyo técnico a la implementación de la política de productividad y competitividad a nivel nacional. Distribución previo concepto DNP                                                                           | Apoyar la implementación de la política de productividad y acometividad que desarrolle estrategias transversales y programas sectoriales de alto impacto, con el fin de lograr el fortalecimiento de los sectores productivos de los departamentos y municipios, en la producción de bienes y servicios que permitan convertirse en sectores de talla mundial u otros sectores generadores de empleo, fomentando el crecimiento sostenido de la competitividad nacional y regional, de manera que Colombia pueda escalar posiciones en los ranking internacionales de competitividad                                                                                                                                               | x                    |                       | 2.080                              |
| 520-200-3 Implementación de un sistema de comunicación intersectorial y apoyo a la modernización del Ministerio a nivel nacional                                                                                          | Ajustar la brecha entre los requerimientos exigidos en el nuevo modelo de gestión organizacional y el modelo de gestión humana.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | x                    |                       | 825                                |
| 520-200-4 Divulgación de la innovación y actualización tecnológica a través de la difusión masiva de conocimiento y la promoción de la propiedad industrial como bien mercantil generador de riqueza y empleo en Colombia | Difundir el conocimiento sobre el uso del Sistema de Propiedad Industrial y la Normalización, con miras al aumento de la competitividad del sector industrial en Colombia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | x                    |                       | 225                                |
| 520-200-5 Aprovechamiento del régimen de zonas francas para atraer inversión extranjera a nivel nacional                                                                                                                  | Aumentar los niveles de inversión y empleo generados por el aprovechamiento del régimen de zonas francas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | x                    |                       | 100                                |
| 520-200-6 Apoyo técnico a la política de emprendimiento en Colombia                                                                                                                                                       | Diseñar e implementar la política pública de emprendimiento de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley 1014 de 2006 "de fomento a la cultura de emprendimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | x                    |                       | 160                                |
| 520-201-4 Implantación fondo colombiano de modernización y desarrollo tecnológico de las micro, pequeñas y medianas empresas - FOMIPYME.                                                                                  | Cofinanciación a programas, proyectos y actividades para el desarrollo tecnológico de las MIPYMES y a la aplicación de instrumentos no financieros dirigidos a su fomento y promoción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | x                    |                       | 15.000                             |
| 520-201-5 Implantación fondo colombiano de modernización y desarrollo tecnológico de las micro, pequeñas y medianas empresas - FOMIPYME. Atención a la población Desplazada APD                                           | Generar condiciones para el auto sostenimiento y la superación de la condición de desplazado, cofinanciación no reembolsable de proyectos dirigidos a generar ingresos a la población en situación de desplazamiento, a través de la creación y fortalecimiento de unidades empresariales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | x                    |                       | 5.000                              |
| 520-206-1 Apoyo al desarrollo turístico a nivel nacional. Distribución previo concepto DNP                                                                                                                                | Mejorar la competitividad del sector turístico a nivel nacional a través de la capacitación de guías de turismo para que se desempeñen en los destinos en donde hay mayor afluencia de turistas internacionales; apoyando los procesos de capacitación y certificación de calidad turística de un grupo de prestadores de servicios turísticos en las normas técnicas sectoriales aplicables según el tipo de prestador; diseñando nuevos productos turísticos con el fin de posicionar y articular la oferta en los mercados turísticos mundiales del país en estas actividades especializadas y finalmente mejorando las condiciones económicas sociales y culturales a los beneficiarios de las posadas turísticas de Colombia. | x                    |                       | 150                                |
| 520-206-2 Mejoramiento en la infraestructura turística. Distribución previo concepto DNP                                                                                                                                  | Fortalecer y mejorar la oferta de infraestructura turística y de apoyo al turismo a nivel nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | x                    |                       | 564                                |



| 2008                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                         |                          |                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| UNIDAD EJECUTORA 3501-01 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - GESTION GENERAL                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                         |                          |                                |
| DENOMINACION                                                                                                               | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ESTADO                  |                          | VALOR ASIGNADO<br>(Millones de |
|                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | EJECUTADO<br>(Marque X) | EN PROCESO<br>(Marque X) |                                |
| 520-206-3 Apoyo a la promoción y competitividad turística ley 1101 de 2006 a nivel nacional                                | Incrementar la promoción con el fin de consolidar a Colombia como un país turístico a nivel mundial y mejorar la competitividad del turismo nacional con el aprovechamiento de las ventajas comparativas ya existentes y la consolidación de las ventajas competitivas a través de la coordinación de acciones entre la nación y las diferentes entidades territoriales para superar los obstáculos de dicha competitividad (ley 1101 de noviembre de 2006. artículo 6. los recursos provenientes del impuesto con destino al turismo se destinarán a su promoción y competitividad, de manera que se fomente la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la constitución política). | x                       |                          | 7.000                          |
| 540-202-1 Mejoramiento de las capacidades institucionales locales públicas y privadas de apoyo a las mipymes de Colombia   | Promover un desarrollo económico local equitativo y sostenible que contribuya a la generación de empleo digno de la población.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | x                       |                          | 244                            |
| 540-205-3 Implementación y administración de acuerdos comerciales suscritos por Colombia                                   | Mejorar la capacidad del país para la administración e implementación de acuerdos comerciales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | x                       |                          | 62                             |
| 610-200-1 Subsidio a crédito para capitalización de la micro, pequeña y mediana empresa                                    | El objetivo del proyecto es facilitar el acceso al crédito a las MIPYMES en condiciones blandas, dirigidos a la capitalización empresarial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | x                       |                          | 733                            |
| 630-1000-13 -2 Construcción del centro cultural metropolitano de la ciudad de Armenia Quindío                              | El objetivo general del proyecto es la construcción de la primera fase del centro cultural metropolitano de Armenia..                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | x                       |                          | 6.000                          |
| 430-205-5 Implantación del programa de impulso al comercio exterior. Investigación y análisis del sector comercio exterior | El proyecto financiara estudios y actividades de divulgación, difusión, capacitación y eventos de temas de economía y globalización internacional, a través de la realización de investigaciones, organización de seminarios, foros, congresos, así como la publicación de los resultados de estas actividades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | x                       |                          | 3.026                          |
| <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 3501-01</b>                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                         |                          | <b>59.466</b>                  |
|                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                         |                          |                                |
| 212-205-1 Adecuación y dotación informática de la Dirección General de Comercio Exterior                                   | El objeto del proyecto es desarrollar un sistema de ventanilla única de comercio exterior que permita a los usuarios exportadores e importadores el trámite electrónico de autorizaciones, permisos, certificaciones o vistos buenos previos que exigen las diferentes entidades competentes para la realización de las operaciones específicas de importación y exportación. Igualmente el proyecto garantiza la seguridad tecnológica y jurídica de los diferentes trámites al integrar la firma digital, permite el pago electrónico en línea buscando de esta manera agilizar los pagos del trámite frente a las entidades.                                                                                                                        | x                       |                          | 589                            |
| 212-205-1 Implantación del programa de apoyo integral para los usuarios de comercio exterior                               | El objetivo del proyecto es apoyar a los usuarios de comercio exterior con herramientas de tecnología de punta, asesoría, conocimiento, investigación e información para que se genere en el sector productivo nacional una nueva mentalidad enfocada más a los mercados internacionales y menos a los domésticos. Con la ejecución de este proyecto se ofrece capacitación y mejoramiento de los sistemas de información implementados por la dirección de comercio exterior.                                                                                                                                                                                                                                                                         | x                       |                          | 541                            |
| <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 3501-02</b>                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                         |                          | <b>1.130</b>                   |

| 2007                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                      |                       |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|------------------------------------|
| UNIDAD EJECUTORA 3501-01 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - GESTION GENERAL                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                      |                       |                                    |
| DENOMINACION                                                                                                                                                                                                                                                                | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ESTADO               |                       | VALOR ASIGNADO (Millones de pesos) |
|                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | EJECUTADO (Marque X) | EN PROCESO (Marque X) |                                    |
| 111-200-2 Centro para la productividad y competitividad del Chocó. Artículo 6 ley 812 de 2003, Previo concepto DNP.                                                                                                                                                         | La Gobernación del Chocó no envió el proyecto para su registro en el BPIN y por lo tanto no fue posible su ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                      |                       | 1.073                              |
| 111-200-500 Proyecto planificación diseño y construcción de un parque temático de flora y fauna en la ciudad de Pereira. Artículo 6 ley 812 de 2003. Previo concepto DNP Construcción y mejoramiento de infraestructura turística para desarrollo regional a nivel nacional | El objetivo es la construcción de un parque temático de flora y fauna en la ciudad de Pereira que albergue al actual zoológico Matecaña y restaure un bosque natural y jardín botánico para incentivar la investigación y el turismo. Se pretende ofrecer un producto turístico integral que ofrezca diferentes alternativas de recreación y cultura para que la población en general disfrute de sano esparcimiento.                                                                                                                        | x                    |                       | 1.930                              |
| 211-206-1 Adquisición servicios personal e insumos para la celebración y organización de la XVII reunión de la asamblea general de la OMT en Cartagena de Indias Colombia                                                                                                   | Asumir los costos y gastos relativos a la celebración y organización de la XVII reunión de la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo, OMT, para que esta pueda desarrollarse en las mejores condiciones posibles.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | x                    |                       | 5.959                              |
| 221-205-6 Adquisición equipos, materiales, suministros y servicios de sistematización                                                                                                                                                                                       | Dotar al ministerio de comercio, industria y turismo de las herramientas necesarias para el desarrollo normal de las funciones y servicios asignados al ministerio tales como consulta de bases de datos, contratación administrativa, gobierno en línea, consulta de los tratados de libre comercio que negocia el ministerio, etc.                                                                                                                                                                                                         | x                    |                       | 700                                |
| 221-205-4 Adquisición equipo, materiales, suministros y servicios de sistematización                                                                                                                                                                                        | El proyecto financiara el adecuado y permanente mantenimiento que exige la infraestructura montada y actualmente en operación. La infraestructura actual, atiende los subsistemas de las áreas financiera, administrativa, de recursos humanos y las áreas misionales.                                                                                                                                                                                                                                                                       | x                    |                       | 500                                |
| 310-200-107 Difusión premio colombiano a la calidad                                                                                                                                                                                                                         | El objetivo del premio es constituirse en un modelo de excelencia en la gestión, que sirva como referente para las organizaciones que quieran convertirse en organizaciones de clase mundial, capaces de entregar a sus grupos sociales objetivo una oferta de valor diferenciada, sostenible y difícilmente imitable y asegurar así su competitividad.                                                                                                                                                                                      | x                    |                       | 150                                |
| 310-200-108 Edición, elaboración y divulgación de reglamentos técnicos                                                                                                                                                                                                      | Desarrollar la política del estado enmarcada dentro del artículo 28 del decreto 210 de 2003 relacionado con formular, implementar y hacer seguimiento a las políticas públicas de regulación, así como elaborar aquellos reglamentos técnicos que no correspondan a una entidad o autoridad diferente, verificando que mediante la elaboración y expedición de reglamentos técnicos no se creen obstáculos innecesarios al comercio, de acuerdo con la legislación vigente y los acuerdos internacionales de los cuales Colombia hace parte. | x                    |                       | 50                                 |
| 310-200-109 Administración sistema nacional de normalización                                                                                                                                                                                                                | diseñar, implementar y promover las acciones necesarias para dirigir e impulsar el desarrollo y reconocimiento nacional e internacional del sistema nacional de normalización, acreditación, certificación y metrología, que permitan potenciar la competitividad de los productos colombianos tanto en los mercados internos como externos.                                                                                                                                                                                                 | x                    |                       | 800                                |
| 310-202-110 Difusión premio nacional de la innovación tecnológica empresarial                                                                                                                                                                                               | Estimular a las empresas con el premio innova en los temas relacionados con la innovación como son la investigación y el desarrollo y la gestión en productos y procesos, entre otros que conlleven a un verdadero impacto tecnológico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | x                    |                       | 100                                |
| 310-202-112 Asesoría, formación y consultoría para orientar y dirigir programas de asociatividad en las cadenas productivas nivel nacional                                                                                                                                  | Desarrollar a través de la formación y asesoría sobre asociatividad y trabajo de proyectos conjuntos en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín en la primera etapa y Bucaramanga, Cartagena, Pereira, Pasto y Buenaventura en la segunda etapa, esquemas y proyectos de asociatividad entre los empresarios de las cadenas productivas                                                                                                                                                                                         | x                    |                       | 100                                |

| 2007                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                      |                       |                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------|
| UNIDAD EJECUTORA 3501-01 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - GESTION GENERAL                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                      |                       |                             |
| DENOMINACION                                                                                                                             | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ESTADO               |                       | VALOR ASIGNADO (Millones de |
|                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | EJECUTADO (Marque X) | EN PROCESO (Marque X) |                             |
| 310-204-1 Difusión y divulgación de la política nacional de precios de medicamentos                                                      | El objetivo de SISMED es difundir la política nacional de precios de medicamentos y obtener la información necesaria para analizar y controlar el comportamiento de los precios de los medicamentos en Colombia y de esta manera orientar la regulación del mercado de medicamentos en el país para lo cual se estandariza y normaliza el registro, almacenamiento, flujo, transferencia y disposición de la información del mercado de medicamentos en la cadena de producción y distribución.                                                                                             | x                    |                       | 50                          |
| 310-206-5 Asistencia a la promoción turística                                                                                            | El proyecto tiene por objeto apoyar las principales acciones que el país va a adelantar para consolidar la promoción y la competitividad del sector turístico para lograr un turismo sostenible de tal forma que se convierta en una actividad económica estratégica del desarrollo regional y nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                    | x                    |                       | 1.200                       |
| 310-1000-1 Implantación del sistema nacional del diseño industrial                                                                       | El proyecto esta orientado a desarrollar capacidades en los sectores productivos donde se define el diseño como instrumento vital de las MIPYMES y medio de búsqueda de la productividad y la competitividad en el mercado. Implementar este proyecto en el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas les permitirá desarrollar un modelo de diseño en áreas como la administración, productos, procesos, métodos de trabajo, empaques todo bajo el esquema de la reconversión industrial, fuente, del desarrollo de capacidades de innovación en diseño integral.                  | x                    |                       | 100                         |
| 410-1000-2 Implantación red colombiana de centros de subcontratación                                                                     | El objetivo de la subcontratación industrial es aumentarla productividad, logrando Generar nuevos puestos de trabajo, Vincular intereses entre subcontratistas y contratistas, Aprovechar la capacidad instalada disponible de las empresas, Difundir a nivel nacional e internacional la capacidad disponible, el nivel de automatización y tecnología, calidad e infraestructura en la micro, pequeña y mediana empresa, Generar nuevas oportunidades de crecimiento y desarrollo mediante el acceso a tecnologías, desarrollar mercados de especialización y diversificación productiva. | x                    |                       | 100                         |
| 410-1000-1 Implantación, creación, fortalecimiento y/o modernización de minicadenas productivas                                          | Identificar oportunidades competitivas y opciones tecnológicas a escala regional, de manera que se desarrolle una oferta amplia, variada y calificada en las regiones, fortaleciendo redes y diferentes modalidades de cooperación interempresarial y de complementación institucional, que corresponden a algunas de las actividades pretendidas con el programa de Minicadenas Productivas.                                                                                                                                                                                               | x                    |                       | 75                          |
| 420-202-1 Estudios de pre inversión tecnológica e industrial para las cadenas productivas colombianas nivel nacional                     | Desarrollar y aplicar una metodología para fortalecer el análisis estratégico de las cadenas productivas, la formulación de políticas publicas por parte del Gobierno, y la unión de los empresarios entorno a la competitividad de su cadena,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | x                    |                       | 100                         |
| 520-201-4 Implantación fondo colombiano de modernización y desarrollo tecnológico de las micro, pequeñas y medianas empresas - FOMIPYME. | Cofinanciación a programas, proyectos y actividades para el desarrollo tecnológico de las MIPYMES y a la aplicación de instrumentos no financieros dirigidos a su fomento y promoción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | x                    |                       | 17.000                      |



| 2007                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                      |                       |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|------------------------------------|
| UNIDAD EJECUTORA 3501-01 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - GESTION GENERAL                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                      |                       |                                    |
| DENOMINACION                                                                                                                                                                    | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ESTADO               |                       | VALOR ASIGNADO (Millones de pesos) |
|                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | EJECUTADO (Marque X) | EN PROCESO (Marque X) |                                    |
| 520-201-5 Implantación fondo colombiano de modernización y desarrollo tecnológico de las micro, pequeñas y medianas empresas - FOMIPYME. Atención a la población Desplazada APD | Generar condiciones para el auto sostenimiento y la superación de la condición de desplazado, cofinanciación no reembolsable de proyectos dirigidos a generar ingresos a la población en situación de desplazamiento, a través de la creación y fortalecimiento de unidades empresariales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | x                    |                       | 5.000                              |
| 610-200-1 Subsidio a crédito para capitalización de la micro, pequeña y mediana empresa                                                                                         | El objetivo del proyecto es facilitar el acceso al crédito a las MIPYMES en condiciones blandas, dirigidos a la capitalización empresarial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | x                    |                       | 3.358                              |
| Implementación de un sistema de transporte por cable en el Parque Nacional del Chicamocha                                                                                       | Posicionar a Santander como un departamento Turísticamente Explotable o destino Turístico Tomando como base sus Recursos Naturales Y su patrimonio Cultural.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | x                    |                       | 31.970                             |
| 530-200-500 Implantación plan estratégico del Quindío y construcción centro cultural metropolitano de la ciudad de Armenia Quindío. Artículo 6 ley 812 de 2003                  | El objetivo general del proyecto es la construcción de la primera fase del centro cultural metropolitano de Armenia..                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | x                    |                       | 3.200                              |
| 430-205-5 Implantación del programa de impulso al comercio exterior. Investigación y análisis del sector comercio exterior                                                      | El proyecto financiara estudios y actividades de divulgación, difusión, capacitación y eventos de temas de economía y globalización internacional, a través de la realización de investigaciones, organización de seminarios, foros, congresos, así como la publicación de los resultados de estas actividades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | x                    |                       | 2.100                              |
| <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 3501-01</b>                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                      |                       | <b>75.615</b>                      |
| 212-205-1 Adecuación y dotación informática de la Dirección General de Comercio Exterior                                                                                        | El objeto del proyecto es desarrollar un sistema de ventanilla única de comercio exterior que permita a los usuarios exportadores e importadores el trámite electrónico de autorizaciones, permisos, certificaciones o vistos buenos previos que exigen las diferentes entidades competentes para la realización de las operaciones específicas de importación y exportación. Igualmente el proyecto garantiza la seguridad tecnológica y jurídica de los diferentes trámites al integrar la firma digital, permite el pago electrónico en línea buscando de esta manera agilizar los pagos del trámite frente a las entidades. | x                    |                       | 568                                |
| 212-205-1 Implantación del programa de apoyo integral para los usuarios de comercio exterior                                                                                    | El objetivo del proyecto es apoyar a los usuarios de comercio exterior con herramientas de tecnología de punta, asesoría, conocimiento, investigación e información para que se genere en el sector productivo nacional una nueva mentalidad enfocada más a los mercados internacionales y menos a los domésticos. Con la ejecución de este proyecto se ofrece capacitación y mejoramiento de los sistemas de información implementados por la dirección de comercio exterior.                                                                                                                                                  | x                    |                       | 521                                |
| <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 3501-02</b>                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                      |                       | <b>1.089</b>                       |



## 6.- OBRAS PÚBLICAS:

De conformidad con el numeral 6 de la Resolución Orgánica No. 5674 de 2005 emanada de la Contraloría General de la República, se relacionan a continuación, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, todas y cada una de las obras públicas adelantadas:

| Vigencia Fiscal Año 2006, 2007 Y 2008 Comprendida entre el día 29 del mes de Diciembre de 2006 y el día 28 del mes de Enero de 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                      |                                                 |           |               |                     |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------|---------------|---------------------|---------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | NOMBRE Ó<br>RAZÓN DEL<br>CONTRATISTA | NOMBRE Ó<br>RAZÓN SOCIAL<br>DEL<br>INTERVENTOR: | ESTADO    |               | VALOR<br>EJECUTADO  | OBSERVACIONES |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                      |                                                 | EJECUTADO | EN<br>PROCESO |                     |               |
| Licitación N° 15 / 06 - Contrato de Obra N° 087 de 2006.<br><b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a realizar la ejecución de un contrato de obra pública, la cual se ejecutara en dos etapas, así:<br><br>1. Actualización y ajuste de los diseños arquitectónicos y elaboración de los diseños de redes eléctricas, cableado estructurado (voz y datos), con especificaciones técnicas de materiales, cantidades de obra y presupuesto definitivo.<br><br>2. Ejecución de la obra a precios unitarios fijos que comprende:<br><br>• Adecuación de las oficinas del MINISTERIO, ubicadas en los pisos 18, 2, 1, que incluye obra civil, redes eléctricas, cableado estructurado (voz y datos), puesto que el trabajo bajo la modalidad de oficina abierta y cerrada, archivos y áreas de servicios.<br><br>• Adecuación parcial y mantenimiento general del piso 7° que incluye obra civil, redes eléctricas, cableado estructurado (voz y datos), puestos de trabajo bajo la modalidad de oficina abierta y cerrada y archivos..<br><br>Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema eléctrico normal de los pisos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, y 9° del edificio centro de comercio internacional en Bogotá D. C., calle 28 N° 13 A – 15, de conformidad con las cantidades de obra y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones. | CONSORCIO<br>H & O                   | CONSORCIO<br>IDEM.                              | X         |               | \$1.300.000.000,00  |               |
| CONTRATO ADICIONAL N° 001 AL CONTRATO N° 087 /06., marzo 22 de 2007. Se modifica el parágrafo 4° de la cláusula cuarta y se adiciona el parágrafo 5° de la misma cláusula.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                      |                                                 | X         |               |                     |               |
| CONTRATO ADICIONAL N° 02 AL CONTRATO N° 087 /06 Noviembre 22 de 2007. Se adiciona la cláusula primera del contrato en la cual se incluyen obras adicionales y/o nuevas, no previstas inicialmente. Se adiciona en valor por la suma de \$426.741.417,04 y se adiciona en plazo hasta el 21 de diciembre de 2007.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                      |                                                 | X         |               | \$ 426.741.417,04   |               |
| CONTRATO ADICIONAL N° 03 AL CONTRATO N° 087 /06., Diciembre 21 de 2007. Se adiciona el plazo hasta el 31 de diciembre de 2007.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                      |                                                 | X         |               |                     |               |
| CONTRATO ADICIONAL N° 04 AL CONTRATO N° 087 /06., Diciembre 28 de 2007. Se adiciona el plazo hasta el 21 de enero de 2008.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                      |                                                 | X         |               |                     |               |
| CONTRATO ADICIONAL N° 05 AL CONTRATO N° 087 /06., Enero 21 de 2008. Se adiciona el plazo hasta el 28 de enero de 2008.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                      |                                                 | X         |               |                     |               |
| VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N° 087 DE 2006                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                      |                                                 |           |               | \$ 1.726.741.417,04 |               |



Vigencia Fiscal Año 2007 Comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre

| MODALIDAD SEGÚN OBJETO CONTRACTUAL | CANTIDAD | VALOR               |
|------------------------------------|----------|---------------------|
| Obra                               | 1        | 3.101.183,00        |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>1</b> | <b>3.101.183,00</b> |

| Vigencia Fiscal Año 2009 Comprendida entre el día 01 del mes Enero y el día 31 del mes Diciembre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                 |                                        |           |            |                      |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------|------------|----------------------|---------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NOMBRE Ó RAZÓN DEL CONTRATISTA                                                  | NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DEL INTERVENTOR: | ESTADO    |            | VALOR EJECUTADO      | OBSERVACIONES |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                 |                                        | EJECUTADO | EN PROCESO |                      |               |
| Licitación N° 01 / 09 - Contrato de Obra N° 083 de 2009. OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a realizar la adecuación y remodelación de sus oficinas ubicadas en los piso 3,4,5,6,9 del Edificio Centro de Comercio Internacional (E.C.C.I.), ubicado en la calle 28 N° 13 A - 15 de la ciudad de Bogotá, así como los pisos 5 y 6 del edificio Palma Real, situado en la carrera 13 N° 28 - 01 de la misma ciudad, con todas las instalaciones eléctricas, de voz y datos, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones de la licitación pública N° 01 de 2009, en las adendas a dicho documento y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA el 24 de julio de 2009. | CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2009 MIN.COMERCIO antes CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2009. | INGENIERÍA DINÁMICA LTDA..             | X         |            | \$1.021.053.510,00   |               |
| CONTRATO ADICIONAL N° 01 AL CONTRATO N° 083 /09. Se adiciona en \$80.000.000,00 y se prorroga el plazo por 30 días.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                 |                                        |           |            | \$80.000.000,00      |               |
| VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N° 083 DE 2010                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                 |                                        |           |            | \$ 1.101.053.510, 00 |               |

## 7.- EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

| UNIDAD EJECUTORA 3501-02 DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR                                |                                         |                                     |                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| INGRESOS                                                                                       |                                         |                                     |                       |
| CONCEPTO DEL INGRESO                                                                           | VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos) | VALOR RECAUDADO (Millones de Pesos) | PORCENTAJE DE RECAUDO |
| Vigencia Fiscal año 2007 comprendida entre el 16 de Enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007 |                                         |                                     |                       |
| Aportes de la Nacion                                                                           |                                         |                                     |                       |
| Recursos Propios                                                                               |                                         |                                     |                       |
| Otros conceptos                                                                                | 13.089,8                                | 13.941,7                            | 106,51%               |



| INGRESOS                                                                                      |                                               |                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------|
| CONCEPTO DEL INGRESO                                                                          | VALOR<br>PRESUPUESTADO<br>(Millones de Pesos) | VALOR RECAUDADO<br>(Millones de Pesos) | PORCENTAJE DE<br>RECAUDO |
| Vigencia Fiscal año 2008 Comprendida entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008 |                                               |                                        |                          |
| Aportes de la Nación                                                                          |                                               |                                        |                          |
| Recursos Propios                                                                              |                                               |                                        |                          |
| Otros conceptos                                                                               | 12.615,4                                      | 13.231,9                               | 104,89%                  |

| INGRESOS                                                                                      |                                               |                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------|
| CONCEPTO DEL INGRESO                                                                          | VALOR<br>PRESUPUESTADO<br>(Millones de Pesos) | VALOR RECAUDADO<br>(Millones de Pesos) | PORCENTAJE DE<br>RECAUDO |
| Vigencia Fiscal año 2009 Comprendida entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009 |                                               |                                        |                          |
| Aportes de la Nación                                                                          |                                               |                                        |                          |
| Recursos Propios                                                                              |                                               |                                        |                          |
| Otros conceptos                                                                               | 13.890,4                                      | 14.360,9                               | 103,39%                  |

| INGRESOS                                                                                  |                                               |                                        |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------|
| CONCEPTO DEL INGRESO                                                                      | VALOR<br>PRESUPUESTADO<br>(Millones de Pesos) | VALOR RECAUDADO<br>(Millones de Pesos) | PORCENTAJE DE<br>RECAUDO |
| Vigencia Fiscal año 2010 Comprendida entre el 1 de enero de 2010 y el 6 de Agosto de 2010 |                                               |                                        |                          |
| Aportes de la Nación                                                                      |                                               |                                        |                          |
| Recursos Propios                                                                          |                                               |                                        |                          |
| Otros conceptos                                                                           | 14.576,0                                      | 9.330,1                                | 64,01%                   |

| GASTOS<br>GASTOS                                                                               |                                      |                                        |                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------|
| CONCEPTO                                                                                       | VALOR                                |                                        | PORCENTAJE DE<br>EJECUCION |
|                                                                                                | PRESUPUESTADO<br>(Millones de Pesos) | VALOR EJECUTADO<br>(Millones de Pesos) |                            |
| Vigencia Fiscal año 2007 comprendida entre el 16 de Enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007 |                                      |                                        |                            |
| Funcionamiento                                                                                 | 12.000,4                             | 11.148,3                               | 93%                        |



| CONCEPTO                                                                                      | VALOR<br>PRESUPUESTADO<br>(Millones de Pesos) | VALOR EJECUTADO<br>(Millones de Pesos) | PORCENTAJE DE<br>EJECUCION |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------|
| Vigencia Fiscal año 2008 Comprendida entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008 |                                               |                                        |                            |
| Funcionamiento                                                                                | 11.485,2                                      | 11.108,7                               | 97%                        |
| Inversión                                                                                     | 1.130,2                                       | 1.109,8                                | 98%                        |
| Otros conceptos                                                                               |                                               |                                        |                            |

| GASTOS                                                                                        |                                               |                                        |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------|
| CONCEPTO                                                                                      | VALOR<br>PRESUPUESTADO<br>(Millones de Pesos) | VALOR EJECUTADO<br>(Millones de Pesos) | PORCENTAJE DE EJECUCION |
| Vigencia Fiscal año 2009 Comprendida entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009 |                                               |                                        |                         |
| Funcionamiento                                                                                | 12.723,4                                      | 11.947,9                               | 94%                     |
| Inversión                                                                                     | 1.167,0                                       | 1.150,6                                | 99%                     |
| Otros conceptos                                                                               |                                               |                                        |                         |

| GASTOS                                                                                    |                                               |                                        |                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------|
| CONCEPTO                                                                                  | VALOR<br>PRESUPUESTADO<br>(Millones de Pesos) | VALOR EJECUTADO<br>(Millones de Pesos) | PORCENTAJE DE EJECUCION |
| Vigencia Fiscal año 2010 Comprendida entre el 1 de enero de 2010 y el 6 de Agosto de 2010 |                                               |                                        |                         |
| Funcionamiento                                                                            | 13.344,0                                      | 7.452,4                                | 56%                     |
| Inversión                                                                                 | 1.232,0                                       | 452,2                                  | 37%                     |
| Otros conceptos                                                                           |                                               |                                        |                         |



| UNIDAD EJECUTORA 3501-01 MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO- GESTION GENERAL           |                                               |                                        |                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------|
| GASTOS                                                                                         |                                               |                                        |                            |
| CONCEPTO                                                                                       | VALOR<br>PRESUPUESTADO<br>(Millones de Pesos) | VALOR EJECUTADO<br>(Millones de Pesos) | PORCENTAJE DE<br>EJECUCION |
| Vigencia Fiscal año 2007 Comprendida entre el 16 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007 |                                               |                                        |                            |
| Funcionamiento                                                                                 | 147.115,0                                     | 134.869,7                              | 92%                        |
| Inversión                                                                                      | 75.614,6                                      | 71.145,9                               | 94%                        |
| Otros conceptos                                                                                |                                               |                                        |                            |
| GASTOS                                                                                         |                                               |                                        |                            |
| CONCEPTO                                                                                       | VALOR<br>PRESUPUESTADO<br>(Millones de Pesos) | VALOR EJECUTADO<br>(Millones de Pesos) | PORCENTAJE DE<br>EJECUCION |
| Vigencia Fiscal año 2008 Comprendida entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008  |                                               |                                        |                            |
| Funcionamiento                                                                                 | 149.208,3                                     | 139.249,7                              | 93%                        |
| Inversión                                                                                      | 59.465,9                                      | 58.117,6                               | 98%                        |
| Otros conceptos                                                                                |                                               |                                        |                            |
| GASTOS                                                                                         |                                               |                                        |                            |
| CONCEPTO                                                                                       | VALOR<br>PRESUPUESTADO<br>(Millones de Pesos) | VALOR EJECUTADO<br>(Millones de Pesos) | PORCENTAJE DE<br>EJECUCION |
| Vigencia Fiscal año 2009 Comprendida entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009  |                                               |                                        |                            |
| Funcionamiento                                                                                 | 166.540,1                                     | 158.687,3                              | 95%                        |
| Inversión                                                                                      | 164.448,1                                     | 146.388,7                              | 89%                        |
| Otros conceptos                                                                                |                                               |                                        |                            |
| GASTOS                                                                                         |                                               |                                        |                            |
| CONCEPTO                                                                                       | VALOR<br>PRESUPUESTADO<br>(Millones de Pesos) | VALOR EJECUTADO<br>(Millones de Pesos) | PORCENTAJE DE<br>EJECUCION |
| Vigencia Fiscal año 2010 Comprendida entre el 1 de enero de 2010 y el 6 de agosto de 2010      |                                               |                                        |                            |
| Funcionamiento                                                                                 | 115.483,0                                     | 60.174,4                               | 52%                        |
| Inversión                                                                                      | 197.560,4                                     | 170.600,0                              | 86%                        |
| Otros conceptos                                                                                |                                               |                                        |                            |

NOTA: La Unidad Presupuestal 3501-01 Gestión General no cuenta con Ingresos.



## 8.- CONTRATACION

De conformidad con el numeral 8 de la Resolución Orgánica No. 5674 de 2005 emanada de la Contraloría General de la República se relacionan a continuación, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, el número de contratos en proceso y ejecutados de acuerdo con los objetos contractuales y modalidades de contratación, no incluyendo contratos de obra pública, así:

### a. Relación de contratos de cuantía inferior al 10% de la menor cuantía (órdenes)

Vigencia Fiscal Año 2007 Comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre

| MODALIDAD SEGÚN OBJETO CONTRACTUAL | CANTIDAD   | VALOR                   |
|------------------------------------|------------|-------------------------|
| Prestación de servicios            | 99         | 609.241.082,00          |
| Adquisición de bienes              | 81         | 397.971.219,70          |
| Suministro                         | 1          | 10.000.000,00           |
| Arrendamiento                      | 6          | 44.468.589,00           |
| Mantenimiento                      | 5          | 4.451.099,00            |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>192</b> | <b>1.066.131.989,70</b> |

Vigencia Fiscal Año 2008 Comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre

| MODALIDAD SEGÚN OBJETO CONTRACTUAL | CANTIDAD   | VALOR                 |
|------------------------------------|------------|-----------------------|
| Prestación de servicios            | 137        | 508.101.497,78        |
| Adquisición de bienes              | 65         | 156.841.922,10        |
| Consultoría                        | 1          | 29.850.000,00         |
| Arrendamiento                      | 1          | 2.122.800,00          |
| Mantenimiento                      | 2          | 8.496.480,00          |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>206</b> | <b>703.289.899,88</b> |

Vigencia Fiscal Año 2009 Comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre

| MODALIDAD SEGÚN OBJETO CONTRACTUAL | CANTIDAD   | VALOR                   |
|------------------------------------|------------|-------------------------|
| Prestación de servicios            | 191        | 2.170.803.897,64        |
| Adquisición de bienes              | 38         | 319.988.104,00          |
| Suministro                         | 1          | 30.000.000,00           |
| Mantenimiento                      | 38         | 259.853.782,50          |
| Asesorías                          | 9          | 153.975.000,00          |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>277</b> | <b>2.934.620.784,14</b> |



Vigencia Fiscal Año 2010 Comprendida entre el 01 de Enero y el 07 de Agosto

| MODALIDAD SEGÚN OBJETO CONTRACTUAL | CANTIDAD   | VALOR                   |
|------------------------------------|------------|-------------------------|
| Prestación de servicios            | 78         | 1.350.443.241,00        |
| Adquisición de bienes              | 13         | 126.190.827,00          |
| Suministro                         | 0          | 0                       |
| Mantenimiento                      | 10         | 112.754.260,00          |
| Arrendamiento                      | 2          | 9.744.000,00            |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>103</b> | <b>1.599.132.328,00</b> |

**b. Contratos cuya cuantía supera el 10% de la menor cuantía**

| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN                                                                                  | OBJETOS CONTRACTUALES                 | N° DE CONTRATOS EN PROCESO | N° DE CONTRATOS EJECUTADOS | VALOR TOTAL<br>(Millones de Pesos) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------------------------|
| <b>Vigencia Fiscal Año 2007 Comprendida entre el día 01 del mes de Enero y el día 31 del mes Diciembre</b> |                                       |                            |                            |                                    |
| <b>Contratación Directa</b>                                                                                | ANULADO                               |                            | 1                          | \$ 0,00                            |
|                                                                                                            | ARRENDAMIENTO                         |                            | 3                          | \$ 69.512.432,86                   |
|                                                                                                            | COMODATO                              | 1                          | 1                          | \$ 0,00                            |
|                                                                                                            | COMPRAVENTA                           |                            | 15                         | \$ 1.470.051.909,83                |
|                                                                                                            | CONSULTORIA                           |                            | 1                          | \$ 100.000.000,00                  |
|                                                                                                            | CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS        | 2                          | 22                         | \$ 92.307.940.150,00               |
|                                                                                                            | COMISIÓN DE ESTUDIO                   |                            | 3                          | \$ 0,00                            |
|                                                                                                            | EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN RECURSOS   | 2                          |                            | \$ 560.839.432,86                  |
|                                                                                                            | POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL       |                            | 1                          | \$ 106.340.000,00                  |
|                                                                                                            | PRESTACIÓN DE SERVICIOS               | 1                          | 22                         | \$ 1.803.201.622,49                |
|                                                                                                            | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES |                            | 3                          | \$ 97.942.000,00                   |
| <b>Licitación Pública</b>                                                                                  | SUMINISTRO                            |                            | 7                          | \$ 694.512.361,60                  |
|                                                                                                            | COMPRAVENTA                           |                            | 4                          | \$ 1.330.163.503,42                |
| <b>Concurso de Méritos</b>                                                                                 | INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS             |                            | 1                          | \$ 0,00                            |
|                                                                                                            | <b>TOTAL</b>                          | <b>6</b>                   | <b>84</b>                  | <b>\$ 98.540.503.413,06</b>        |



| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN                                                                                  | OBJETOS CONTRACTUALES                           | N° DE CONTRATOS EN PROCESO | N° DE CONTRATOS EJECUTADOS | VALOR TOTAL<br>(Millones de Pesos) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------------------------|
| <b>Vigencia Fiscal Año 2008 Comprendida entre el día 01 del mes de Enero y el día 31 del mes Diciembre</b> |                                                 |                            |                            |                                    |
| <b>Contratación Directa</b>                                                                                | ARRENDAMIENTO                                   |                            | 1                          | \$ 76.413.947,00                   |
|                                                                                                            | COMPRAVENTA                                     |                            | 1                          | \$ 43.559.531,00                   |
|                                                                                                            | CONSULTORIA *                                   |                            | 4                          | \$ 223.880.696,00                  |
|                                                                                                            | CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, DE COOPERACIÓN. | 7                          | 40                         | \$ 70.284.624.546,61               |
|                                                                                                            | CONVENIO DE SERVICIOS POR COMISIÓN DE ESTUDIO   | 1                          | 7                          | \$ 0,00                            |
|                                                                                                            | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES           |                            | 9                          | \$ 1.267.822.058,80                |
| <b>Licitación Pública</b>                                                                                  | COMPRAVENTA                                     |                            | 6                          | \$ 548.835.400,00                  |
|                                                                                                            | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                         | 2                          | 1                          | \$ 406.694.000,00                  |
|                                                                                                            | CONTRATOS DE SEGUROS                            |                            | 6                          | \$ 3.047.315.376,80                |
|                                                                                                            | SUMINISTRO                                      |                            | 1                          | \$ 343.060.790,00                  |
| <b>Selección Abreviada</b>                                                                                 | COMPRAVENTA                                     |                            | 11                         | \$ 525.000.000,00                  |
|                                                                                                            | CONTRATO DE SEGURO (PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD)  |                            | 1                          | \$ 1.261.282.683,81                |
|                                                                                                            | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                         |                            | 11                         | \$ 97.497.444,00                   |
|                                                                                                            | SUMINISTRO                                      |                            | 4                          | \$ 1.239.252.450,59                |
| <b>Otros</b>                                                                                               | Cooperación Técnica BID - ATN / CC - 10700 - RG |                            | 1                          | \$ 203.150.000,00                  |
|                                                                                                            | Cooperación Técnica BID - ATN / CC - 10703 - RG |                            | 1                          | \$ 800.000.000,00 <sup>29</sup>    |
|                                                                                                            | <b>TOTAL</b>                                    | 10                         | 105                        | \$ 290.628.571,00 <sup>30</sup>    |
|                                                                                                            |                                                 |                            |                            | \$ 80.659.017.495,61               |

<sup>29</sup> Aproximadamente.

<sup>30</sup> Aproximadamente.



| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN                                                                                  | OBJETOS CONTRACTUALES                                                      | N° DE CONTRATOS EN PROCESO | N° DE CONTRATOS EJECUTADOS | VALOR TOTAL<br>(Millones de Pesos) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------------------------|
| <b>Vigencia Fiscal Año 2009 Comprendida entre el día 01 del mes de Enero y el día 31 del mes Diciembre</b> |                                                                            |                            |                            |                                    |
| <b>Contratación Directa</b>                                                                                | ACUERDO                                                                    | 2                          |                            | \$ 500.000.000,00                  |
|                                                                                                            | ARRENDAMIENTO                                                              | 1                          | 1                          | \$ 135.642.673,00                  |
|                                                                                                            | BENEFICIO ECONÓMICO                                                        | 11                         |                            | \$ 29.690.282,00                   |
|                                                                                                            | COMODATO                                                                   | 4                          |                            | \$ 0,00                            |
|                                                                                                            | CONTRATO DE SERVICIOS PARA ACCIONES EXTERIORES DE LA COMUNIDAD EUROPEA     |                            | 1                          | \$ 347.946.240,00                  |
|                                                                                                            | CONTRATO DE CESIÓN DEL CONTRATO N° 046 DE 2004                             | 1                          |                            | \$ 0,00                            |
|                                                                                                            | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS                                        | 2                          | 15                         | \$ 1.724.901.275,40                |
|                                                                                                            | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN     |                            | 37                         | \$ 2.512.281.841,74                |
|                                                                                                            | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, DE COOPERACIÓN, DE ASOCIACIÓN, MARCO         | 15                         | 51                         | \$ 63.866.111.063,96               |
|                                                                                                            | CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR COMISIÓN DE ESTUDIOS               |                            | 4                          | \$ 0,00                            |
|                                                                                                            | CONVENIO DELEGACIÓN DE FUNCIONES                                           |                            | 1                          | \$ 0,00                            |
| <b>Licitación Pública</b>                                                                                  | CONTRATO DE SERVICIOS PARA LAS ACCIONES EXTERIORES DE LA COMUNIDAD EUROPEA |                            | 1                          | \$ 110.874.601,00                  |
|                                                                                                            | ENCARGO FIDUCIARIO                                                         |                            | 1                          | \$ 240.996.000,00                  |
|                                                                                                            | PÓLIZA DE SEGUROS                                                          | 6                          |                            | \$ 554.229.843,00                  |
|                                                                                                            | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                                                    | 1                          |                            | \$ 733.068.493,47                  |
| <b>Selección Abreviada</b>                                                                                 | COMPRAVENTA                                                                |                            | 5                          | \$ 707.162.294,84                  |
|                                                                                                            | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                                                    | 3                          | 1                          | \$ 1.136.696.550,00                |
|                                                                                                            | SUMINISTRO                                                                 | 1                          | 1                          | \$ 281.482.097,00                  |
| <b>Concurso de Meritos</b>                                                                                 | INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS                                                  |                            | 1                          | \$ 0,00                            |
|                                                                                                            | CONTRATO DE CONSULTORIA                                                    |                            | 2                          | \$ 351.076.900,00                  |
| <b>Otros</b>                                                                                               | ANULADO                                                                    |                            | 2                          | \$ 0,00                            |
|                                                                                                            | CONVENIO DE SUBVENCIONES                                                   | 39                         |                            | \$ 11.013.839.937,03               |
| <b>TOTAL</b>                                                                                               |                                                                            | <b>86</b>                  | <b>124</b>                 | <b>\$ 84.246.000.092,44</b>        |



| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN                                                                        | OBJETOS CONTRACTUALES                                                                                                            | * DE CONTRATOS EN PROCESO | N° DE CONTRATOS EJECUTADOS | VALOR TOTAL<br>(Millones de Pesos) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------|------------------------------------|
| Vigencia Fiscal Año 2010 Comprendida entre el día 01 del mes de Enero y el día 07 del mes agosto |                                                                                                                                  |                           |                            |                                    |
| Contratación Directa                                                                             | Contratación Directa por Prestación de Servicios Personales.                                                                     | 73                        |                            | \$ 5.733.921.357,00                |
|                                                                                                  | Convenios Interadministrativos, Acuerdos de Cooperación Internacional Convenios de Cooperación y Convenios Interadministrativos. | 41                        |                            | \$ 10.100.000.000,00               |
|                                                                                                  | Prestación de Servicios (Personas Jurídicas).                                                                                    | 7                         |                            | \$ 2.182.775.040,00                |
|                                                                                                  | Comisión de Estudios.                                                                                                            | 1                         |                            | \$ 0,00                            |
|                                                                                                  | Contratos de Arrendamiento.                                                                                                      |                           | 1                          | \$ 161.108.200,00                  |
|                                                                                                  | Contratos de Comodato.                                                                                                           | 2                         |                            | \$ 0,00                            |
|                                                                                                  | Convenio de Uso de Licencia de Marca Registrada.                                                                                 | 3                         |                            | \$ 0,00                            |
| Licitación Pública                                                                               | Convenios de Cooperación Técnica                                                                                                 | 1                         |                            | \$ 307.561.680,45                  |
|                                                                                                  | Concesión Hotel el Isleño                                                                                                        | 1                         |                            | Indeterminado                      |
|                                                                                                  | Suministro de Pasajes Aéreos                                                                                                     | 1                         |                            | \$ 1.745.201.840,00                |
| Concurso de Meritos                                                                              | Encargo Fiduciario Recursos Fomipyme                                                                                             | 1                         |                            | \$ 408.732.000,00                  |
|                                                                                                  | Contrato de Consultoría                                                                                                          | 1                         |                            | \$ 1.421.702.400,00                |
|                                                                                                  | Contrato de Intermediación de Seguros                                                                                            | 1                         |                            | \$ 0,00                            |
| Selección Abreviada                                                                              | Contrato de Suministro de Combustible                                                                                            | 1                         |                            | \$ 190.000.000,00                  |
|                                                                                                  | Contrato de Prestación de Servicios                                                                                              | 1                         |                            | \$ 31.304.350,00                   |
|                                                                                                  | Contrato de Seguros                                                                                                              | 1                         |                            | \$ 72.905.205,00                   |
|                                                                                                  | Contrato de Compraventa                                                                                                          | 1                         |                            | \$ 250.971.784,90                  |
| Otro                                                                                             | ANULADO                                                                                                                          |                           | 1                          | \$ 0,00                            |
| TOTAL                                                                                            |                                                                                                                                  | 137                       | 2                          | \$ 22.606.183.857,35               |

## 9.- REGLAMENTOS Y MANUALES

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL                   | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                               | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA                                         | No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN                 | FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
| <b>Manual Operativo del Sistema Integrado de Gestión</b> | Guía para la acción individual y colectiva, que estandariza el conocimiento de la operación de la entidad en un lenguaje común, permitiendo fomentar el autocontrol y la autorregulación. Contiene las políticas, las normas o disposiciones internas y externas, así como los procesos y procedimientos. | Resolución                                                               | 3261                                                   | 4 de diciembre de 2008       |
| <b>Manual de Funciones</b>                               | Documentar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para los empleos que conforman su planta de personal vigente.                                                                                                                       | Guía anexa al procedimiento TH-PR-001 Vinculación, Permanencia y Retiro. | Manual Operativo del Sistema Integrado de Gestión 3261 | 4 de diciembre de 2008       |
| <b>Manual de</b>                                         | Es un documento interno del Ministerio                                                                                                                                                                                                                                                                    | Resolución                                                               | 3642                                                   | 31 diciembre 2008            |



| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA                  | No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------|
| <b>Contratación</b>                    | que tiene por objeto integrar la información básica relativa a los antecedentes, marco jurídico - administrativo, atribuciones, estructura orgánica, el objetivo y la distribución de funciones entre las diferentes dependencias en lo que tiene que ver con la gestión contractual, contribuyendo a la orientación del personal existente y de nuevo ingreso, facilitando su incorporación a la temática contractual estatal y a la vez proporcionándole un esquema funcional de los procesos y procedimientos para seleccionar a los contratistas de la misma, se encuentra contenido en la Resolución N° 3642 de 31 de diciembre de 2008. |                                                   |                                        |                              |
| <b>Normograma</b>                      | Compendio de normas que rigen al Sistema Integrado de Gestión del Ministerio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Manual Operativo del Sistema Integrado de Gestión | 3261                                   | 4 de diciembre de 2008       |

## 10.- CONCEPTO GENERAL:

### SITUACION FINANCIERA

#### Aspectos Contables:

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo está aplicando el marco conceptual vigente del Régimen de Contabilidad Pública.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales aplica la base de causación, excepto para el reconocimiento de deducciones por concepto de retención en la fuente, las cuales se registran y conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000, "Las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación operan bajo el sistema de caja para efectos de pago de las retenciones en la fuente de impuestos nacionales."

De igual manera, para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, está aplicando el Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública del ámbito que le corresponde, a nivel de documento fuente.

La Entidad cumple con las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, utilizó los criterios y normas de valuación de Activos y Pasivos, en particular, las relativas a la constitución de provisiones, así como las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal, tales como las depreciaciones y amortizaciones de activos.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo opera con dos (2) unidades ejecutoras a saber 350101 - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Gestión General, cuyas operaciones fueron registradas contablemente en el centro de

costos Ministerio – Gestión General y la unidad ejecutora 350102 – Dirección de Comercio Exterior, que a su vez registró sus operaciones contables en el centro de costos Dirección de Comercio Exterior.

El sistema de información contable con todos sus componentes incluido el software financiero implementado en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, funciona eficientemente y permite el manejo de interfases en tiempo real con las áreas de tesorería y almacén, las cuales capturan y procesan la información que a través de interfase se registra en el módulo de contabilidad para cada uno de los centros de costos: Ministerio Gestión General y Dirección de Comercio Exterior, previo un proceso de revisión y validación.

Los dos centros de costos a través del software financiero SIFIP utilizado por la Entidad, agrega las operaciones de las dos unidades ejecutoras para la entrega de Estados Financieros consolidados del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En relación con el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, el Ministerio ingresa información presupuestal, contable y de tesorería a través de las unidades ejecutoras 350101 – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y 350102 Fondo Especial Dirección de Comercio Exterior y con base en los registros, comprobantes y lotes contables generados en el SIIF- Nación, la entidad hace un análisis de las operaciones para garantizar la calidad de la información, ya que esta es la única fuente válida de reporte a la Contaduría General de la Nación, según lo establecido en el artículo 6° del Decreto 2789 del 31 de agosto de 2005.

La entidad aplica las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte los cuales se encuentran actualizados y a disposición de los organismos de control.

Así mismo se ha cumplido con la entrega oportuna de la información contable a la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, a la DIAN, a la Secretaría de Hacienda del Distrito Capital, a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

Al cierre del año 2009, los Estados Financieros del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con corte a Diciembre 31 de 2009, registran unos Activos Totales y un Patrimonio por los siguientes valores en millones: Activo Total \$2.115.580 – Patrimonio \$1.711.731.

En Junio 30 de 2010, último reporte presentado a la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo registra un Activo Total de \$2.380.358 millones y un Patrimonio de \$1.841.183. En cuanto a resultados, a 30 de Junio de 2010, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, registró un resultado neto de \$ 340.569 millones, situación que ha fortalecido tanto sus activos como su patrimonio.

En desarrollo de la Auditoría Integral que realizara la Contraloría General de la República con corte al 31 de Diciembre de 2009, el órgano de control estableció solo una observación a los Estados Financieros del Ministerio, relacionado con el pasivo pensional.

Los cálculos actuariales de los pasivos pensionales registrados en la contabilidad, corresponden a estimativos suministrados por el Grupo de Recursos Humanos del Ministerio sobre las sumas a pagar a los pensionados de la liquidada Corporación Nacional de Turismo, las Zonas Francas y la Corporación Financiera del Transporte.

Adicionalmente se han incorporado los cálculos actuariales de Álcalis e IFI Concesión de Salinas, cuyo pasivo pensional según concepto de la Contaduría está en cabeza de la Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Estos valores fueron registrados en aplicación a las disposiciones contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública. A la fecha el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de su programa PASIVOCOL, aún no ha reportado las cifras actualizadas del cálculo actuarial a cargo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

En relación con el Plan de Mejoramiento, todas las actividades en las cuales el Grupo de Contabilidad se había comprometido tanto en el Plan de Mejoramiento suscrito en el año 2008 como en el año 2009 se han cumplido oportunamente.

### Aspectos Presupuestales:

Al cierre del 31 de diciembre de 2009, la ejecución presupuestal presentó el siguiente resultado:

| NOMBRE                    | APROPIACION DEFINITIVA | COMPROMISOS ACUMULADOS | TOTAL PAGOS ACUMULADOS | SALDO POR COMPROMETER | %EJEC   |
|---------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|---------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  | 166.540.120.000,00     | 158.687.326.126,98     | 143.958.086.839,30     | 7.852.793.873,02      | 95.28%  |
| GASTOS DE PERSONAL        | 21.934.880.000,00      | 21.269.496.478,76      | 20.777.273.884,31      | 665.383.521,24        | 96.97%  |
| GASTOS GENERALES          | 15.813.200.000,00      | 14.451.534.228,91      | 10.727.863.643,59      | 1.361.665.771,09      | 91.39%  |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 70.185.040.000,00      | 64,359,295,421.31      | 63,845,949,313.40      | 5.825.744.578,69      | 91.70%  |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 58,607,000,000.00      | 58,606,999,998.00      | 48,606,999,998.00      | 2.00                  | 100.00% |
| GASTOS DE INVERSION       | 164.448.151.189,00     | 146.388.758.861,67     | 104.226.765.904,60     | 18.059.392.327,33     | 89.02%  |
| TOTAL PRESUPUESTO         | 330.988.271.189,00     | 305.076.084.988,65     | 248.184.852.743,90     | 25.912.186.200,35     | 92,17%  |

NOTA: Apropriación con aplazamiento por \$ 19.944.4 millones, al descontarlo sube el porcentaje de ejecución así: Inversión al 99.33%, funcionamiento al 97.43% para un total de 98.29%

Al cierre del 6 de Agosto de 2010, la ejecución presupuestal presentaba el siguiente resultado:

| NOMBRE                    | APROPIACION DEFINITIVA | COMPROMISOS ACUMULADOS | TOTAL PAGOS ACUMULADOS | SALDO POR COMPROMETER | %EJEC  |
|---------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|--------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  | 128.827.000.000,00     | 67.626.902.333,01      | 61.871.881.838,30      | 61.200.097.666,99     | 52.49% |
| GASTOS DE PERSONAL        | 33.709.187.486,00      | 18.662.659.210,49      | 17.239.109.488,01      | 15.046.528.275,51     | 55.36% |
| GASTOS GENERALES          | 19.577.912.514,00      | 14.710.439.574,39      | 11.316.691.007,20      | 4.867.472.939,61      | 75.14% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 75.539.900.000,00      | 34,353.803.548,13      | 33.316.081.343,09      | 41.286.096.451,87     | 45.35% |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | .00                    | .00                    | .00                    | .00                   | .00%   |
| GASTOS DE INVERSION       | 198.792.458.000,00     | 171.052.314.794,63     | 62.358.718.988,00      | 27.740.143.205,37     | 86.05% |
| TOTAL PRESUPUESTO         | 327.619.458.000,00     | 238.679.217.127,64     | 124.230.600.826,30     | 88.940.240.872,36     | 72.85% |

NOTA: Sobre la Apropriación existe un aplazamiento por \$12.791.6 millones.